



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EI-00496-202104897-Sigef Id: 408263

Folios: 3 Anexos: 1 Fecha: 11-agosto-2021 9:03:48

Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Destino: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO, JOHN JAIRO BELTRAN QUIÑONES, ANGELICA

MALAVAR GALLEGO, CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ, CARLOS ENRIQUE FIERRO

SEQUERA, WILSON BARRIOS DELGADO, MAGNOLIA VEGA RODRIGUEZ

Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO**
Directora General
JOHN JAIRO BELTRÁN QUIÑONES
Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas
ANGÉLICA MALAVER GALLEGO
Subdirectora Financiera y Administrativa
CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
WILSON BARRIOS DELGADO
Jefe Oficina de Informática y Sistemas
MAGNOLIA VEGA RODRÍGUEZ
Asesora Comunicaciones

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: **Informe final: Evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB. Primer semestre 2021.**

Cordial Saludo,

En cumplimiento del plan anual de auditorías de la vigencia 2021, adjunto se presenta el resultado de la evaluación integral realizada al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá correspondiente al primer semestre 2021 de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo 005 de 2017, emitido por la Junta Directiva de FONCEP.

Es importante resaltar que la Oficina de Control Interno comunicó informe preliminar con ID405694 el 30 de julio de 2021, frente al cual se recibieron observaciones por parte del Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas con ID407266 el día 05 de agosto de 2021, los cuales fueron tenidas en cuenta para la emisión del presente informe final de evaluación integral primer semestre 2021.

A partir de los resultados de la presente evaluación integral, se observó que el Sistema de Control Interno asociado a la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, es susceptible de mejora, en la medida que se implementen las recomendaciones indicadas y se cumpla con el plan

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



de mejoramiento establecido con la Contraloría y a nivel interno.

Adicionalmente se generaron las recomendaciones que se relacionan a continuación las cuales deberán ser tenidas en cuenta por las áreas misionales y de apoyo que hacen parte de la evaluación integral:

Establecer controles efectivos que permitan cumplir con los tiempos de reconocimiento prestaciones económicas establecidos en el manual del sustanciador y revisor, así como también en las respuesta de consulta de cuotas partes pensionales que se radiquen en FONCEP, teniendo en cuenta que los casos observados por la OCI en ocasiones superaron el plazo legal establecido.

Realizar la revisión a los indicadores de reconocimiento pensional con apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, esto con el fin de mejorar el objetivo y alcance de los mismos, así como también fortalecer el tipo de medición a realizar para cada uno de los indicadores dispuestos por el proceso.

Establecer controles y herramientas efectivas que permitan en el proceso de recepción, gestión y respuesta a las solicitudes de reconocimientos prestacionales radicados en la entidad cumplir con los tiempos máximos de respuesta y notificación establecidos en la ley.

Contextualizar al ciudadano de forma clara, congruente, precisa y de fondo frente a lo que requiere en las PQSD.

Continuar con el seguimiento del pago oportuno de los recursos del FER (nómina de pensionados) girados por la SHD y su registro contable.

Dar prioridad por parte de la Oficina de Informática y Sistemas a resolver los requerimientos formulados por la Subdirección y las Gerencias, para lograr una adecuada gestión misional soportada en los sistemas de información.

Establecer las causas que generaron la situación presentada con las órdenes de pago de la nómina de pensionados del mes de mayo, para evitar que se repita a futuro y documentar la situación presentada, de tal manera que se evidencie con los registros presupuestales, órdenes de pago, órdenes de giro y demás información soporte, el pago total realizado y legalizado para la nómina del mes ya mencionado.

Establecer por parte del área de contabilidad el origen de las diferencias que observa la OCI relacionado con lo autorizado por la nómina de pensionados por concepto de descuentos y los registros contables y se realicen los ajustes correspondientes con el fin de subsanar dicha situación.

Adelantar acciones que permitan fortalecer los controles en el aplicativo SISLA respecto a la inclusión de novedades por concepto de descuentos, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1073 de 2002 en lo relacionado con el tope máximo de descuentos permitidos (50%) en las mesadas pensionales.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Continuar por parte de la GBYCP con las gestiones tendientes a la identificación oportuna de terceros a fin de realizar las contabilizaciones correspondientes.

Continuar con acciones tendientes a dar cumplimiento a la política de cobro establecida, especialmente en lo que se refiere al inicio del proceso coactivo cuando la cuenta presenta mora de 6 meses y no dejar dilatar dicho cobro hasta que se reconozcan excepciones a los mandamientos de pago notificados.

Fortalecer la gestión de cobro y obtener el pago por parte de las entidades cuotapartistas respecto al incremento en el saldo de la subcuenta contable 13840801 cuotas partes de pensiones.

Garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera, con el fin que los estados financieros cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Implementar las acciones pertinentes con el fin de lograr la razonabilidad de la información contable y cumplir con el principio de causación o devengo el cual define que: "... los hechos económicos deben reconocerse y contabilizarse en el instante en que ocurren..."

Garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera, con el fin que los estados financieros cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel, adicionalmente dar cumplimiento a lo planteado en el plan de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá, Hallazgo 3.3.4.3 "Gestionar la depuración del saldo pendiente por depurar de las partidas acumuladas a diciembre de 2020, garantizando su disminución en un 70% a enero de 2022".

Revisar los manuales, procedimientos e indicadores definidos para los procesos misionales y si hay necesidad, realizar las correspondientes actualizaciones, además de garantizar la ejecución de los mismos por parte de los funcionarios involucrados.

Proceder en desarrollo de los principios de eficacia, economía y el de celeridad, a la notificación de sus actuaciones con la mayor diligencia para llevar a cabo sin demoras injustificadas, evitando dilaciones o retardos, en cumplimiento de las disposiciones legales.

Identificar y gestionar riesgos operacionales, corrupción y de seguridad digital asociados a las situaciones evidenciadas en el presente informe, para evitar incumplimientos a futuro relacionados con reconocimientos pensionales y gestión de bonos y cuotas partes.

Sin otro particular,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Sede Principal
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



| Actividad | Nombre | Cargo | Dependencia | Firma |
|-----------------|---------------------------------|--------------|----------------------------|---|
| Revisó y aprobó | Alexandra Yomayuza Cartagena | Jefe Oficina | Oficina de Control Interno |  |
| Proyectó | Luisa Fernanda Puerta Benavides | Contratista | Oficina de Control Interno |  |

Sede Principal
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
**PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES**



Evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB. Primer semestre 2021.

1. Objetivo.

Realizar la evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB en cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo 005 de 2017 emitido por la Junta Directiva a partir del seguimiento a la gestión de reconocimiento, bonos y cuotas partes, pago de obligaciones y cobro coactivo así como también al manejo administrativo, financiero y contable del FPPB.

2. Alcance.

Gestión adelantada durante el primer semestre de 2021 relacionada con los procesos de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales, gestión de cobro de cuotas partes y gestión financiera asociados a la administración de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, los cuales abarcan la gestión de reconocimiento, bonos y cuotas partes, pago de obligaciones y cobro coactivo, así como también el manejo administrativo, financiero y contable.

Respecto a los temas relacionados con el cálculo actuarial pensional, debido a que éste es calculado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a que la Oficina de Control Interno no cuenta con un profesional experto en la materia, no se incluye dentro del alcance de la presente evaluación integral.

3. Marco normativo.

- Constitución política de Colombia de 1991.
- Ley 1204 de 2008. "Por la cual se modifican algunos artículos de la ley 44 de 1980 y se impone una sanción por su incumplimiento".
- Ley 100 de 1993. "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones".
- Ley 71 de 1988. "Por la cual se expiden normas sobre pensiones y se dictan otras disposiciones".
- Ley 44 de 1980 "Por la cual se facilita el procedimiento de traspaso y pago oportuno de las sustituciones pensionales".
- Ley 4 de 1976 "Por la cual se dictan normas sobre materia pensional de los sectores público, oficial, semioficial y privado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 12 de 1975 "Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre régimen de pensiones de jubilación".
- Ley 6 de 1945 "Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de trabajo."
- Decreto 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica"

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



- Decreto 2527 de 2000. “Por medio del cual se reglamentan los artículos 36 y 52 de la Ley 100 de 1993, parcialmente el artículo 17 de la Ley 549 de 1999 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 2411 de 2019. “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.
- Decreto 1073 de 2002 “Por la cual se reglamentan las Leyes 71 y 79 de 1988 y se regulan algunos aspectos relacionados con los descuentos permitidos a las mesadas pensionales en el régimen de prima”
- Decreto 2709 de 1994. “Por el cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 71 de 1988”.

4. Fuente de información.

Las fuentes de información definidas para realizar la evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, teniendo en cuenta los procedimientos, indicadores, riesgos y puntos de control aprobados en la entidad, así como también las comunicaciones remitidas por SIGEF y correos electrónicos institucionales remitidos por la Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas, Gerencia de Pensiones, Gerencia de Bonos y Cuotas Partes, Oficina Asesora Jurídica – Área de Jurisdicción Coactiva, Área de Nómina de Pensionados y Servicio al Ciudadano, las cuales pusieron a disposición de esta oficina durante el segundo semestre la información correspondiente a:

Tabla 1 Fuente de información evaluación integral - Primer semestre 2021

| Área | Temática |
|---|---|
| Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas | Reconocimientos pensionales - Revisiones por pérdida de la capacidad laboral/Pensionados por invalidez - Nóminas de pensionados (Enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2021) - Cuotas partes pagadas y cobradas. |
| Subdirección Financiera y Administrativa | Estados financieros FPPB - Auxiliares contables UE 2 - Certificados y registros presupuestales UE 2 - Informes de Gestión Patrimonio Autónomo - Reportes de recaudo - Ordenes de pago - Reporte de ingresos (Enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2021) |
| Oficina Asesora Jurídica | Cuotas partes cobradas en etapa coactiva y defensa judicial (Enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2021) |
| Servicio al Ciudadano | PQRSD de la entidad durante los periodos de seguimiento de la evaluación integral, verificando sus tipologías, y oportunidad en las gestiones de las mismas. (Enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2021). |
| Oficina Asesora de Planeación (Suit VISION Empresarial) | Documentación (manuales, procedimientos, formatos, instructivos y demás documentación aprobada y publicada) - Reporte de los resultados de medición a los indicadores establecidos para la evaluación integral (GRPOP y GCCP) - Informes de monitoreo a los riesgos (corrupción, operacional y seguridad digital) de los procesos misionales. (Enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2021). |
| Oficina de Control Interno | Informes de seguimiento plan de mejoramiento Contraloría de Bogotá. - Informes de seguimiento plan de mejoramiento interno FONCEP. (Enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2021) |

Elaboración propia.

5. Metodología.

La metodología aplicada para la presente evaluación integral se compone de la verificación de las fuentes y análisis de la información de forma mensual, identificación de desviaciones las cuales permiten detectar y generar alertas, a fin de establecer recomendaciones en un plan de mejoramiento. Como resultado de la metodología para la evaluación integral al FPPB, se presenta informe de manera trimestral con destino a la Dirección General del FONCEP y semestralmente ante la Junta Directiva.



La Oficina de Control Interno comunicó informe preliminar con ID405694 el 30 de julio de 2021, frente al cual se recibieron observaciones por parte del Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas con ID407266 el día 05 de agosto de 2021, los cuales fueron tenidas en cuenta para la emisión del presente informe final de evaluación integral primer semestre 2021.

6. Presentación de resultados.

En cumplimiento del plan anual de auditorías 2021 y de lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo 005 de 2017 emitido por la Junta Directiva, a continuación, se registran los resultados obtenidos de la evaluación integral al FPPB realizada para el primer semestre de 2021, teniendo en cuenta los procesos de “Gestión de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales”, “Gestión de cobro de cuotas partes” y “Gestión financiera”, así:

6.1. Reconocimiento de pensiones, bonos y pago de cuotas partes.

Para el componente de reconocimiento de pensiones, bonos y cuotas partes el FONCEP actualmente cuenta con el proceso de “Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales – GRPOP”; proceso en el cual se encuentran actividades relacionadas con la recepción de la solicitud de reconocimiento (pensión, bono y cuota parte), incluye la ordenación del giro de las obligaciones (nómina de pensionados, bonos y cuotas partes), los recobros por mayores valores pagados, y finaliza con la verificación del pago y su registro de todas las obligaciones pensionales. De acuerdo con lo anterior, a continuación se registran los resultados obtenidos, posteriores a la evaluación realizada a las etapas antes mencionadas, así:

6.1.1. Reconocimientos pensionales.

Con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el manual del sustanciador y revisor MOI-MIS-GRP-001, versión 004, y el procedimiento de solicitud pensional FOR-EST-MIP-002 Versión 004; a continuación se relacionan los resultados de la evaluación adelantada a la gestión de reconocimiento, efectuada durante el primer semestre de 2021, observando que se reconocieron 363 prestaciones económicas discriminadas así:

Tabla 2 Prestaciones económicas reconocidas en el primer semestre de 2021.

| Reconocimientos pensiones | | | | | | | |
|---------------------------------------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|------------|
| Tipo de prestación | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Total |
| Auxilio funerario | 2 | 19 | 43 | 2 | 13 | 8 | 87 |
| Cumplimiento a sentencia-Fallos | 1 | 2 | 1 | 0 | 0 | 3 | 7 |
| Indemnizaciones y pagos únicos | 2 | 15 | 24 | 1 | 9 | 21 | 72 |
| Pensión de jubilación (reliquidación) | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| Pensión Invalidez (reliquidación) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pensión sanción | 4 | 3 | 5 | 1 | 11 | 11 | 35 |
| Pensión sobrevivientes | 12 | 6 | 47 | 18 | 54 | 22 | 159 |
| Total | 21 | 45 | 121 | 22 | 87 | 67 | 363 |

Fuente: Reporte Herramienta SIRENA – Gerencia de Pensiones. Fecha de Corte: 30 de junio de 2021.

*Los datos relacionados en la tabla anterior corresponden solo a prestaciones económicas reconocidas, de cumplimiento y de reliquidación.

Por concepto de prestaciones económicas negadas se registraron 107 casos entre los meses de enero a junio de 2021, los cuales se registran a continuación, así:

Tabla 3. Prestaciones económicas negadas - primer semestre 2021

| Prestación Económica | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Total |
|---|-----------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|------------|
| Auxilio funerario | 3 | 2 | 4 | 0 | 3 | 1 | 13 |
| Cumplimiento a sentencia-Fallos | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Indemnizaciones y pagos únicos | 1 | 3 | 4 | 0 | 0 | 5 | 13 |
| Pensión de jubilación y/o reliquidación | 1 | 0 | 5 | 1 | 5 | 1 | 13 |
| Pensión Invalidez (reliquidación) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Pensión sanción | 4 | 5 | 7 | 1 | 5 | 6 | 28 |
| Pensión sobrevivientes | 3 | 4 | 15 | 4 | 8 | 5 | 39 |
| Total | 12 | 14 | 35 | 7 | 21 | 18 | 107 |

Fuente: Reporte Herramienta SIRENA – Gerencia de Pensiones. Fecha de Corte: 30 de junio de 2021

En cumplimiento del numeral 7. *Trámite administrativo de la consulta de las cuotas partes pensionales del manual del sustanciador y revisor*, la gerencia de pensiones gestionó durante el semestre solicitudes por concepto “*consulta de cuotas partes*”, las cuales se deben tramitar en un término de 15 días hábiles a partir de la radicación inicial en el FONCEP, tiempos que fueron verificados por la Oficina de Control Interno, observando:

Tabla 4. Gestión consulta cuotas partes entidades - primer semestre 2021

| Consulta de cuota parte pensional | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Total |
|---|----------|----------|----------|-----------|----------|----------|-----------|
| | 61 | 41 | 72 | 45 | 98 | 60 | 377 |
| Total contestadas en tiempos excedidos | 2 | 2 | 8 | 17 | 0 | 3 | 32 |

Fuente: Reporte Herramienta SIRENA – Gerencia de Pensiones. Fecha de Corte: 30 de junio de 2021

Que de los 377 actos administrativos que resolvieron solicitudes de consulta de cuota parte pensional, 32 actos fueron proferidos por la entidad objetando la cuota parte pensional solicitada por las Cajas, Fondos de Previsión Social o entidad reconocedora de una prestación pensional, con cargo a la entidad en la cual el beneficiario de la misma, cotizó o prestó sus servicios, fueron expedidos excediendo el término de los 15 días hábiles para objetar la consulta de la entidad que va a pensionar; vale la pena mencionar que pasado este tiempo no se emite respuesta oportuna a la entidad solicitante, el FONCEP corre el riesgo que se configure el silencio administrativo positivo y que se protocolice el mismo de conformidad con el artículo 85 de la Ley 1437 de 2011, y deba asumir una prestación que de acuerdo con el análisis documental no proceda.

Por tal situación, se **recomienda** establecer controles efectivos que permitan cumplir con los tiempos establecidos en el manual del sustanciador y revisor, respecto a la respuesta de consulta de cuotas partes pensionales que se radiquen en FONCEP, teniendo en cuenta que los casos observados por la OCI en ocasiones superaron el plazo legal establecido.

Respecto a la recomendación registrada anteriormente por la OCI en el informe preliminar, la Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas mediante el ID407266 del 05 de agosto de 2021 informó las situaciones presentadas relacionadas con fallas en los sistemas de información que generaron intermitencia en los servicios dificultando el normal funcionamiento de los procesos

a cargo de la Gerencia de Pensiones, situaciones que en su momento fueron evidenciadas por el equipo auditor y que se registraron en la presente evaluación integral.

Cumplimiento de los tiempos legales establecidos para dar respuesta a las diferentes solicitudes.

En el numeral 6 del manual del sustanciador y revisor V4 del 28 de octubre de 2020, emitido por la Gerencia de pensiones, se registran a continuación los tiempos legales establecidos por la normatividad legal vigente en cuanto hace relación a la respuesta de las solicitudes pensionales, así:

Tabla 5. Tiempos legales solicitudes prestacionales FONCEP.

| Trámite-Solicitud | Tiempo de respuesta |
|--|---------------------|
| Pensión de Vejez o jubilación por aportes. Pensión de Invalidez Pensión Sanción Pensión Convencional Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez. Pago único herederos Auxilio funerario | 4 meses |
| Pensión de Sobrevivientes | 2 meses |
| Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobreviviente | 2 meses |
| Sustitución provisional | 15 días |

Fuente: Herramienta Sui VISIÓN Empresarial. Fecha de Corte: 30 de junio de 2021.

De acuerdo con lo anterior, la OCI del total de 363 prestaciones económicas reconocidas en el periodo objeto de la presente evaluación integral evidenció que en **54 casos (15%)** de reconocimiento se excedieron los tiempos de respuesta de conformidad con los tiempos establecidos en la normatividad legal vigente, así como también en el manual del sustanciador los cuales se relacionan en la tabla siguiente:

Tabla 6. Resumen reconocimientos extemporáneos primer semestre 2021

| Mes | Total reconocimientos | Total casos excedidos | % |
|--------------|-----------------------|-----------------------|-----------|
| Enero | 21 | 4 | 19 |
| Febrero | 45 | 3 | 7 |
| Marzo | 121 | 20 | 17 |
| Abril | 22 | 7 | 32 |
| Mayo | 87 | 8 | 9 |
| Junio | 67 | 12 | 18 |
| Total | 363 | 54 | 15 |

Fuente: Elaboración propia – Consolidado datos Gerencia de Pensiones-Reporte SIRENA. Fecha: 30 de junio de 2021

El detalle de los casos registrados en la tabla anterior se encuentra registrado en el Anexo 1. Tiempos excedidos reconocimientos.

Es importante resaltar que la Oficina de Control Interno para el cálculo de los tiempos excedidos tuvo en cuenta las resoluciones DG - 00024 del 22 de Abril de 2021 “Por medio de la cual suspenden términos en las actuaciones administrativas adelantadas por FONCEP” y la DG -

00025 del 30 de Abril de 2021 “Por medio de la cual se prorroga la suspensión de términos en las actuaciones administrativas adelantadas por FONCEP”.

De igual forma en el primer semestre de 2021 se observaron 5 casos de solicitudes de reconocimiento pensional negadas y excedieron de igual manera los tiempos de respuesta exigidos por la normatividad, casos que se detallan a continuación, así:

Tabla 7. Detalle solicitudes de reconocimiento negadas extemporáneas primer semestre 2021.

| Mes | ID-Resolución | Fecha de Radicación | Fecha Decisión | Total días | Observación OCI |
|-------|----------------------------------|---------------------|----------------|------------|--|
| Enero | SPE-00027-21 de Enero de 2021 | 17/11/2020 | 21/01/2021 | 64 | Pensión de sobrevivientes negada. Tiempo máximo de respuesta según el manual del sustanciador 2 meses. |
| Marzo | SPE- 000130-19 de Marzo de 2021 | 07/01/2021 | 27/03/2021 | 78 | |
| Marzo | SPE- 000131-19 de Marzo de 2021 | 05/03/2021 | 28/03/2021 | 81 | |
| Marzo | SPE - 000132-19 de Marzo de 2021 | 30/12/2020 | 29/03/2021 | 88 | |
| Marzo | SPE - 000133-19 de Marzo de 2021 | 30/12/2020 | 30/03/2021 | 89 | |
| Marzo | SPE - 000139-24 de Marzo de 2021 | 18/01/2021 | 24/03/2021 | 64 | |
| Marzo | SPE - 000140-24 de Marzo de 2021 | 18/01/2021 | 24/03/2021 | 64 | |
| Marzo | SPE - 000149-31 de Marzo de 2021 | 20/01/2021 | 31/03/2021 | 69 | |
| Marzo | SPE - 000150-31 de Marzo de 2021 | 26/01/2021 | 31/03/2021 | 63 | |
| Abril | SPE - 000322-30 de Abril de 2021 | 30/12/2020 | 30/04/2021 | 121 | |
| Abril | SPE - 000320-30 de Abril de 2021 | 19/12/2020 | 30/04/2021 | 132 | |
| Abril | SPE - 000297-7 de Abril de 2021 | 01/12/2020 | 07/04/2021 | 127 | |
| Abril | SPE - 000296-7 de Abril de 2021 | 03/12/2020 | 07/04/2021 | 125 | Pensión sanción. Tiempo máximo de respuesta según el manual del sustanciador 4 meses. |
| Junio | SPE - 000208-4 de Junio de 2021 | 20/11/2020 | 04/06/2021 | 171 | Pensión sanción. Tiempo máximo de respuesta según el manual del sustanciador 4 meses. |
| Junio | SPE - 000578-15 de Junio de 2021 | 02/03/2021 | 15/06/2021 | 80 | Pensión de sobrevivientes negada. Tiempo máximo de respuesta según el manual del sustanciador 2 meses. |
| Junio | SPE - 000607-22 de Junio de 2021 | 20/02/2021 | 22/06/2021 | 97 | |
| Junio | SPE - 000625-24 de Junio de 2021 | 23/03/2021 | 24/06/2021 | 68 | |
| Junio | SPE - 000674-30 de Junio de 2021 | 23/03/2021 | 30/06/2021 | 74 | |

Fuente: Gerencia de Pensiones- Reporte SIRENA. Fecha: 30 de junio de 2021

En respuesta a los casos observados por la OCI respecto a los tiempos excedidos para reconocimiento prestacional durante el primer semestre, la Gerencia de Pensiones informó a esta oficina mediante correos electrónicos del 06 de abril, 12 de junio y 28 de julio de 2021 lo siguiente:

“(…) que se identifica que persisten situaciones mencionadas en ocasiones anteriores, como se observa a continuación:

1. El represamiento inicial debido a la terminación de contratos de prestación de servicios de sustanciadores, revisores y persona a cargo de las investigaciones administrativas desde el 24 de diciembre de 2021, situación que persistió hasta el 29 de enero de 2021, fecha en la cual se contó con el equipo completo.

Esta situación se presenta porque la planta de personal asignada a la gerencia es reducida y no alcanza a suplir las necesidades operativas del proceso, siendo necesario acudir a los contratos de



prestación de servicios que, por el rigor de las vigencias, políticas de contratación y normatividad vigente, carecen de continuidad.

2. Entre el 1 de enero y el 25 de febrero de 2021 no se publicaron edictos para las prestaciones que lo requerían y, siendo un requisito normativo para resolverlas, fue indispensable esperar su publicación y el paso de los términos para continuar con el trámite, esto es, un mes contado a partir de la publicación.

3. Para este período, continuaron las circunstancias presentadas desde hace varios meses en la entidad, por situaciones técnicas en torno a la plataforma tecnológica (SIGEF, SISLA, Si-Foncep, entre otros), que ha devenido en intermitencia en los servicios y que dificultan el normal funcionamiento de los procesos al interior de FONCEP y a su vez, la oportuna y correcta interacción con la ciudadanía; así se refleja en la resolución No. DG - 00024 del 22 de abril de 2021 "Por medio de la cual suspenden términos en las actuaciones administrativas adelantadas por FONCEP", prorrogada por la resolución No. DG - 00025 del 30 de abril de 2021 "Por medio de la cual se prorroga la suspensión de términos en las actuaciones administrativas adelantadas por FONCEP. Por tal motivo, las actividades a desarrollar mostraron novedades en cuanto a la disminución en la productividad, siendo necesario acudir a procesos manuales y a la solicitud de las imágenes de los soportes necesarios para el estudio de los casos, ante diferentes áreas de la entidad, generándose demoras y represamientos en la gerencia.

Así pues, no sobra precisar que, sobre las circunstancias descritas en los numerales anteriores, esta gerencia ha realizado las gestiones pertinentes con el fin de darle continuidad a la operación del proceso."

Respecto con las respuestas a solicitudes extemporáneas la Gerencia de Pensiones se encuentra adelantando plan de mejoramiento por hallazgo generado en el primer trimestre de 2020 en informe de Evaluación Integral el cual fue radicado con ID336395, acciones (3) que se encuentran con en ejecución por parte del área.

Es importante señalar que la OCI no procedió a verificar el valor del reconocimiento otorgado para los casos de pensión de jubilación o vejez, debido a que dicho cálculo se realiza mediante el liquidador de pensiones.

Indicadores reconocimiento pensional.

Con el objeto de verificar la medición del indicador definido por la Gerencia de Pensiones para el primer semestre de 2021 y, de acuerdo con la ficha técnica FTI-MIS-GRP-007 Evaluación Integral FPPB, la cual tiene como objetivo realizar seguimiento a la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB y que a la fecha de corte de la presente evaluación se encuentra vigente, se registra en la siguiente tabla las mediciones realizadas y reportadas en la herramienta VISION al corte del 30 de junio de 2021, así:

Tabla 8. Indicadores reconocimiento pensional primer semestre 2021

| Indicadores reconocimiento pensional | Medición | |
|--|------------------|---|
| | 30 de junio 2021 | Observaciones de la OCI |
| Producción Total Pensiones | 150% | La Gerencia de Pensiones informó que se encuentra en proceso de revisión y modificación de los indicadores, se recomienda revisar los indicadores dispuestos para la evaluación integral, teniendo en cuenta las observaciones generadas en informes anteriores. |
| Oportunidad de respuesta a las solicitudes pensionales dentro de los términos de ley | 100% | |
| Porcentaje de confirmación de decisión en actos administrativos | 100% | |
| Promedio de Oportunidad de respuesta a solicitudes | 5 días | |

| Indicadores reconocimiento pensional | Medición 30 de junio 2021 | Observaciones de la OCI |
|---|---------------------------------|-------------------------|
| pensionales | | |
| Oportunidad de respuesta a las solicitudes pensionales dentro de los términos internos- 15 días | 100% | |

Fuente: Herramienta Suit VISION Empresarial. Fecha de corte 30 de junio de 2021.

Se reitera la **recomendación** de realizar la revisión a los indicadores con apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, esto con el fin de mejorar el objetivo y alcance de los mismos, así como también fortalecer el tipo de medición a realizar para cada uno de los indicadores dispuestos por el proceso.

Respecto a la recomendación registrada anteriormente por la OCI en el informe preliminar, la Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas mediante el ID407266 del 05 de agosto de 2021 informó las acciones adelantadas durante el segundo trimestre de 2021, acciones de revisión que en su momento fueron evidenciadas por el equipo auditor. Ahora bien, la STPE informó que la construcción y medición de los indicadores iniciarán a partir del 31 de julio de 2021 por lo cual la Oficina de Control Interno realizará la correspondiente verificación en la evaluación integral a realizar para el tercer trimestre de 2021

Adicionalmente la OCI resultado de la revisión adelantada a la gestión de reconocimientos prestacionales en el semestre, se observaron las siguientes situaciones:

- Los reportes generados del aplicativo SIFONCEP y los cuales son entregados a la OCI para la evaluación, presentan errores y diferencias respecto a la que se registra en el SIGEF relacionado con las fechas de radicación de las solicitudes, decisión tomada y tipo de prestación.
- Los tiempos de notificación de los actos administrativos de reconocimiento expedidos para algunos casos superan los 10 días, así como también se identificaron casos en los que al corte de la presente evaluación no se han notificado. (Ver anexo 1. Tiempos excedidos reconocimientos)
- Se registran devoluciones realizadas por el área de nómina de pensionados reportando errores en los actos administrativos razones que retrasan en tiempo el registro en la nómina de pensionados para el respectivo pago.
- El manual del sustanciador y revisor se actualizó en el mes de julio de 2021, es importante resaltar que las consideraciones tratadas en esta última versión serán tenidas en cuenta en la evaluación integral del tercer trimestre de 2021 teniendo en cuenta que la presente evaluación se realizó con corte al 30 de junio de 2021.
- Las actualizaciones realizadas en el liquidador de pensiones respecto al índice de precios al consumidor se realizan periódicamente y corresponden a los valores reportados por el DANE y consultados por la OCI en el link: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno reitera la **recomendación** registrada en anteriores informes de evaluación integral radicados, la cual obedece a la necesidad de establecer controles y herramientas efectivas que permitan en el proceso de recepción, gestión y respuesta a

las solicitudes de reconocimientos prestacionales radicados en la entidad cumplir con los tiempos máximo de respuesta y notificación establecidos en la ley.

Respecto a la recomendación registrada anteriormente por la OCI en el informe preliminar, la Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas mediante el ID407266 del 05 de agosto de 2021 informó las situaciones presentadas relacionadas con fallas en los sistemas de información que generaron intermitencia en los servicios dificultando el normal funcionamiento de los procesos a cargo de la Gerencia de Pensiones así como también las solicitudes reiteradas a la OIS para su respectiva solución, situaciones que en su momento fueron evidenciadas por el equipo auditor y que se registraron en la presente evaluación integral. Ahora bien, relacionado con la solicitud la cual se cita: “(...) se tengan en cuenta las circunstancias y acciones descritas en este punto y en el anterior para que su Despacho tenga por atendidas las recomendaciones formuladas.”, la OCI informa que es necesario tener en cuenta que para atender situaciones a futuro que puedan afectar el debido funcionamiento del proceso de recepción, gestión y respuesta a las solicitudes de reconocimientos prestacionales radicados en la entidad se deben establecer controles preventivos, detectivos y correctivos que permitan cumplir con los tiempos máximo de respuesta y notificación establecidos en la ley.

Estado de los sistemas de información.

De acuerdo a la solicitud realizada por la OCI respecto al estado actual de los sistemas de información, la Gerencia de Pensiones reporto lo siguiente, así:

Tabla 9: Informe Gerencia de Pensiones del estado actual de los sistemas de información.

| Sistema: | Descripción: | Funcionalidad: | Disponibilidad: | Características: Confidencialidad: | Integridad: |
|--|---|--|---|---|---|
| SIGEF GESTION DOCUMENTAL | Sistema utilizado para radicar las solicitudes y PQR asignadas a la Gerencia de Pensiones. A través de este sistema se consolidan los expedientes pensionales y se enlazan los IDs que estén relacionados para tener trazabilidad sobre cada uno de los tramites. | Esta característica se cumple de manera parcial debida a que NO es un sistema que se comunique con otros sistemas de la Entidad, por tanto, no hay interoperabilidad. Por otra parte, la capacidad de respuesta del sistema no es exacta, en ocasiones excede el tiempo y es necesario cerrar y volver a abrir haciendo que no funcione de la manera esperada. | En lo que va de 2021 el SIGEF ha presentado fallas en diferentes ocasiones afectando su disponibilidad, Por ejemplo, en el mes de abril no estuvo disponible durante 3 semanas ocasionando interrupciones en las actividades diarias de la Gerencia de Pensiones. | En diferentes ocasiones se ha encontrado que el SIGEF utiliza las mismas claves de acceso para funciones como insertar la firma mecánica, ocasionando con esto que cualquier persona que pueda acceder con el usuario de otro firme algún documento. Por otra parte, no cuenta con criptografía por ende las contraseñas no están cifradas. | El SIGEF no cuenta con integridad de los datos; esto significa que los expedientes no se encuentran debidamente enlazados ocasionando que se muestre información incorrecta al realizar consultas por número de cédula. |
| SIGEF LIQUIDADOR DE PENSIONES | Sistema utilizado para liquidar las prestaciones económicas que reconoce la entidad como es el caso de indemnizaciones sustitutivas, reliquidaciones de mesada por fallo, | Esta característica se cumple de manera parcial debido a que NO es un sistema que se comunique con otros sistemas de la Entidad, por tanto, no hay interoperabilidad. Uno de los mayores inconvenientes se | En lo que va de 2021 el SIGEF ha presentado fallas en diferentes ocasiones afectando su disponibilidad, Por ejemplo, en el mes de abril no estuvo disponible durante 3 semanas ocasionando | A pesar de que el sistema cuenta con perfiles para asignación de permisos de usuario, se ha encontrado que un permiso no puede agregarse a una sola persona, sino que debe hacerse por | El SIGEF no cuenta con integridad de los datos; esto significa que los expedientes no se encuentran debidamente enlazados. Por otra parte, en ocasiones el sistema no |

| Sistema: | Descripción: | Funcionalidad: | Características: | | |
|-----------|--|---|--|--|--|
| | | | Disponibilidad: | Confidencialidad: | Integridad: |
| | reconocimientos de pensión, reajustes por ley 6 de 1992, cálculo de intereses (moratorios o corrientes) y descuentos por aportes. | presenta al ingreso de nómina, pues debe hacerse de forma manual el registro de los valores que se obtienen en las liquidaciones realizadas. | interrupciones en las actividades diarias de la Gerencia de Pensiones. | grupo ocasionando que personas que NO deben tener permiso a funciones como cerrar IDs lo tengan. Esto ha hecho que la confidencialidad de la información se vea afectada. | permite que se asocie el ID con el que se tramitan las solicitudes haciendo que se enlacen a otros que no corresponden. |
| SISLA | Sistema utilizado por la Gerencia de Pensiones para determinar si una persona esta pensionada con FONCEP o si tiene algún sustituto. Se pueden generar certificados de pensión y no pensión para conocer el valor de la mesada que se está causando. También se generan reportes de pagos históricos para conocer los valores de mesada con los respectivos incrementos anuales. | Este sistema funciona correctamente. Sin embargo, tampoco se encuentra conectado con ningún otro sistema de la Entidad ocasionando que las labores que se realizan aquí como la consulta de actos administrativos, valores de mesadas, entre otros. Estén aislados con lo que se realiza en el SIGEF. | Debido a que los sistemas de información de la Entidad se encuentran en la misma infraestructura tecnológica, SISLA también estuvo sin funcionamiento durante tres (03) semanas en el mes de abril del año en curso. | SISLA cuenta con permisos de usuario para cada uno de manera individual garantizando la confidencialidad de la información. Por otra parte, cuenta con permisos de solo lectura garantizando que NO se pueda modificar información por usuario que no estén autorizados para ello. | A pesar de ser un sistema robusto, se han presentado situaciones en las que SISLA muestra información errónea de alguna cedula generando inconsistencias y afectando la credibilidad de las consultas que se realizan. |
| SI-FONCEP | Sistema utilizado para generar reportes de los actos administrativos numerados en determinado periodo, así como del estado de las bandejas para cada uno de los usuarios. | En enero de 2021 se encontraba funcionando de forma parcial. En momentos parecía no tener conexión con el servidor, pero se hacia la debida solicitud a la Oficina de Sistemas y con esto se resolvía. Sin embargo actualmente NO SE ENCUENTRA FUNCIONANDO. | Si-Foncep no se encuentra disponible en este momento. Se han realizado diversas solicitudes a través de GLPI como son: <ul style="list-style-type: none"> - GLPI 2021001394 del 31/03/2021. - GLPI 2021001392 del 01/04/2021. - GLPI 2021001418 del 05/04/2021. Sin embargo, hasta el momento no se ha obtenido respuesta. Se ha indicado por parte de la Oficina de Sistemas que no volverá a estar disponible. | En el tiempo que estuvo en funcionamiento, en ocasiones al generar los reportes se presentaban diferencias en el cálculo de días debido a que no descontaba los festivos ni fines de semana. Por otra parte, se generó un único usuario de uso para todos los integrantes de la Gerencia de Pensiones, siendo esto una mala práctica en el uso de los sistemas de información porque no se puede controlar las actividades que realice cada usuario. | Si-Foncep permitía generar reportes del estado actual de las bandejas, así como de los actos administrativos numerados en determinado periodo. Sin embargo, en ocasiones los reportes se mostraban con los campos incompletos haciendo que de forma manual se completaran. Esto indicaba que el sistema no contaba con integridad en la información. |

Fuente: Gerencia de Pensiones. Fecha de corte 30 de junio de 2021.



En consecuencia de lo anterior, la Oficina de Control Interno confirma lo observado durante la presente evaluación integral, que en conclusión se resume así:

- Los sistemas de información utilizados en el proceso de gestión de reconocimiento de prestaciones sociales no se encuentran interrelacionados entre sí, lo cual genera en ocasiones que la información se registre de forma manual, acciones que aumentan la posibilidad de errores en el proceso de reconocimiento de pensiones y registro de las novedades en la nómina de pensionados.
- Los sistemas de información se encuentran funcionando parcialmente, situación que ha conllevado a demoras en las actividades y reprocesos en el ejercicio diario de la gerencia.
- Verificados los GLPI 2021001394 del 31/03/2021, GLPI 2021001392 del 01/04/2021 y GLPI 2021001418 del 05/04/2021, se evidenció que a la fecha la Oficina de Informática y Sistemas no ha dado respuesta a dichas solicitudes respecto al funcionamiento del aplicativo SIFONCEP.

Se recomienda a la Oficina de Informática y Sistemas dar prioridad a resolver los requerimientos formulados por la Subdirección y las Gerencias, para lograr una adecuada gestión misional soportada en los sistemas de información.

6.1.2. Revisión del estado de invalidez

En cumplimiento de lo estipulado en la Ley 100 de 1993 en el Artículo 44 y en el procedimiento de Revisión de invalidez PDT-MIS-GRP-004 del FONCEP, la OCI procedió a requerir el estado actual de las revisiones que se adelantaron por invalidez, y de acuerdo con lo informado por la Gerencia de Pensiones se evidenció que durante el primer semestre de 2021 no se remitió ningún caso para revisión y valoración médica, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 491 de 2020 el cual establece que por ocasión de la emergencia sanitaria “no se exigirá el requisito de acreditación del certificado de invalidez para efectos del pago de las mesadas pensionales de invalidez”, beneficio que fue extendido por la Corte Constitucional a todos los pensionados por invalidez mediante sentencia C242 de 2020.

En consecuencia de lo anterior la Oficina de Control Interno adelantará la correspondiente evaluación al proceso de verificación de cumplimiento de los requisitos para acreditación del certificado de invalidez para efecto del pago de las mesadas pensionales que adelante la Gerencia de Pensiones, una vez finalice la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional hasta tanto permanezca la emergencia sanitaria que, en principio, va hasta el 31 de agosto, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 738 de 2021 del ministerio de salud y protección social.

Finalmente y resultado del seguimiento realizado a la gestión operativa del proceso se adjunta al presente informe los resultados obtenidos a la verificación adelantada a la documentación, gestión del riesgo y medición de los indicadores del proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales, para revisión por parte del líder de proceso y ajustes de acuerdo con las recomendaciones impartidas por la OCI: *Anexo 1. Tiempos excedidos reconocimientos. Anexo 3. Gestión Documental. Anexo 4. Verificación a la efectividad de los controles. Anexo 5. Medición de Indicadores. Anexo 6. Plan de mejoramiento externo e interno.*

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

6.1.3. Gestión de PQRSD del FPPB - Evaluación Integral.

Se evidenció que el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, durante el primer semestre de la vigencia 2021, a través de los reportes de PQRSD enviados mensualmente por correo electrónico a la OCI por el área de comunicaciones y atención al ciudadano, recibió un total de 513 peticiones.

Se destacaron por el número de solicitudes radicadas en su orden: Derecho de petición de interés particular con 171 correspondiente al 33%, solicitudes de acceso a la información con 138 peticiones que corresponden al 26% y derecho de petición a entidades con 85 equivalente al 16%, y entre otros, como se muestra a continuación:

Tabla 10 Gestión de PQRSD – Primer semestre 2021.

| Tipo de PQRSD | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Total de radicaciones |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------------|
| Derecho de Petición de Interés Particular | 19 | 25 | 22 | 21 | 45 | 39 | 171 |
| Reclamo | 3 | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 7 |
| Solicitud de Acceso a la Información | 11 | 21 | 20 | 36 | 26 | 24 | 138 |
| Solicitud de copia | 1 | 0 | 1 | 0 | 19 | 22 | 43 |
| Consulta | 0 | 0 | 2 | 1 | 3 | 1 | 7 |
| Felicitaciones | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 3 |
| Denuncias (actos de corrupción) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Sugerencias | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Derecho de petición entidades | 8 | 8 | 13 | 13 | 21 | 22 | 85 |
| Requerimientos Bogotá te escucha | 5 | 11 | 6 | 3 | 12 | 24 | 61 |
| Total por mes | 47 | 65 | 66 | 76 | 129 | 133 | |
| Total semestre | | | | | | | 516 |

Fuente: Reporte de PQRS primer semestre 2021

Para evidenciar el cumplimiento efectivo de los presupuestos: 1. Oportunidad, 2. Resolución de fondo, clara, precisa y congruente con lo solicitado y 3. Ser puesta en conocimiento del peticionario, para dar respuesta a las peticiones de los ciudadanos, se tomó un selectivo no estadístico de 181 peticiones equivalente al 35% del total de 513 peticiones registradas en el FPPB dentro del período evaluado, observando respuestas coherentes y de fondo frente al objeto de la petición y contestadas dentro de los términos de ley, sin embargo, 11 radicaciones presentaron observaciones relacionadas con respuestas que no abordaron de manera clara, precisa y congruente la solicitud del peticionario, situación que de igual forma se referenció en el informe de seguimiento al cumplimiento normativo en la atención de las PQRSD del FONCEP comunicado a la alta dirección con el ID 398860 del 25 de junio de 2021, formulando el hallazgo por incumplimiento al artículo 13 de la Ley 1755 de 2015, situación que genera una posible materialización de riesgo asociado con la pérdida reputacional de la entidad debido al deterioro de las experiencias positivas de los grupos de valor de la entidad, frente a la atención brindada

Es importante tener en cuenta que no obstante que las respuestas brindadas por la entidad proponen información en lenguaje sencillo, sin incurrir en contextos de difícil comprensión, las respuestas deben llevarnos a democratizar la información, es decir, a relacionarnos con acogida, a colocarnos en los zapatos del otro, por lo que la Oficina de Control Interno **recomienda** contextualizar al ciudadano de forma clara, congruente, precisa y de fondo frente a lo que requiere, es sustancial entender que el ser humano no lee ni escucha en neutro, por lo que el

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



servidor debe propender por entregar información que satisfaga sin que ello signifique que la solución tenga que ser positiva; cuando la información no es clara queda en el ambiente algo oscuro que se puede traducir en negligencia, apatía, indolencia o peor en corrupción.

Ver detalle en anexo 2. Relación de peticiones que no cumplieron con los presupuestos de respuesta al derecho de petición

La Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas mediante el ID 407266 del 05 de agosto de 2021 registro que la Gerencia de Pensiones ha acogido las recomendaciones de la OCI, por lo que mediante ID 399836 socializó a los funcionarios y contratistas de la Gerencia, el informe de evaluación integral FPPB a corte 30 de abril de 2021, solicitando “Atender las observaciones realizadas por la OCI para la gestión de PQRSD, en aras de fortalecer la calidad de nuestros procesos”. Igualmente, se reforzó el equipo de trabajo de la Gerencia con dos contratistas que se encuentran fortaleciendo la calidad de las respuestas basados en la retroalimentación individual y grupal.

Acciones de tutela interpuestas por presunta vulneración al derecho de petición.

Se evidenció a través del Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C, que en el primer semestre de 2021 la entidad fue notificada con 96 acciones de tutela por la presunta violación al derecho de petición entre otros, los cuales hacían referencia a solicitudes relacionadas con reconocimiento de bono o cuota parte pensional, reliquidación de pensión de vejez, indemnización sustitutiva de pensión de vejez y pensión de sobrevivientes entre otros, a este corte la entidad registra 59 fallos a favor, 1 desfavorable y 36 procesos en segunda instancia sin fallo.

Se evidenció que los fallos desfavorables en primera instancia fueron impugnados por la entidad o solicitado la anulación de lo actuado ante el juez de conocimiento, lo que conlleva a la solución de conflictos administrativos que generan litigiosidad para reducir los eventos generadores de daño antijurídico.

6.1.4. Pago de obligaciones pensionales.

6.1.4.1. Pago de nómina de pensionados.

La gestión de nómina de pensionados se encuentra incluida en el proceso de *Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales* como procedimiento de cierre y apertura de Nómina de Pensionados el cual tiene como objetivo definir los lineamientos para realizar el cierre de nómina del período y la apertura de nómina del siguiente período. Teniendo en cuenta el procedimiento PDT-MIS-GRP-009 con versión 2 del mes de julio de 2019, la OCI presenta los resultados obtenidos de la evaluación integral practicada en el primer semestre de 2021, verificación que se realizó a las nóminas de pensionados liquidadas y pagadas entre el periodo comprendido entre los meses de enero a junio de 2021.

En consecuencia de lo anterior, la OCI evidenció que para la vigencia 2021 se presupuestaron \$317.490 millones de los cuales se han ejecutado al corte del 30 de junio \$103.521 millones. Como se puede observar en la tabla que se relaciona a continuación, durante el primer semestre

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



de 2021 se giraron por concepto de nómina de pensionados \$169.723 millones del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá por cada uno de los fondos, incluidos FER.

Tabla 11. Total Pensionados y valor de las nóminas devengos mensuales (millones \$)

| Mes | Pago de nómina de pensionados (millones de pesos) | | | | | | Total |
|------------------------------|---|---------|--------|--------|---------|---------|----------------|
| | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | |
| Número de pensionados FPPB | 11.069 | 10.944 | 10.901 | 10.909 | 10.831 | 10.812 | - |
| Nómina autorizada | 24.964 | 24.484 | 24.485 | 24.256 | 24.055 | 47.479 | 169.723 |
| Orden de pago Tesorería | 21.164 | 20.784 | 20.745 | 20.638 | *20.468 | *40.333 | 144.132 |
| Giros por FER | 3.800 | 3.700 | 3.740 | 3.618 | 3.587 | 7.146 | 25.591 |
| Valor contabilizado (251401) | 22.229 | 24.522 | 27.273 | 21.501 | 24.081 | 47.437 | 167.044 |

Fuente: Área de nómina de pensionados/nóminas de pensionados/Área de Tesorería. Fecha 30 de junio de 2021- Cifras en millones de pesos.

Del total girado durante el primer semestre de 2021 el cual correspondió a \$169.723 millones se giró por órdenes de pago de tesorería el valor correspondiente a \$144.132 millones y por concepto de FER se giraron \$25.591 millones. Es importante señalar que la OCI continua observando diferencias entre los valores de las nóminas pagadas y lo registrado contablemente en la cuenta 251401.

La OCI observó que para los meses de mayo y junio se utilizaron recursos de la reserva del patrimonio autónomo por valor de \$6.418 millones, \$20.500 millones y \$19.833 millones respectivamente esto de acuerdo con las comunicaciones AT-2021-118 del 21 de mayo de 2021, AT-2021- 152 del 08 de junio de 2021 y AT-2021- 176 del 22 de junio de 2021 radicados ante la FIDUPREVISORA y soportados con el Decreto 234 del 28 de octubre de 2020 "Por el cual se modifica el artículo 7 del Decreto Distrital 629 de 2016, en relación con la utilización de las reservas para atender el pago del pasivo pensional a cargo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de Bogotá, D.C. - FONCEP" en su artículo 1.- Modifíquese el artículo 7 del Decreto Distrital 629 de 2016, el cual quedará así: "Artículo 7- Utilización de reservas para atender el pago del pasivo pensional que cita entre otros: "(...) Así mismo, el Director General de FONCEP podrá hacer uso de los recursos de la reserva depositados en el patrimonio autónomo para el pago de pensiones, únicamente durante el tiempo en que se generen hechos o eventos sobrevinientes que ocasionen carencia de apropiación o cuando se determine en las proyecciones falta de liquidez dentro de los plazos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones pensionales. Dicha situación debe estar sustentada en forma suficiente, acompañada del soporte técnico respectivo. (...)"

Ahora bien, respecto con las órdenes de pago generadas para el pago de la nómina de pensionados durante el periodo, se observó la OP103 del 21 de junio de 2021 con el detalle "Pago de la nómina de pensionados correspondiente al mes de mayo de 2021. ID-391715. MARCA SAP 5000172451 del 20/05/2021" por valor de \$2.026.647.000, valor que genera diferencia respecto a lo mencionado anteriormente relacionado con lo pagado en el mes de mayo (recursos propios \$14.050.104.717 con la OP70 y \$6.417.616.597 con recursos del patrimonio autónomo para un total de \$20.467.721.314 total autorizado con el ID391652 del 19 de mayo de 2021), razón por la cual la OCI procedió a solicitar información al área de presupuesto respecto a la situación evidenciada informando que en el mes de mayo se generó la OP81, sin que se lograra registrar en el sistema SAP durante ese mes por un error del sistema, el cual fue corregido con ayuda de

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

soporte de la SDH el día 21 de junio. **Se recomienda** establecer las causas que generaron el error presentado, para evitar que se repita a futuro y documentar la situación presentada, de tal manera que se evidencie con los registros presupuestales, órdenes de pago, órdenes de giro y demás información soporte, el pago total realizado y legalizado para la nómina de mayo de 2021.

6.1.4.2. Ingresos nómina de pensionados FER.

La OCI procedió a verificar los pagos realizados por concepto de nómina de pensionados FER que ascendieron a \$25.591 millones para el primer semestre de 2021.

En consecuencia y acuerdo con los valores recaudados, la Secretaria Distrital de Hacienda ha girado a FONCEP un valor correspondiente a \$35.140 millones con corte del 30 de junio de 2021, tal cual como se evidencia en la tabla siguiente:

Tabla 12. Acumulado detalle diario de ingresos del sistema financiero con corte al 30 de junio de 2021

| Mes | Valor Pagado(\$) | Valor Recaudo (\$) |
|--------------|------------------|--------------------|
| Enero | 3.800 | 19.794 |
| Febrero | 3.700 | 0 |
| Marzo | 3.740 | 0 |
| Abril | 3.618 | 0 |
| Mayo | 3.587 | 0 |
| Junio | 7.146 | 15.346 |
| Total | 25.591 | 35.140 |

Fuente: Área de Tesorería. Fecha de corte 30 de junio de 2021. Cifras en millones de pesos

Teniendo en cuenta que se presenta retrasos en el giro de los recursos por parte de la SDH **se recomienda** continuar con el seguimiento al pago oportuno de los recursos del FER y su registro contable.

Se solicitó a la responsable de Tesorería indicar los controles que se tienen para determinar el valor pagado por FONCEP por nómina FER, la información remitida mensualmente a la Secretaría de Educación de Bogotá y el valor recibido por Tesorería Distrital del Ministerio de Educación, observando que se mantienen los registros correspondientes.

Devengos

Por concepto de devengos liquidados durante el semestre, se relaciona lo evidenciado por la OCI en las nóminas remitidas por el área encargada así:

Tabla 13. Discriminado devengos mensuales (millones \$)

| Concepto | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio |
|----------------------|--------|---------|--------|--------|--------|--------|
| Valor Mesada | 23.984 | 23.776 | 23.737 | 23.727 | 23.612 | 23.574 |
| Mesada | 305 | 304 | 303 | 303 | 302 | 600 |
| Actualización | 0 | 7 | 2 | 3 | 3 | 5 |
| Adición Junio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 22.775 |
| Pago Único | 0 | 17 | 24 | 8 | 9 | 30 |

| Concepto | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio |
|------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Intereses | 1 | 1 | 14 | 3 | 0 | 0 |
| LEY6 | 0 | 33 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Retroactivos | 453 | 279 | 352 | 119 | 51 | 373 |
| Otros | 221 | 65 | 53 | 94 | 80 | 123 |
| Total devengado | 24.964 | 24.484 | 24.486 | 24.256 | 24.056 | 47.479 |

Fuente: Área de nómina de pensionados/nóminas de pensionados/Área de Tesorería. Fecha 30 de junio de 2021- Cifras en millones de pesos.

Ahora bien, en la tabla que se relaciona a continuación se registra discriminado el estado actual de los pensionados en la nómina, así:

Tabla 14. Estado actual pensionados nóminas primer semestre 2021

| Estado | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio |
|----------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Activos | 11.065 | 10.931 | 10.892 | 10.900 | 10.824 | 10.804 |
| Inactivo para liquidación | 2 | 9 | 5 | 6 | 3 | 5 |
| Retirados | - | - | 2 | 1 | - | - |
| Suspensión Preventiva | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 3 |
| Total | 11.069 | 10.944 | 10.901 | 10.909 | 10.831 | 10.812 |

Fuente: Área de nómina de pensionados/nóminas de pensionados/Área de Tesorería. Fecha 30 de junio de 2021- Cifras en millones de pesos.

Descuentos

Planilla seguridad social

Por concepto de seguridad social se registran los pagos realizado por la planilla durante el primer semestre de 2021, así:

Tabla 15. Total girado planillas seguridad social primer semestre 2021.

| Mes | Valor (\$) |
|----------------|-----------------------|
| Enero | 2.739.197.100 |
| Febrero | 2.715.425.600 |
| Marzo | 2.711.244.200 |
| Abril | 2.710.244.100 |
| Mayo | 2.697.475.800 |
| Junio | 2.692.331.700 |
| Total | 16.265.918.500 |

Fuente propia equipo auditor. Fecha de Corte 30 de junio de 2021

Otros descuentos y contabilización.

De igual manera por concepto de otros descuentos realizados en la nómina de pensionados durante el primer semestre de 2021, la OCI procedió a revisar los valores liquidados y los registrados contablemente, evidenciando lo siguiente:

Tabla 16. Detalle registros contables descuentos nómina de pensionados primer semestre 2021

| Concepto | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Total |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| EPS y UPC (\$) | 2.781.004.326 | 2.745.548.924 | 2.745.450.226 | 2.722.764.426 | 2.703.045.326 | 2.728.023.053 | 16.425.836.281 |
| Causación (\$) | 2.780.168.500 | 2.748.827.798 | 2.759.562.500 | 2.723.357.500 | 2.707.975.800 | 2.726.916.901 | 16.446.808.999 |
| CCF y cooperativas libranzas (\$) | 2.179.115.889 | 2.157.841.727 | 2.146.820.776 | 2.133.890.172 | 2.109.667.624 | 2.082.556.486 | 12.809.892.674 |
| Causación (\$) | 2.179.951.715 | 2.158.677.553 | 2.147.656.602 | 2.134.725.998 | 2.108.856.450 | 2.082.653.838 | 12.812.522.156 |
| ARS (régimen de solidaridad) (\$) | 11.684.500 | 10.875.100 | 10.548.100 | 10.548.100 | 10.548.100 | 19.316.200 | 73.520.100 |
| Causación (\$) | 11.684.500 | 10.875.100 | 10.548.100 | 10.548.100 | 12.195.100 | 20.963.200 | 76.814.100 |
| DEV_FACT_NO_COT (\$) | 200.000 | 200.000 | 1.176.828 | 200.000 | 200.000 | 200.000 | 2.176.828 |
| Causación (\$) | 200.000 | 200.000 | 1.176.828 | 200.000 | 200.000 | 200.000 | 2.176.828 |
| EMBARGO (\$) | 32.844.599 | 32.875.920 | 32.770.919 | 30.664.205 | 30.312.177 | 41.706.710 | 201.174.530 |
| Causación (\$) | 32.844.599 | 32.875.920 | 32.770.919 | 30.664.205 | 30.312.177 | 41.706.710 | 201.174.530 |
| Total descuentos | 5.004.849.314 | 4.947.341.671 | 4.936.766.849 | 4.898.066.903 | 4.853.773.229 | 4.871.802.449 | 29.512.600.413 |
| causación (\$) | 5.004.849.314 | 4.951.456.371 | 4.951.714.949 | 4.899.495.803 | 4.859.539.527 | 4.872.440.649 | 29.539.496.613 |

Fuente: Nómina de pensionados y registros contables. Fecha de corte: 30 de junio de 2021- Cifras en millones de pesos

Respecto con la tabla anterior se observaron diferencias entre lo autorizado en la nómina de pensionados y los registros contables de los conceptos por descuentos correspondientes a seguridad social, cajas de compensación familiar, fondo de solidaridad y cooperativas. Para el caso de las planillas de seguridad social se evidenció la radicación a las áreas de tesorería y contabilidad con los ID375806 (enero), 379574 (febrero), 379574 (marzo), 389133 (abril), 389133 (mayo) y 394319 (junio) de 2021; comunicaciones mediante las cuales se remite informe discriminado de la liquidación de la planilla para su respectivo pago y contabilización, razón por la cual, se **reitera recomendación** al área de contabilidad para que se establezca el origen de las diferencias y se realicen los ajustes correspondientes en los registros contables.

Finalmente, y resultado del seguimiento realizado a la gestión operativa del proceso se adjunta al presente informe los resultados obtenidos a la verificación adelantada a la documentación, gestión del riesgo y medición de los indicadores del proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales, para revisión por parte del líder de proceso y ajustes de acuerdo con las recomendaciones impartidas por la OCI: Anexo 3. Gestión Documental. Anexo 4. Verificación a la efectividad de los controles. Anexo 5. Medición de Indicadores.

Libranzas y aportes.

El Decreto 1073 de 2002 “Por el cual se reglamentan las Leyes 71 y 79 de 1988 y se regulan algunos aspectos relacionados con los descuentos permitidos a las mesadas pensionales en el régimen de prima media.”, en el artículo 3 establece el monto permitido para los descuentos de los pensionados, el cual cita: “En cuanto al monto del descuento se aplicarán las normas que para el efecto se aplican a los salarios. Los descuentos realizados sobre el valor neto de la mesada pensional, esto es, descontando el aporte para salud, incluyendo los permitidos por la ley laboral, podrán efectuarse a condición de que no se afecte el salario mínimo mensual legal y el beneficiario pueda recibir no menos del cincuenta por ciento (50%) de la mesada pensional. (...)”.

De igual manera la Corte Constitucional en la Sentencia T-664/08, establece el marco legal relacionado con los montos máximos de descuento a sus mesadas y en consecuencia dictamina

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

que ninguna entidad pagadora de pensiones puede hacer descuentos a los salarios de sus pensionados superiores a la mitad de lo que reciben, razón por la cual la OCI en ejercicio de la evaluación integral que adelantó para el segundo semestre de 2020 verificó los descuentos aplicados a cada uno de los pensionados observando lo siguiente:

Tabla 17. Distribución % descuento pensionados primer semestre 2021

| Rango % | Mes | | | | | |
|--------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio |
| 0% | 6.634 | 6.555 | 6.542 | 6.580 | 6.542 | 6.648 |
| 1% - 10% | 1.329 | 1.319 | 1.312 | 1.312 | 1.309 | 1.670 |
| 11% - 20% | 406 | 394 | 386 | 380 | 369 | 1595 |
| 21% - 30% | 617 | 611 | 603 | 593 | 580 | 805 |
| 31% - 40% | 922 | 903 | 889 | 874 | 866 | 40 |
| 41% - 50% | 1.160 | 1.161 | 1.168 | 1.169 | 1165 | 54 |
| 51% - 60% | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Total Pensionados | 11.069 | 10.944 | 10.901 | 10.909 | 10.831 | 10.812 |

Fuente: Nómina de pensionados y registros contables. Fecha de corte: 30 de junio de 2021- Cifras en millones de pesos

Se observó una cédula la cual registro durante los meses de enero, febrero, marzo y abril un descuento por concepto de aporte, el cual superó el 50% de la mesada pensional, de acuerdo con la alerta generada por la OCI en el mes de abril de 2021, se evidenció que el ajuste fue realizado en la nómina de pensionados el cual se vio reflejado en las nóminas del mes de mayo y junio de 2021. Teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno en informe de evaluación integral del segundo semestre de 2020 ya había generado dicha alerta se **reitera la recomendación** la cual tiene como objeto fortalecer los controles los cuales permitan dar cumplimiento al Decreto 1073 de 2002.

6.1.5. Reconocimiento y pago de cuotas partes pensionales.

Por concepto de reconocimiento y pago de cuotas partes pensionales se observó el procedimiento de Pago de Cuotas Partes PDT-MIS-GRP-005, documento mediante el cual se establecen los lineamientos para gestionar y tramitar el pago de cuotas partes pensionales a cargo del FPPB en cabeza del FONCEP, el cual tiene como fin asegurar el correcto manejo de las obligaciones derivadas de las mismas.

Vale la pena mencionar que para la vigencia 2021 se presupuestaron \$94.613 millones de los cuales al corte del 30 de junio de 2021 se ejecutaron \$17.967 millones.

Teniendo en cuenta lo anterior se observó durante el primer semestre de 2021 la gestión adelantada por concepto de pago de cuotas partes pensionales, así:

Tabla 18. Gestión de pago de cuotas partes pensionales – Primer semestre 2021.

| Mes | Pagos realizados | | | | | | | Total |
|--|------------------|------|-------|-------|-------|-------|--------|-------|
| | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | | |
| Valor cuotas partes reportado por la GBYCP (autorización pago cuotas partes) | 6,8 | 0 | 9.019 | 3.315 | 4.374 | 1.252 | 17.967 | |
| Valor cuotas partes pagadas según registros presupuestales | 6,8 | 0 | 9.019 | 3.315 | 4.374 | 1.252 | 17.967 | |

| Pagos realizados | | | | | | | |
|--|------|------|-------|------|-------|------|--------|
| Mes | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Total |
| Contabilización de pago de cuotas partes | 19 | 0 | 9.019 | 405 | 7.653 | 920 | 18.016 |

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes y área de Presupuesto. Fecha de corte: 30 de junio de 2021. Cifras en millones de pesos

La Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas mediante el ID407266 del 05 de agosto de 2021 registro observación al valor total de pagos realizados por cuotas partes con corte al 30 de junio de 2021. En respuesta a la diferencia mencionada es importante resaltar que la OCI presenta las cifras en millones de pesos y al realizar la sumatoria correspondiente al semestre se observa una diferencia mínima que corresponde al valor de las aproximaciones.

6.1.5.1. Registros contables pago de cuotas partes pensionales.

Los valores registrados contablemente en el primer semestre de 2021 están conformados así:

Tabla 19. Detalle contable giros cuotas partes por pagar primer semestre 2021.

| Entidad | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | junio | Valor (\$) |
|--|-------|---------|-------|-------|-------|-------|------------|
| Alcaldía de Ibagué | | | 0,1 | | | | 0,1 |
| Alcaldía de Medellín | | | 1,2 | | | | 1,2 |
| Alcaldía de Neiva | | | 1,2 | | | | 1,2 |
| Banco Popular | | | | | | | |
| Banco de la República | | | 0,2 | | 18 | | 18,2 |
| Caja de Sueldos de Retiro Policía Nacional | | | | 1,9 | | 0,7 | 2,6 |
| Colpensiones | | | 6.123 | 318,9 | 3.482 | 343,6 | 10.267,5 |
| Corporación Autónoma Regional | | | | | | | |
| Departamento de Antioquia | | | 5,6 | | | 2,8 | 8,4 |
| Departamento De Casanare | | | 1,5 | | | | 1,5 |
| UGPP | | | | 39,9 | | 24 | 63,9 |
| Ecopetrol | | | | | | 74,7 | 74,7 |
| E.A.A.B. | | | 1.753 | | 405 | | 2.158 |
| Fondo de Previsión Social del Congreso | | | 263 | | 1.072 | | 1.335 |
| Fondo Colfondos | | | | | | 2,3 | 2,3 |
| Fiducoldex Patrimonio Autónomo | 12,8 | | | | | 16,3 | 29,1 |
| Fiduprevisora Caja Agraria en Liquidación | | | | 23,6 | 4,7 | 4,7 | 33 |
| Financiera de Desarrollo Nal. | | | 7,6 | | 6,2 | | 13,8 |
| Gobernación de Arauca | | | 0,3 | | | | 0,3 |
| Gobernación del Atlántico | | | | 8 | | | 8 |
| Gobernación de Boyacá | | | | | | 36,1 | 36,1 |
| Gobernación del Tolima | | | | | | 15,3 | 15,3 |
| Gobernación de Caldas | | | 1,3 | | | 1,7 | 3,0 |
| Gobernación del Caquetá | | | | | 6,0 | | 6,0 |
| Gobernación del Cesar | | | | | | 17,4 | 17,4 |
| Gobernación del Meta | | | | | 101,5 | | 101,5 |
| Gobernación de Santander | | | | | 74 | | 74 |
| Gobernación del Norte de Santander | | | | 10,4 | | | 10,4 |
| Hospital Militar | | | | | | 12,6 | 12,6 |
| Interconexión Eléctrica Nacional | | | 3 | | | 2,3 | 5,3 |
| La Previsora | | | | | | 22,2 | 22,2 |
| Ministerio de Agricultura | | | | | | | |



| Entidad | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | junio | Valor (\$) |
|---|-------------|---------|--------------|--------------|--------------|------------|---------------|
| Ministerio de Defensa Nacional | | | 88 | | 35,8 | 18,5 | 142,3 |
| Ministerio de Industria y Comercio | 6,8 | | 77 | | 63,3 | 24,8 | 171,9 |
| Ministerio de Transporte | | | | 1,8 | | | 1,8 |
| Ministerio de Tecnologías de la Información | | | 79 | | 1.821 | 297,6 | 2.197,6 |
| Municipio de Manizales | | | 0,7 | | | 0,3 | 1,0 |
| Superintendencia de Notariado y Registro | | | | | | | |
| Patrimonio Autónomo Fiduprevisora Caja Agraria en Liquidación | | | | | | | |
| Policía Nacional | | | 293 | | | | 293 |
| Secretaría de Hacienda Distrital | | | | | | | |
| Superintendencia Financiera de Colombia | | | | | 86,4 | | 86,4 |
| Superintendencia de Sociedades | | | | | 44,9 | | 44,9 |
| Universidad de Antioquia | | | | | 5,4 | | 5,4 |
| Universidad del Cauca | | | | | 4,2 | | 4,2 |
| Universidad Distrital | | | | | 234 | | 234 |
| Universidad Nacional de Colombia | | | 316 | | 175 | 1,7 | 492,7 |
| Universidad Industrial de Santander | | | | | 13,5 | | 13,5 |
| Total (\$) | 19,6 | | 9.019 | 404,5 | 7.653 | 920 | 18.016 |

Fuente: Área de Contabilidad. Auxiliares contables de enero a junio 2021. Cifras en millones de pesos

Se observa en la orden de pago 201 por valor de \$12,8 millones de pesos corresponde al mes de diciembre de 2020 y fue cancelada el 13 de enero de 2021, por tal motivo se refleja una diferencia respecto al valor reportado por la gerencia.

Es de mencionar que en el mes de febrero no se registraron pagos de cuotas partes en etapa persuasiva ni coactiva, pese a contar con presupuesto disponible que permitía disponer de los recursos para el pago de las obligaciones con la oportunidad requerida.

Como hecho relevante informado por la Subdirección de prestaciones económicas, se realizó depuración de la información de cuotas partes incluida en el sistema, como resultado de un trabajo de revisión de la información registrada en las bases de datos del sistema SISLA, lo que generó que pasaran de \$214.307 millones en diciembre de 2020, a \$51.431 millones en junio de 2021, situación que refleja una diferencia entre el aplicativo y contabilidad por \$36.374 millones (mayor valor contabilizado), razón por la cual se recomienda continuar con la depuración para reflejar la realidad en la contabilidad de la deuda de FONCEP por concepto de cuotas partes pensionales por pagar.

Finalmente y resultado del seguimiento realizado a la gestión operativa del proceso se adjunta al presente informe los resultados obtenidos a la verificación adelantada a la documentación, gestión del riesgo y medición de los indicadores del proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales, para revisión por parte del líder de proceso y ajustes de acuerdo con las recomendaciones impartidas por la OCI: Anexo 3. Gestión Documental. Anexo 4. Verificación a la efectividad de los controles. Anexo 5. Medición de Indicadores.

6.1.6. Reconocimiento y pago de bonos pensionales.

Por concepto de reconocimiento y pago de bonos pensionales se observó el procedimiento de “Reconocimiento, emisión, expedición y pago de bono pensional y cuota parte de bono” el cual tiene como objetivo determinar las actividades que se deben realizar para reconocer, emitir, expedir y pagar los bonos pensionales y cuotas partes de bonos a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, por lo cual se presenta el comportamiento de las autorizaciones, legalización de bonos pensionales durante el primer semestre de 2021, teniendo en cuenta para la vigencia 2021 se presupuestaron \$171.285 millones de los cuales al corte del 30 de junio de 2021 se ejecutaron \$31.241 millones.

Tabla 20. Pago de bonos pensionales – primer semestre 2021. Cifras en millones de pesos

| Estado bonos | Concepto | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Total |
|---------------------------------------|----------|-------|---------|-------|-------|-------|--------|--------|
| Autorizados | Cantidad | 41 | 43 | 29 | 35 | 69 | 198 | 415 |
| | Valor | 4.993 | 4.478 | 2.706 | 4.047 | 6.653 | 28.944 | 51.821 |
| Pagados | Cantidad | 8 | 30 | 46 | 46 | 68 | 83 | 281 |
| | Valor | 748 | 3.270 | 4.885 | 7.452 | 7.085 | 10.872 | 34.312 |
| Legalizados | Cantidad | 5 | 38 | 46 | 46 | 68 | 58 | 261 |
| | Valor | 688 | 4.180 | 4.885 | 7.452 | 7.085 | 6.951 | 31.241 |
| Certificados registros presupuestales | | 688 | 4.180 | 4.885 | 7.452 | 7.085 | 6.951 | 31.241 |

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes. Fecha de corte: 30 de junio de 2021 Cifras en millones de pesos.

En el periodo evaluado se autorizó el pago de 415 bonos pensionales por un valor total de \$51.821 millones, se pagaron 281 bonos por un valor de \$34.312 millones y se legalizaron 261 bonos por \$ 31.241 millones.

La cuenta contable 2514 Beneficios posempleo pensiones “Representa el valor de las obligaciones pensionales a cargo de la entidad relacionadas con sus empleados o ex trabajadores. También Incluye las obligaciones pensionales que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad.” Resolución 320 de 2019 art.4

La OCI presenta la dinámica contable que se aplica en la autorización, emisión y pago de bonos pensionales:

Se debita con:

1. La disminución en el valor del cálculo actuarial de pensiones a cargo de la entidad.
2. El valor del pago de las obligaciones pensionales.
3. El valor del pago de las indemnizaciones sustitutivas o de los aportes pensionales.
- 4- El valor de las obligaciones pensionales trasladadas a otra entidad

Se acredita con:

1. El incremento en el valor del cálculo actuarial de pensiones a cargo de la entidad.
2. El valor de las obligaciones pensionales asumidas

La dinámica contable que aplica en la emisión y pago de bonos es la siguiente:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Dinámica contable en el momento de la emisión

| Código | Cuenta | Debito | Crédito |
|--------|-------------------|--------|---------|
| 251414 | Calculo actuarial | 1000 | |
| 251406 | Bonos emitidos | | 1000 |

Dinámica contable en el momento del pago con recursos propios

| Código | Cuenta | Debito | Crédito |
|--------|--|--------|---------|
| 251406 | Bonos Pensionales o cuotas partes de bonos pensionales | 1.000 | |
| 1904 | Banco | | 1.000 |

Dinámica contable con recursos del FONPET

| Código | Cuenta | Debito | Crédito |
|----------|--|--------|---------|
| 251406 | Bonos Pensionales o cuotas partes de bonos pensionales | 1.000 | |
| 25141403 | Calculo actuarial de bonos | | 1.000 |

Dinámica contable cuando cambia de valor

| Código | Cuenta | Debito | Crédito |
|----------|--|--------|---------|
| 25140601 | Bonos Pensionales o cuotas partes de bonos pensionales | 1.000 | |
| 25141403 | Cálculo actuarial de Bonos - sector Propósito General | 20.000 | |
| 1904 | Banco | | 21.000 |

Fuente: Auxiliares contables de FPPB – Construcción propia – Cifras de referencia.

Un ejemplo de la aplicación de la dinámica contable de bonos es el siguiente:

En el momento de la emisión

| Código | Cuenta | Debito | Crédito |
|----------|--|-----------|-----------|
| 25141403 | Calculo actuarial de bonos sector propósito general | 2.823.098 | |
| 25140601 | Bonos Pensionales o cuotas partes de bonos pensionales | | 2.823.098 |

En el momento del pago con recursos propios

| Código | Cuenta | Debito | Crédito |
|----------|--|-----------|-----------|
| 25140601 | Bonos Pensionales o cuotas partes de bonos pensionales | 2.823.098 | |
| 1904 | Banco | | 2.823.098 |

Cuando cambia de valor

| Código | Cuenta | Debito | Crédito |
|----------|--|------------|------------|
| 25140601 | Bonos Pensionales o cuotas partes de bonos pensionales | 2.823.098 | |
| 25141403 | Cálculo actuarial de Bonos - sector Propósito General | 33.948.902 | |
| 1904 | Banco o FONPET | | 36.772.000 |

Finalmente y resultado del seguimiento realizado a la gestión operativa del proceso se adjunta al presente informe los resultados obtenidos a la verificación adelantada a la documentación, gestión del riesgo y medición de los indicadores del proceso de Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales, para revisión por parte del líder de proceso y ajustes de acuerdo con las recomendaciones impartidas por la OCI: Anexo 3. Gestión Documental. Anexo 4. Verificación a la efectividad de los controles. Anexo 5. Medición de Indicadores.

6.2. Gestión de cobro de cuotas partes pensionales.

Teniendo en cuenta el documento MOI – MIS – GCC-002 “Manual de Cobro de Cuotas Partes” con versión del 29 de abril de 2019, la Oficina de Control Interno realizó evaluación a la dinámica de la gestión de cobro de cuotas partes pensionales en el primer semestre de 2021, en las etapas prejurídica, persuasiva y coactiva, observando el siguiente comportamiento:

Tabla 21. Cobro de cuotas partes pensionales primer semestre 2021.

| Cobro prejurídico | | | | | | | |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|--------------------|---------------------|--------------------|---------------------|------------------------|
| Mes | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Total |
| Cuotas partes cobradas | 167 entidades | 168 entidades | 167 entidades | 168 entidades | 167 entidades | 160 entidades | 166 entidades promedio |
| | 2.969 cuotas partes | 2.948 cuotas partes | 3021 cuotas partes | 2.941 cuotas partes | 2940 cuotas partes | 3.001 cuotas partes | 2970 CPC promedio |
| Cobro prejurídico (capital) \$ | 1.964 | 1.911 | 1.881 | 1.885 | 1.867 | 3.745 | 13.253 |
| Periodos anteriores \$ | 0 | 0 | 69 | 4 | 9 | 39 | 121 |
| Causación \$ | 1.964 | 1.911 | 1.881 | 2.063 | 2.055 | 3.744 | 13.618 |
| Recaudo \$ | 1.148 | 186 | 3.497 | 1.585 | 591 | 679 | 7.686 |
| Imp. Recaudo CxC \$ | 0 | 685 | 1.622 | 2.629 | 2.071 | 823 | 7.830 |
| Reversiones \$ | 0 | 0 | 0 | 224 | 173 | 0 | 397 |
| Pagos en exceso \$ | 0 | 0 | 0 | 36 | 5 | 258 | 299 |

Fuente: Información reportada por la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales, Jurisdicción Coactiva, Área de Contabilidad y Área de Tesorería. Fecha de Corte: 30 de junio de 2021 Cifras en millones de pesos

Se observó que durante el primer semestre de 2021 el FONCEP cobró por cuotas partes pensionales (cobro mensual y periodos anteriores) un valor total correspondiente a \$13.374 millones de los cuales recaudaron \$7.686 millones lo correspondiente a un 57% de lo cobrado en el periodo de evaluación. De igual manera se causaron al corte del 30 de junio de 2021 \$13.618 millones. Por concepto de imputación se registra un valor total correspondiente a \$ 7.830 millones.

Es importante señalar que el saldo de la cuenta mesadas pensionales por imputar su saldo viene presentando una disminución de marzo a abril en un 72%; de abril a mayo de un 80% y de mayo a junio de un 93%.

Mediante ID407266 del 05 de agosto de 2021 la subdirección técnica de prestaciones Económicas dio respuesta al informe preliminar indicando los valores reportados por la gerencia de cuotas partes; al respecto es importante recalcar que los valores registrados son tomados del auxiliar contable.

Teniendo en cuenta la información remitida por la Gerencia de Cobro de Cuotas Partes y lo reportado por el área de Tesorería respecto a los recaudos mensuales, la OCI relaciona a continuación las diferencias presentadas, así:

Tabla 22. Valor (\$) recaudo mensual diferencias presentadas GBYCP y Tesorería.

| Mes | Tesorería | Contabilidad |
|---------|-----------|--------------|
| Enero | 1.148 | 1.148 |
| Febrero | 186 | 186 |

| Mes | Tesorería | Contabilidad |
|-------|-----------|--------------|
| Marzo | 3.497 | 3.497 |
| Abril | 1.584 | 1584 |
| Mayo | 591 | 591 |
| Junio | 679 | 679 |

Fuente: Información reportada por las Áreas de Tesorería y Contabilidad. Fecha de Corte: 30 de junio de 2020 Cifras en millones de pesos

Se recomienda a la Gerencia de Bonos y cuotas partes continuar con las gestiones tendientes a la identificación oportuna de terceros a fin de realizar las contabilizaciones correspondientes.

Se informó por parte de la Subdirección de prestaciones económicas que se adelantó la unificación de la información de las bases de datos en las que se encontraban registradas las cuotas partes pensionales por cobrar, debido a que se encontraban en diferentes fuentes de información: base histórica de cuotas partes y Sista, por tanto se procedió a conformar una base única, en la cual se encuentran dichas cuotas partes identificadas y consolidadas para un mejor control de la información y para el registro de novedades y ajustes.

Finalmente, y resultado del seguimiento realizado a la gestión operativa del proceso, se adjunta al presente informe los resultados obtenidos a la verificación adelantada a la documentación, gestión del riesgo y medición de los indicadores del proceso de Gestión de Cobro de Cuotas Partes, para revisión por parte del líder de proceso y ajustes de acuerdo con las recomendaciones impartidas por la OCI: Anexo 3. Gestión Documental. Anexo 4. Verificación a la efectividad de los controles. Anexo 5. Medición de Indicadores. Anexo 6. Plan de Mejoramiento Externo e Interno

Jurisdicción Coactiva:

6.2.1. Cuotas partes por pagar en defensa judicial.

De acuerdo con el procedimiento PDT-MIS-GRP-001 Defensa judicial en sede administrativa el cual se encuentra a cargo del proceso de Gestión de Jurisdicción Coactiva el cual tiene como objetivo: *“Realizar la debida defensa de la cartera en contra del FONCEP, cancelando las obligaciones inmersas dentro del proceso de cobro coactivo o realizando la respectiva demanda ante el contencioso.”*, la Oficina de Control Interno adelanto la correspondiente evaluación integral a la gestión adelantada respecto a las cuotas partes por pagar que se encuentran en defensa judicial, resultados que se registran a continuación:

La Oficina Asesora Jurídica – área de jurisdicción coactiva reportó durante el primer semestre de 2021 un valor estimado de cartera de \$67.487 millones con corte al 30 de junio de 2021. De acuerdo con lo anterior la OCI verificó la siguiente dinámica los cuales fueron confrontados con la información financiera y contable:

Tabla 23. Estado Cartera - cuotas partes pensionales por pagar en defensa judicial – Primer semestre 2021.

| ITEM | ENTIDAD | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. |
|------|--------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| 1 | FONPRECON | 2.625 | 2.497 | 2.191 | 694 | 454 | 454 |
| 2 | SENA | 211 | 211 | 211 | 211 | 211 | 211 |
| 3 | COLPENSIONES | 39.993 | 39.993 | 41.687 | 43.639 | 35.904 | 29.342 |
| 4 | UGPP | 59 | 58 | 58 | 141 | 141 | 114 |

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

| ITEM | ENTIDAD | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. |
|-------------------------|--------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 5 | MINCOMERCIO | 2 | 2 | - | - | - | - |
| 6 | MINAGRICULTURA | 229 | 229 | 229 | 229 | 229 | 229 |
| 7 | MINSALUD | 28.069 | 28.069 | 28.069 | 28.069 | 28.069 | 28.100 |
| 8 | MINTIC | 604 | 613 | 1.185 | 1.185 | 1.173 | 1.173 |
| 9 | UNIVERSIDAD NACIONAL | 92 | 92 | - | - | - | - |
| 10 | ANTIOQUIA | 55 | 55 | 55 | 55 | 55 | 55 |
| 11 | ATLANTICO | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 12 | BARRANQUILLA | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 |
| 13 | CUNDINAMARCA | 2.684 | 2.684 | 2.684 | 2.684 | 2.684 | 2.684 |
| 14 | META | 1.152 | 1.152 | 1.152 | 1.152 | 1.152 | 1.152 |
| 15 | SANTANDER | - | - | - | - | - | - |
| 16 | NEIVA | 36 | 36 | 36 | 36 | 36 | 36 |
| 17 | TOLIMA | 70 | 70 | 70 | 70 | 70 | 70 |
| 18 | CAR CUNDINAMARCA | 254 | 254 | 254 | 254 | 254 | 254 |
| 19 | MINDEFENSA | 3.709 | 3.709 | 3.709 | 3.545 | 3.545 | 3.545 |
| 20 | BOYACA | - | - | - | - | - | - |
| 21 | CALDAS | - | - | - | - | - | - |
| 22 | GOBERNACION DE ANTIOQUIA | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 |
| 23 | BANCO DE LA REPÚBLICA | - | - | - | - | - | - |
| 24 | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | - | - | - | - | 6 | 6 |
| Total pagado mes | | 79.905 | 79.785 | 81.652 | 82.027 | 74.039 | 67.487 |

Fuente: Información reportada por la Oficina Jurídica. Área de Jurisdicción Coactiva. Fecha de Corte: 30 de junio de 2021. Cifras en millones de pesos

Por concepto de cuotas partes por pagar en defensa judicial se recibieron los siguientes mandamientos durante el primer semestre de 2021:

Tabla 24. Mandamientos de pago radicados en FONCEP – Primer semestre 2021

| Nº | Mes | Entidad | Valor (\$) mandamiento de pago |
|-------------------|---------|----------------------|--------------------------------|
| 1 | Enero | COLPENSIONES | 1.405 |
| 2 | Febrero | MINTIC | 7 |
| 3 | Febrero | MINTIC | 2 |
| 4 | Marzo | COLPENSIONES | 582 |
| 5 | Marzo | COLPENSIONES | 71 |
| 6 | Marzo | COLPENSIONES | 307 |
| 7 | Marzo | MINTIC | 572 |
| 8 | Abril | COLPENSIONES | 30.463 |
| 9 | Abril | COLPENSIONES | 65.342 |
| 10 | Abril | UGPP | 85 |
| 11 | Mayo | COLPENSIONES | 2.790 |
| 12 | Mayo | ALCALDÍA DE MEDELLÍN | 6 |
| 13 | Junio | COLPENSIONES | 26 |
| 14 | Junio | COLPENSIONES | 163 |
| 15 | Junio | MINSALUD | 32 |
| Total (\$) | | | 101.853 |

Fuente: Información reportada por la Oficina Jurídica. Área de Jurisdicción Coactiva. Fecha de Corte: 30 de junio de 2021 - Cifras en millones de pesos

En los casos que aplicó se presentaron excepciones a los mandamientos de pago recibidos.

6.2.2. Cobro de Cuotas Partes en etapa coactiva.

De acuerdo con la información remitida por el área de Cartera y Jurisdicción Coactiva, esta oficina observó que se encuentran a cargo del área 308 procesos contados a partir del año 2010 por un valor total de \$140.950 millones, de los cuales se iniciaron durante el primer semestre de 2021, 6 mandamientos de pago por concepto de cuotas partes por cobrar por un valor total de \$2.820 millones, información que se discrimina de la siguiente manera:

Tabla 25. Procesos iniciados en el primer semestre de 2021

| Mes | Total Procesos | Entidad | Total Pensionados | Total Mandamientos de Pago (\$) |
|--------------|----------------|---|-------------------|---------------------------------|
| Marzo | 2 | Unidad de gestión pensional y parafiscales - UGPP | 15 | 815 |
| | | Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES | 15 | |
| Mayo | 2 | Unidad de gestión pensional y parafiscales - UGPP | 26 | 1.045 |
| | | Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES | 18 | |
| Junio | 2 | Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES | 25 | 960 |
| | | Unidad de gestión pensional y parafiscales - UGPP | 25 | |
| Total | 6 | | 124 | 2.820 |

Fuente: Oficina Asesora Jurídica-Jurisdicción Coactiva. Fecha de corte: 30 de junio de 2021 - Cifras en millones de pesos

Es importante resaltar que durante el primer semestre de 2021 la OCI no observó que se hayan presentado excepciones a las cuotas partes cobradas por mandamientos de pago. **Se recomienda** continuar con acciones tendientes a dar cumplimiento a la política de cobro establecida, especialmente en lo que se refiere al inicio del proceso coactivo cuando la cuenta presenta mora de 6 meses y no dejar dilatar dicho cobro hasta que se reconozcan excepciones a los mandamientos de pago notificados.

6.3. Manejo administrativo financiero y contable FPPB.

6.3.1. Manejo Financiero y Contable.

A continuación, se presenta los estados financieros del FPPB, con corte al 30 de junio de 2021:

Estado de resultados FPPB.

Tabla 26. Estado de resultados FPPB corte 30 de junio de 2021

| Concepto | Educación | Sector Salud | Propósito general | Total |
|---|-----------|--------------|-------------------|---------|
| Ingresos operacionales | 21.422 | 11.043 | 206.196 | 238.660 |
| Aportes FONPET | 21.422 | 11.043 | 49.150 | 81.614 |
| Fondos recibidos SHD | 0 | 0 | 155.986 | 155.986 |
| Ingresos diversos | | | 628 | 628 |
| Operaciones Interinstitucionales | - | - | | 0 |
| Rendimientos Financieros | - | 0 | 433 | 433 |
| Gastos operacionales | 0 | 0 | 1.951 | 1.951 |
| Costas Procesales | - | 0 | 26 | 26 |
| Deterioro de Cuentas Por Cobrar | - | - | - | - |
| Depreciación de Propiedad Planta y Equipo | - | - | 109 | 109 |
| Provisión Litigios y Demandas | - | - | 407 | 407 |

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

| Concepto | Educación | Sector Salud | Propósito general | Total |
|---------------------------------|-----------|--------------|-------------------|---------|
| Desahorro FONPET | - | - | - | - |
| Otros Gastos | | | 983 | 983 |
| Oper. Interinstitucionales | | | 427 | 427 |
| Excedente (Déficit) Operacional | 21.422 | 11.043 | 204.245 | 236.710 |
| Ingresos no operacionales | 0 | 0 | 4.007 | 4.007 |
| Gastos no operacionales | 0 | 0 | 1.519 | 1.519 |
| Excedente del Ejercicio | 21.422 | 11.043 | 206.733 | 239.198 |

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha: junio 30 de 2021. Cifras en millones de pesos

Los ingresos del FPPB correspondiente al primer semestre ascendieron a un valor de \$242.667 millones de pesos los cuales se conforman por ingresos operacionales originadas por transferencias recibidas de la Secretaría de Hacienda Distrital por \$155.986 y del FONPET que, en el primer semestre de 2021, sumaron \$81.614 millones de pesos.

Las transferencias FONPET están discriminadas por las siguientes cuentas:

Tabla 27. Cuentas transferencias FONPET corte 30 de junio de 2021

| Cuenta | Concepto | Valor |
|------------|-----------------------------|--------|
| 4428010101 | Pensiones-SHD | 2.279 |
| 4428010102 | Sistema General de Regalías | 8.946 |
| 4428010103 | SGP- Propósito General | 1.977 |
| 4428010104 | SGP – Salud | 8.971 |
| 4428010105 | Impuesto de Registro | 24.681 |
| 4428010106 | SGP - Ley 863 | 13.336 |
| 4428010108 | SGP – Educación | 21.421 |

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha: junio 30 de 2021. Cifras en millones de pesos

Las transferencias de la Secretaría de Hacienda Distrital compuestas de la siguiente manera:

Tabla 28. Cuentas transferencias SDH corte 30 de junio de 2021

| Cuenta | Concepto | Valor |
|----------|----------------|---------|
| 47050801 | funcionamiento | 155.986 |

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha: junio 30 de 2021. Cifras en millones de pesos

Rendimientos financieros con un saldo de \$432 millones de pesos resaltando que el valor más representativo es intereses en cuentas de ahorro por valor de \$426 millones de pesos.

Los ingresos diversos por valor de \$4.634 millones de pesos, está compuesta por las siguientes cuentas:

Tabla 29. Ingresos diversos corte 30 de junio de 2021

| Cuenta | Concepto | Valor |
|----------|--|-------|
| 48080302 | Cuotas partes de pensiones Intereses de mora | 103 |
| 48082602 | Recuperaciones - Costas Procesales | 11 |
| 48082603 | Recuperaciones - Fondos de Pensiones | 3.048 |

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha: junio 30 de 2021. Cifras en millones de pesos



La cuenta de otros ingresos con un saldo de \$947 millones de pesos representados mayoritariamente por la cuenta de sentencias judiciales con un valor de \$802 millones de pesos.

Los valores que reflejan incremento en el semestre están originados por la transferencia de la Secretaría Distrital de Hacienda a FONPET y el impuesto de registro por \$24.681 adicionalmente los ingresos del sistema general de regalías; adicionalmente, se presentan recuperaciones por la valoración que se realiza trimestralmente a los procesos del aplicativo SIPROJ y el reintegro de bonos pensionales

En cuanto a los gastos que conforman el estado de resultados del FPPB con un saldo al cierre del semestre por valor de \$3.469 millones de pesos, tienen la mayor representación en los gastos diversos con un 68% están conformados así:

Los gastos administrativos conformados por la cuenta 51116601 denominada costas procesales con un saldo de \$25 millones de pesos; corresponde a los valores en que incurre el FPPB en el proceso de cobro de cuotas partes pensionales.

La cuenta contable 5360 Depreciación de propiedad planta y equipo \$108 millones de pesos; la cuenta para provisión de litigios y demandas por valor de \$407 millones de pesos.

El saldo de la cuenta contable 57 denominada operaciones interinstitucionales al cierre del 30 de junio de 2021, presentó un saldo de \$426 millones de pesos.

La cuenta contable 58 otros gastos, con saldo de \$2.501 millones de pesos, está conformada por las siguientes cuentas:

Tabla 30. Otros gastos corte 30 de junio de 2021

| Cuenta | Concepto | Valor |
|--------|-------------|-------|
| 5804 | Financieros | 16 |

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha: junio 30 de 2021. Cifras en millones de pesos

Gastos diversos: \$2.484 millones la cual está conformada por las cuentas:

Tabla 31. Gastos diversos corte 30 de junio de 2021

| Cuenta | Concepto | Valor |
|----------|-----------------------|-------|
| 58901201 | Sentencias | 966 |
| 58909001 | Otros gastos diversos | 1.518 |

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha: junio 30 de 2021. Cifras en millones de pesos

Composición del balance del FPPB.

Tabla 32. Composición del Balance del FPPB corte 30 de junio de 2021

| Concepto | Educación | Sector Salud | Propósito general | Total |
|--------------------------|-----------|--------------|-------------------|-----------|
| Activo | 26.117 | 843.311 | 6.925.745 | 7.795.173 |
| Activo Corriente | | | 711 | 711 |
| Transferencia por cobrar | | | | |
| Efectivo | | | 711 | |

| Concepto | Sector | | | Total |
|--|-------------------|----------------|-------------------|-------------------|
| | Educación | Salud | Propósito general | |
| Activo No Corriente | | | 120.999 | 120.999 |
| Cuotas partes por cobrar | | | 120.958 | 120.958 |
| Depósitos Judiciales | | | 41 | |
| Otros Activos | 26.117 | 843.311 | 6.804.034 | 7.673.463 |
| Consortio FONPET | 26.117 | 843.311 | 4.009.281 | 4.878.709 |
| Encargos Fiduciarios | | | 2.776.829 | 2.776.829 |
| Propiedad Planta y Equipo | | | 17.578 | 17.578 |
| Otros | | | 346 | 346 |
| Pasivo | 3.291.335 | 721.542 | 7.029.734 | 11.042.611 |
| Pasivo Corriente | | | 180.363 | 180.363 |
| Cuentas por pagar | | | 14.812 | 14.812 |
| Mesadas pensionales no reclamadas | | | 2.924 | 2.924 |
| Cuotas partes por pagar | | | 92.178 | 92.198 |
| Pensiones de jubilación patronales | | | 2.835 | 2.835 |
| Bonos Pensionales | | | 67.225 | 67.225 |
| Otros | | | 389 | 389 |
| Pasivo No Corriente | 3.291.335 | 721.542 | 6.849.371 | 10.862.248 |
| Cálculo Act. de pensiones | 3.291.335 | | 3.366.524 | 6.657.859 |
| Cálculo. Act. Cuotas partes de pensiones | | | 243.096 | 243.096 |
| Cálculo. Act. Cuotas partes de bonos | | 721.542 | 3.234.354 | 3.955.896 |
| CXP y Pasivos Estimados y Provisiones | | | 5.397 | 5.397 |
| PATRIMONIO | -3.265.218 | 121.769 | -103.989 | -3.247.438 |

Fuente: Área de Contabilidad. Fecha: junio 30 de 2021. Cifras en millones de pesos

En la cuenta contable 1384 denominada otras cuentas por cobrar a la fecha de cierre de la vigencia registra un saldo por valor de \$229.871 millones de pesos se encuentran incluidos entre otros los saldos de las siguientes subcuentas:

- La subcuenta contable 13840801 cuotas partes de pensiones en el mes de enero inicia con un saldo de 219.769 millones de pesos, en el semestre registra movimientos débitos por valor de 14.146 millones de pesos y créditos de 9.018 millones de pesos, finaliza el semestre con un valor de \$224.897 millones de pesos, evidenciando un incremento en el saldo por tanto se recomienda fortalecer la gestión de cobro y obtener el pago por parte de las entidades cuotapartistas.

Adicionalmente se observa en el periodo objeto de revisión se siguen presentando anulaciones y reversiones lo cual se origina principalmente por las objeciones que realizan las entidades afiliadas por las cuentas de cobro que se generan en cada uno de los periodos situación que refleja falencias en la determinación del universo de cuotapartistas. Por lo anterior, **se reitera la recomendación** de continuar con la depuración y determinación del universo de cuotapartistas.

- En la subcuenta contable 13840802 Intereses de cuotas partes de pensiones, en el mes de enero inicia con un saldo de 4.479 millones de pesos, con unos movimientos débitos por valor de 741 millones de pesos y créditos por 718 millones de pesos y un saldo final a 30 de junio de 4.502 millones de pesos; en el mes de abril refleja movimientos débitos y créditos por valor de

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

267 millones de pesos situación que evidencia el registro contable en el momento que se efectúa el recaudo.

- La cuenta 13840899 recaudo de cuotas partes por imputar, al inicio del primer semestre presentó un saldo de -4.402 la cual objeto de la gestión de imputación en el mes de junio cierra con un saldo de -4.905 millones de pesos. La OCI observó la base de seguimiento con corte al 30 de junio de 2021 de la imputación de las partidas pendientes de aplicar correspondiente al saldo existe a diciembre 30 de 2020, evidenciando que se han aplicado partidas por \$1.072,7 millones, que frente al saldo a diciembre de 2020 (4.402,8) representa un 24% de avance. Es de mencionar que por plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría, se estableció como meta disminuir el saldo a diciembre de 2020 en 70%.

En la siguiente tabla se expresan los valores pendientes por imputar por cada una de las vigencias

Tabla 33. Cuotas partes por imputar por edades

| Año | Diciembre 2020 | | Junio 2021 | | Variación |
|--------------|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------|----------------------|
| | Número de partidas | Valor | Número de partidas | Valor | |
| 2008 | 1 | 362.018 | | | 362.018 |
| 2009 | 1 | 2.141.782 | 1 | 2.141.782 | - |
| 2010 | 18 | 166.882.184 | 16 | 166.810.071 | 72.113 |
| 2011 | 33 | 1.103.789.928 | 32 | 1.103.427.896 | 362.033 |
| 2012 | 33 | 214.354.721 | 32 | 214.334.261 | 20.460 |
| 2013 | 47 | 104.149.868 | 47 | 104.144.664 | 5.204 |
| 2014 | 56 | 395.923.496 | 54 | 374.333.003 | 21.590.490 |
| 2015 | 72 | 531.083.885 | 70 | 530.954.937 | 128.948 |
| 2016 | 55 | 168.833.078 | 50 | 167.877.101 | 955.977 |
| 2017 | 44 | 353.310.976 | 43 | 333.530.555 | 19.780.421 |
| 2018 | 104 | 145.885.178 | 94 | 142.550.815 | 3.334.363 |
| 2019 | 166 | 151.200.889 | 150 | 42.999.682 | 108.201.207 |
| 2020 | 145 | 1.604.911.425 | 83 | 398.160.527 | 1.206.750.898 |
| 2021 | | | 140 | 1.409.956.700 | 1.409.956.700 |
| Total | 775 | 4.402.829.429 | 808 | 4.905.222.631 | 2.771.520.831 |

Fuente información suministrada por el área de contabilidad. Fecha de corte: 30 de junio de 2021

Se observa un incremento de la cuenta respecto al saldo del cuarto trimestre de un 12% y teniendo en cuenta el saldo que aún presenta esta cuenta **se recomienda** garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera, con el fin que los estados financieros cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel, adicionalmente dar cumplimiento a lo planteado en el plan de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá, Hallazgo 3.3.4.3 “Gestionar la depuración del saldo pendiente por depurar de las partidas acumuladas a diciembre de 2020, garantizando su disminución en un 70% a enero de 2022”.

La cuenta 13849005 CxC valores girados Eps corresponde principalmente a giros ocasionados porque el pensionado no informó con oportunidad el traslado de EPS, a la fecha de corte presenta un saldo de \$0,5 millones de pesos, en el mes de junio se observó un registro crédito por valor de \$22 millones de pesos, que corresponde al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el



comité de sostenibilidad contable del 29 de abril de 2021, en el cual se recomendó sanear las partidas de esta cuenta contable.

La cuenta contable propiedad planta y equipo está conformada once (11) inmuebles por cuantía de \$17.578 millones de pesos, los cuales respaldan el pasivo pensional y durante el primer semestre se registró el movimiento contable correspondiente a la depreciación mensual por \$612 millones de pesos la cual se realiza por el método lineal.

Tabla 34. Propiedad planta y equipo FPPB

| Nombre | Valor |
|--------------------|---------------|
| Terrenos | 3.125 |
| Edificaciones | 10.247 |
| Depreciación | -612 |
| Deterioro | -6 |
| Valorización | 4.824 |
| Valor total | 17.578 |

Fuente: Estados Financieros 30 de junio de 2021 - área de contabilidad Cifras en millones de pesos

La cuenta contable 2407900901 denominada pagos a fallecidos se apertura en el mes de julio de 2019, con un saldo por pagar por valor de \$2,4 millones de pesos al finalizar la vigencia cierra con un saldo de \$607 millones de pesos, los cuales su mayor participación está en la Gobernación de Cundinamarca que finalizó con un saldo de \$591 millones de pesos; posteriormente en el año 2020 el saldo de cierre de la cuenta es de \$697 millones de pesos e igualmente con la mayor representación de la Gobernación de Cundinamarca con un saldo de \$677 millones de pesos; para la vigencia 2021, se observa un incremento en el mes de marzo por valor de \$33 millones registros que se realizan bajo el concepto pagos en exceso fallecidos y finaliza el semestre con un saldo de \$765 millones de pesos; Teniendo en cuenta que los valores de disminución desde el mes de enero de 2020 han sido dos imputaciones debito por el mismo valor de \$4,3 millones de pesos en los meses de abril y septiembre de 2020, Al respecto **se recomienda** realizar la depuración contable y sostenible de las cifras a fin de que se garantice la calidad de la información financiera.

La cuenta contable 2407900902 denominada pagos por pensionados FER, se apertura en el mes de julio de 2019, con un saldo por pagar por valor de \$45,9 millones de pesos al finalizar la vigencia cierra con un saldo de \$563 millones de pesos, para la vigencia 2020 el saldo de cierre es el valor de \$573 millones de pesos, finaliza el semestre con un saldo de \$778 millones de pesos.

La cuenta contable 2407900903 denominada pagos a pensionados diferentes al FPPB, se apertura en el mes de julio de 2019, con un saldo por pagar por valor de \$0,8 millones de pesos al finalizar la vigencia cierra con un saldo de \$551 millones de pesos, para la vigencia 2020 el saldo de cierre es el valor de \$569 millones de pesos, finaliza el semestre con un saldo de \$634 millones de pesos; es importante mencionar que solo se evidenciaron registros créditos en esta cuenta desde el momento de la apertura, por lo anterior es importante realizar revisión de las partidas allí registradas con el fin de contar con cifras que se ajusten a la realidad financiera del FPPB.

La cuenta contable 251404 mesadas pensionales no reclamadas, al cierre del periodo objeto de evaluación registró un saldo de \$2.924 millones de pesos

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Se observó en la cuenta contable 25140501 Cuotas partes de pensiones por pagar, la cual en el mes de enero inició con un saldo de \$73.732 millones de pesos, registró en el periodo objeto de revisión movimientos débitos por valor de \$26.965 millones de pesos y movimientos créditos por valor de \$41.038 millones de pesos y un saldo de \$87.806 millones de pesos.

- En cuanto a la cuenta 25140502 Intereses de cuotas partes por pagar refleja como saldo inicial en el mes de enero \$3.427 millones de pesos durante el periodo objeto de evaluación registró movimientos débitos por valor de \$1370 millones de pesos y movimientos créditos por valor de \$1.486 millones de pesos finalizando el semestre con un saldo de \$3.543 millones de pesos, evidenciando un incremento en el valor de los intereses por pagar; el valor más representativo se observa en el mes de mayo en el que se evidencia la orden de pago 88 por valor de 767 millones de pesos con fecha de registro 28/05/2021 y el registro de la novedad por este valor se realiza con fecha 31/05/2021 al respecto **se recomienda** implementar las acciones pertinentes con el fin de lograr la razonabilidad de la información contable y cumplir con el principio de causación o devengo el cual define que: "... los hechos económicos deben reconocerse y contabilizarse en el instante en que ocurren..."

La cuenta contable 251410 Cálculo actuarial de pensiones actuales, mensualmente se descuentan los pagos realizados por concepto de mesadas pensionales al cierre del semestre presentó un saldo de \$6.657.859 millones de pesos.

6.4.2 Manejo Administrativo FPPB

Movimientos del patrimonio autónomo de pensiones

Se observó de acuerdo con la información reportada por la fiduciaria FIDUPREVISORA, administradora del patrimonio autónomo del FPPB, que el comportamiento de los ingresos y egresos del primer semestre de 2021 fue el siguiente:

Tabla 35. Ingresos y egresos del patrimonio autónomo de pensiones

| Mes | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio |
|----------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Saldo inicial contrato 180 | 2.693.248 | 2.851.752 | 2.887.590 | 2.811.817 | 2.825.819 | 2.797.535 |
| Ingresos | 132.704 | 58.770 | 3.501 | 188 | 626 | 17.383 |
| Rendimientos | 25.799 | -19.013 | -63.727 | 15.032 | -11.453 | 8.222 |
| Egresos | - | 3.918 | 15.547 | 1.218 | 17.457 | 47.592 |
| Saldo final contrato 180 | 2.851.752 | - | - | - | - | - |
| Saldo contrato 230 | 54.724 | - | - | - | - | - |
| Saldo Final | 2.906.476 | 2.887.590 | 2.811.817 | 2.825.819 | 2.797.535 | 2.775.548 |

Fuente: Informes mensuales FIDUPREVISORA. Fecha: 30 de junio de 2021 cifras en millones de pesos.

Al 30 de junio de 2021 el saldo del patrimonio autónomo reportado por la FIDUPREVISORA fue de \$2.775.548 y el saldo registrado contablemente por valor de \$2.776.829 millones de pesos la diferencia de \$1.304 millones de pesos, corresponde a \$1.292 de cuatro partidas de ingresos del mes de junio no registradas por el patrimonio autónomo y tres partidas de egresos por \$11 millones no registradas por el patrimonio autónomo con fecha de 30/06/2021.

El saldo del patrimonio de la unidad ejecutora 2 FPPB a corte de 30 de junio de 2021 es - \$3.247.437 millones de pesos, el cual se encuentra conformado como se expresa en la siguiente tabla:

Tabla 36. Conformación patrimonio junio de 2021

| Código Contable | Concepto | Saldo final 2021-06-30 | saldo inicial 2021-01-01 |
|-----------------|---|------------------------|--------------------------|
| 3 | Patrimonio | -3.228.160 | -3.228.1601 |
| 3105 | Capital Fiscal | 7.438 | 7.438 |
| 3109 | Resultados ejercicios anteriores. | -1.939.077 | -1.867.216 |
| 3110 | Resultado del Ejercicio. | 239.098 | -54.255 |
| 3151 | Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados | -1.554.996 | -1.314.127 |

Fuente: Estados financieros 30 de junio de 2021

El estado de resultados presenta un excedente del ejercicio por valor de \$239.098 millones de pesos, lo que se origina por el incremento en los ingresos por las transferencias de la SDH, impuesto de registro, recuperaciones por valoración de los procesos del aplicativo SIPROJ y una disminución de gastos por una menor provisión por valorización de procesos SIPROJ entre otros.

Verificación contrato – Patrimonio Autónomo FPPB

Proceso licitación Pública LP 001 DE 2020 - Contrato 180 de 2020

Con el fin de garantizar la administración de los recursos de los patrimonios autónomos, el Comité de Contratación aprobó el proceso de Licitación Pública No. 001 de 2020, mediante Resolución No. SFA-000235 del 18 de diciembre de 2020, se adjudica a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A, y se suscribe el contrato No.180-2020 el 22 de diciembre de 2020, cuyo objeto es *“Contratar la administración de los recursos del patrimonio autónomo denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ D.C., destinados al pago del pasivo pensional, y de las actividades conexas y complementarias que implican dicha administración”*.

El plazo de ejecución del contrato se estableció en seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del 23 de diciembre de 2020, hasta por un valor de \$ 58.235.208, presupuesto que estaba respaldado con el CDP No. 566 de fecha 24/09/2020, con fecha de terminación el 22 de junio de 2021.

De otra parte al verificar el campo de modificaciones de SECOP ii, se evidenció que la entidad publicó la modificación No. 1, que hace referencia a la adición No. 1 prórroga No. 1 del contrato de fiducia mercantil No. 180 de 2020, celebrado entre el FONCEP y la FIDUPREVISORA S.A, en el que se dejó constancia que mediante ID 397547 de fecha 21 de junio del 2021, se presentó ante la Oficina Asesora Jurídica la solicitud de modificación del contrato justificando que el proceso de Licitación Pública LP_002 DE 2021 fue revocado *“..en razón a que el requisito habilitante técnico observado por los posibles oferentes no se encuentra ajustado conforme con el interés público o social y el cual se ve reflejado claramente en la participación activa de las diferentes fiduciarias tanto públicas como privadas frente a las observaciones, sumado a que se agotó la facultad de la entidad para modificar el pliego de condiciones”*, a efectos de suceder con eficiencia la administración del patrimonio autónomo del FPPB, se inició un nuevo proceso de Licitación Pública No. LP_003 DE 2021. Así las cosas, se consideró necesario prorrogar por un (1) mes y diecinueve (19) días calendario y adicionar la suma de \$15.852.918, valor que se encontró respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 286 del 02 de junio de 2021, para efectuar el empalme con la sociedad fiduciaria adjudicataria.

De otra parte se evidenció a través del SECOP II en el campo de ejecución del contrato que al 22 de junio de 2021, solo se encontraron publicados los informes de los meses de diciembre de 2020, enero y febrero de 2021, por lo que es importante verificar que la Fiduciaria cumpla con la periodicidad y los plazos establecidos con base en la obligación No. 12 del contrato, que señala: *“Llevar la contabilidad del patrimonio autónomo bajo los estándares de contabilidad; mantenerla actualizada y disponible, y presentar al FONCEP, dentro de los primeros DIEZ (10) días de cada mes, los estados financieros del patrimonio autónomo con corte al mes inmediatamente anterior, acompañados del correspondiente informe mensual”*, sin perjuicio de los demás documentos o informes que se requieran para el correcto seguimiento de la ejecución contractual <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Adicionalmente se procedió a evaluar los controles de la matriz del riesgo correspondientes al contrato 180 de la Fiduciaria, observando que para los siguientes riesgos se debe analizar la posibilidad de materialización, dadas las situaciones enunciadas en el presente informe:

Tabla 37. Riesgos contrato 180 patrimonio autónomo.

| Riesgo | Consecuencia | Tratamiento/controles | Resultado del monitoreo |
|--|--|---|--|
| Efectos de las variaciones de las tasas de interés y del comportamiento del mercado de capitales que puedan afectar la rentabilidad del portafolio de inversiones. | Rentabilidad baja o negativa de los portafolios de inversión | FONCEP asume el riesgo de las variaciones en las tasas de interés y del comportamiento del mercado de capitales que puedan afectar la rentabilidad de los portafolios de inversión, siempre y cuando LA FIDUCIARIA haya dado estricto cumplimiento a las políticas de inversión acatando lo establecido en el manual operativo. | Comités Fiduciarios mensuales, emisión de informes de Gestión completos y bien estructurados por parte del contratista |
| Cambios en el mercado adversos en los factores de riesgo que afecten negativamente el precio de los títulos | Incurrir en pérdidas afectando el valor del portafolio de inversiones. | FONCEP asume el riesgo de cambios que afecten negativamente el precio de los títulos que componen los portafolios de inversión, siempre y cuando LA FIDUCIARIA haya dado estricto cumplimiento a las políticas de inversión acatando lo establecido en el manual operativo. | Comités Fiduciarios mensuales, Informes de supervisión plasmando seguimiento y requerimientos enviados a la Fiduciaria |

Fuente: SECOP. Matriz de riesgos previsibles del contrato 180 de 2020.

Se evidenció a partir de la información reportada por la Fiduciaria administradora del patrimonio autónomo en comité mensual, se observó que para los meses de febrero, marzo y mayo se presentó rentabilidad negativa, situación que materializa el riesgo “Efectos de las variaciones de las tasas de interés y del comportamiento del mercado de capitales que puedan afectar la rentabilidad del portafolio de inversiones”, no obstante en reporte de monitoreo de riesgos contractuales asociados al contrato 180 de 2020 no se observó que se reflejara dicha materialización, razón por la cual se recomienda fortalecer el monitoreo a los riesgos previsibles de los contratos.

7. Conclusiones.

A partir de los resultados de la presente evaluación integral, se observó que el Sistema de Control Interno asociado a la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, es susceptible de mejora, en la medida que se implementen las recomendaciones indicadas y se cumpla con el plan de mejoramiento establecido con la Contraloría y a nivel interno.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes.

8. Recomendaciones.

- Establecer controles efectivos que permitan cumplir con los tiempos de reconocimiento prestaciones económicas establecidos en el manual del sustanciador y revisor, así como también en las respuesta de consulta de cuotas partes pensionales que se radiquen en FONCEP, teniendo en cuenta que los casos observados por la OCI en ocasiones superaron el plazo legal establecido.
- Realizar la revisión a los indicadores de reconocimiento pensional con apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, esto con el fin de mejorar el objetivo y alcance de los mismos, así como también fortalecer el tipo de medición a realizar para cada uno de los indicadores dispuestos por el proceso.
- Establecer controles y herramientas efectivas que permitan en el proceso de recepción, gestión y respuesta a las solicitudes de reconocimientos prestacionales radicados en la entidad cumplir con los tiempos máximos de respuesta y notificación establecidos en la ley.
- Contextualizar al ciudadano de forma clara, congruente, precisa y de fondo frente a lo que requiere en las PQSD.
- Continuar con el seguimiento del pago oportuno de los recursos del FER (nómina de pensionados) girados por la SHD y su registro contable.
- Dar prioridad por parte de la Oficina de Informática y Sistemas a resolver los requerimientos formulados por la Subdirección y las Gerencias, para lograr una adecuada gestión misional soportada en los sistemas de información.
- Establecer las causas que generaron la situación presentada con las órdenes de pago de la nómina de pensionados del mes de mayo, para evitar que se repita a futuro y documentar la situación presentada, de tal manera que se evidencie con los registros presupuestales, órdenes de pago, órdenes de giro y demás información soporte, el pago total realizado y legalizado para la nómina del mes ya mencionado.
- Establecer por parte del área de contabilidad el origen de las diferencias que observa la OCI relacionado con lo autorizado por la nómina de pensionados por concepto de descuentos y los registros contables y se realicen los ajustes correspondientes con el fin de subsanar dicha situación.
- Adelantar acciones que permitan fortalecer los controles en el aplicativo SISLA respecto a la inclusión de novedades por concepto de descuentos, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1073 de 2002 en lo relacionado con el tope máximo de descuentos permitidos (50%) en las mesadas pensionales.
- Continuar por parte de la GBYCP con las gestiones tendientes a la identificación oportuna de terceros a fin de realizar las contabilizaciones correspondientes.
- Continuar con acciones tendientes a dar cumplimiento a la política de cobro establecida, especialmente en lo que se refiere al inicio del proceso coactivo cuando la cuenta presenta

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



mora de 6 meses y no dejar dilatar dicho cobro hasta que se reconozcan excepciones a los mandamientos de pago notificados.

- Fortalecer la gestión de cobro y obtener el pago por parte de las entidades cuotapartistas respecto al incremento en el saldo de la subcuenta contable 13840801 cuotas partes de pensiones.
- Garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera, con el fin que los estados financieros cumpla las características fundamentales de relevancia y representación fiel.
- Implementar las acciones pertinentes con el fin de lograr la razonabilidad de la información contable y cumplir con el principio de causación o devengo el cual define que: "... los hechos económicos deben reconocerse y contabilizarse en el instante en que ocurren..."
- Garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera, con el fin que los estados financieros cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel, adicionalmente dar cumplimiento a lo planteado en el plan de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá, Hallazgo 3.3.4.3 "Gestionar la depuración del saldo pendiente por depurar de las partidas acumuladas a diciembre de 2020, garantizando su disminución en un 70% a enero de 2022".
- Revisar los manuales, procedimientos e indicadores definidos para los procesos misionales y si hay necesidad, realizar las correspondientes actualizaciones, además de garantizar la ejecución de los mismos por parte de los funcionarios involucrados.
- Proceder en desarrollo de los principios de eficacia, economía y el de celeridad, a la notificación de sus actuaciones con la mayor diligencia para llevar a cabo sin demoras injustificadas, evitando dilaciones o retardos, en cumplimiento de las disposiciones legales.
- Identificar y gestionar riesgos operacionales, corrupción y de seguridad digital asociados a las situaciones evidenciadas en el presente informe, para evitar incumplimientos a futuro relacionados con reconocimientos pensionales y gestión de bonos y cuotas partes.

| Actividad | Nombre | Cargo | Dependencia | Firma |
|-----------------|------------------------------|--------------|----------------------------|-------|
| Revisó y aprobó | Alexandra Yomayuzá Cartagena | Jefe Oficina | Oficina de Control Interno | |
| Proyectó | Luisa Fernanda Puerta B | Contratista | Oficina de Control Interno | |
| Proyectó | Blanca Niriam Duque Pinto | Contratista | Oficina de Control Interno | |
| Proyectó | Eliana del pilar López | Contratista | Oficina de Control Interno | |

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Anexo 1. Detalle reconocimientos extemporáneos primer semestre 2021.

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|--|--------------------------|----------------|--|----------------------|-------------|--------------|---|
| Enero | | | | | | | |
| ID359644 GDP-032-21 de Enero de 2021 Pensión Sobrevivientes | 23/10/2020 | 21/01/2021 | 89 | Fecha Tramite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 23/10/2020 | | | Radicación FONCEP |
| | | | | 06/11/2020 | 14 | 0,5 | Se gestiona con asignación inicial, se publica edicto y se envía a investigación administrativa. |
| | | | | 12/11/2020 | 6 | 0,2 | Se publica edicto, se envía investigación administrativa, informe técnico 009, se determinó que es clara la convivencia. |
| | | | | 13/11/2020 | 1 | 0,0 | Se envía trámite a otro funcionario para reparto y revisión de proyecto de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes. Se adjunta reporte de la registraduría nacional |
| | | | | 17/01/2021 | 65 | 2,2 | Se envía tramite a otro funcionario para aprobación de pensión de sobrevivientes |
| | | | | 21/01/2021 | 4 | 0,1 | Se firma acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes. |
| | | | | 29/01/2021 | 8 | 0,3 | Se envía tramite a otro funcionario para tramitar se comunica policía nacional con ID374517 y se remite para continuar proceso |
| | | | | 12/02/2021 | 14 | 0,5 | Se envía tramite a otro funcionario para tramitar se comunica policía nacional con ID374517 y se remite para continuar proceso Se realiza notificación con el ID374526 |
| | | | | Total Días | 89 | 3 | De acuerdo con el Manual del Sustanciador vigente el tiempo máximo de respuesta para reconocimiento de pensión por sobrevivientes corresponde a 2 meses calendario. Se observaron demoras en el envío a trámite para revisión de proyecto de acto administrativo el cual duro 64 días a partir del 13 de noviembre de 2020 hasta el 17 de enero de 2021. |
| ID362513 GDP-00030-21 de Enero de | 10/11/2020 | 21/01/2021 | 71 | Fecha Tramite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 10/11/2020 | | | Radicación FONCEP |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|--|--------------------------|----------------|--|-------------------|-----------|----------|--|
| | | | | | | | |
| 2021 Pensión Sobrevivientes | | | | 20/11/2020 | 10 | 0,3 | Se genera asignación inicial, se envía a investigación administrativa y se publica EDICTO |
| | | | | 23/11/2020 | 3 | 0,1 | Se envía investigación disciplinaria y se publica EDICTO, informe técnico 017 se determinó que es clara la convivencia |
| | | | | 24/11/2020 | 1 | 0,0 | En espera de edicto |
| | | | | 08/01/2021 | 45 | 1,5 | Se envía tramite a otro funcionario para revisión y firma de proyecto de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes |
| | | | | 17/01/2021 | 9 | 0,3 | Se remite para revisión y firma de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes. |
| | | | | 21/01/2021 | 4 | 0,1 | Se firma acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes. |
| | | | | 15/02/2021 | 29 | 1,0 | Se realiza notificación electrónica con ID374751 |
| | | | | Total Días | 71 | 3 | De acuerdo con el Manual del Sustanciador vigente el tiempo máximo de respuesta para reconocimiento de pensión por sobrevivientes corresponde a 2 meses calendario. De acuerdo con lo evidenciado las demoras corresponden a la revisión, aprobación y firma del acto administrativo. |
| ID362590 GDP-00029-21 de Enero de 2021 Pensión Sobrevivientes | 10/11/2020 | 21/01/2021 | 71 | 10/11/2020 | | | Radicación FONCEP |
| | | | | 20/11/2020 | 10 | 0,3 | Se realiza asignación inicial para investigación, se publica EDICTO |
| | | | | 27/11/2020 | 7 | 0,2 | Se envía a otro funcionario para investigación, se publica edicto, informe técnico 024 se determinó que es clara la convivencia. |
| | | | | 08/12/2020 | 11 | 0,4 | Se realiza investigación administrativa en espera de termino de edicto |
| | | | | 08/01/2021 | 31 | 1,0 | Se envía a otro funcionario para revisión de acto administrativo de reconocimiento de pensión sobrevivientes |
| | | | | 17/01/2021 | 9 | 0,3 | Se envía a otro funcionario para revisión de acto administrativo de reconocimiento de pensión sobrevivientes |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|--|--------------------------|----------------|--|-------------------|------|-------|--|
| | | | | Fecha Trámite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 21/01/2021 | 4 | 0,1 | Se firma acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes. |
| | | | | 29/01/2021 | 12 | 0,4 | Se envía para tramitar notificación electrónica |
| | | | | 12/02/2021 | 22 | 0,7 | Se realiza notificación electrónica con el ID374758 |
| | | | | Total Días | 71 | 3 | De acuerdo con el Manual del Sustanciador vigente el tiempo máximo de respuesta para reconocimiento de pensión por sobrevivientes corresponde a 2 meses calendario. De acuerdo con lo evidenciado las demoras corresponden a la revisión, aprobación y firma del acto administrativo |
| ID363220 GDP-00028-21 de Enero de 2021 Pensión Sobrevivientes | 13/11/2020 | 21/01/2021 | 68 | Fecha Trámite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 13/11/2020 | | | Radicación FONCEP |
| | | | | 20/11/2020 | 7 | 0,2 | Se realiza asignación inicial , se informa que la imagen no corresponde |
| | | | | 23/11/2020 | 3 | 0,1 | Se visualiza imagen, se envía a investigación y se publica EDICTO |
| | | | | 25/11/2020 | 2 | 0,1 | Se envía investigación y se publica EDICTO, informe técnico 023 se determinó que es la clara la convivencia entre esposos |
| | | | | 08/01/2021 | 44 | 1,5 | Se realiza investigación en espera de término de Edicto. |
| | | | | 17/01/2021 | 9 | 0,3 | Se remite para revisión y firma de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes. |
| | | | | 21/01/2021 | 4 | 0,1 | Se firma acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes. |
| | | | | 03/02/2021 | 17 | 0,6 | Se tramita para notificación electrónica |
| | | | | 12/02/2021 | 22 | 0,7 | Se realiza notificación con ID375269 |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|---|--------------------------|----------------|---|-------------------|------|-------|--|
| | | | | Total Días | 68 | 3 | De acuerdo con el Manual del Sustanciador vigente el tiempo máximo de respuesta para reconocimiento de pensión por sobrevivientes corresponde a 2 meses calendario. De acuerdo con lo evidenciado las demoras corresponden a que no se podía visualizar la solicitud en el SIGEF así como también en la realización de la investigación y los términos del EDICTO. |
| Febrero | | | | | | | |
| ID373829 000122-26 de Febrero de 2021 Pensión de sobrevivientes provisional | 25/01/2021 | 26/02/2021 | 31 | Fecha Trámite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 25/01/2021 | | | Radicación FONCEP- con ID373829 se confirma al solicitante que los documentos están completos y que a partir del 25 de enero de 2021 inicia el conteo de los 15 días hábiles para dar respuesta a la solicitud |
| | | | | 16/02/2021 | 22 | 0,7 | Asignación inicial- pensión provisional pendiente por publicar edicto e investigación administrativa |
| | | | | 17/02/2021 | 1 | 0,0 | Se envía trámite a otro funcionario |
| | | | | 19/02/2021 | 2 | 0,1 | Se envía trámite a otro funcionario para revisión acto administrativo |
| | | | | 23/02/2021 | 4 | 0,1 | Se envía trámite a otro funcionario para realizar ajustes al acto administrativo |
| | | | | 25/02/2021 | 2 | 0,1 | Se envía trámite a otro funcionario para aprobación |
| | | | | 26/02/2021 | 1 | 0,0 | Se firma acto administrativo de pensión provisional de sobrevivientes |
| | | | | 01/03/2021 | 3 | 0,1 | Se envía trámite para inclusión en nómina. Se registra en la nómina de marzo de 2021 |
| | | | | 19/03/2021 | 21 | 20 | Al corte del 19 de marzo de 2021 no se ha hecho notificación del acto administrativo |
| Total Días | 31 | 1 | De acuerdo con el Manual del sustanciador vigente el tiempo máximo para reconocer una pensión provisional corresponde a 15 días hábiles. Teniendo en cuenta que se emitió confirmación de la completitud de los | | | | |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|---|--------------------------|----------------|--|----------------------|-------------|--------------|---|
| | | | | | | | documentos el día 25 de enero de 2021 se debió reconocer antes del día 15 de febrero de 2021 y se reconoció hasta el día 26 de febrero de 2021 |
| ID374102 000120-26 de Febrero de 2021 Pensión de sobrevivientes provisional | 26/01/2021 | 26/02/2021 | 30 | Fecha Tramite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 26/01/2021 | | | Radicación FONCEP- |
| | | | | 18/02/2021 | 23 | 0,8 | Se envía trámite a otro funcionario asignación inicial para reparto pensión de sobrevivientes provisional |
| | | | | 19/02/2021 | 1 | 0,0 | Se envía trámite a otro funcionario para reparto, se solicita hacer oficio de solicitud de publicación de EDICTO para realizar trámite de sobrevivientes provisional ese mismo día se devuelve ya que se debe tramitar pensión de sobrevivientes provisional |
| | | | | 23/02/2021 | 4 | 0,1 | Se envía trámite a otro funcionario de reconocimiento de pensión de sobrevivientes provisional |
| | | | | 25/02/2021 | 2 | 0,1 | Se envía trámite para aprobación de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes provisional |
| | | | | 26/02/2021 | 1 | 0,0 | Se firma acto administrativo de pensión provisional de sobrevivientes |
| | | | | 01/03/2021 | 3 | 0,1 | Se envía trámite a otro funcionario para inclusión en nómina de pensionados se registra novedad para su pago en el mes de marzo de 2021 |
| | | | | 19/03/2021 | 21 | 0,7 | Al corte del 19 de marzo de 2021 no se ha hecho notificación del acto administrativo |
| | | | | Total Días | 30 | 1 | De acuerdo con el Manual del sustanciador vigente el tiempo máximo para reconocer una pensión provisional corresponde a 15 días hábiles. Teniendo en cuenta que se emitió confirmación de la completitud de los documentos el día 25 de enero de 2021 se debió reconocer antes del día 15 de febrero de 2021 y se reconoció hasta el día 26 de febrero de 2021 |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|--|--------------------------|----------------|--|-------------------|-----------|----------|---|
| | | | | Fecha Tramite | Días | Meses | Estado Trámite |
| ID374587 000118-26 de Febrero de 2021 | 29/01/2021 | 26/02/2021 | 27 | 29/01/2021 | | | Radicación FONCEP- |
| | | | | 17/02/2021 | 19 | 0,6 | Se envía trámite a otro funcionario, se relaciona requisitos incompletos pensión de sobrevivientes provisional pendiente por publicar edicto e investigación disciplinaria por no contar con contrato |
| | | | | 24/02/2021 | 7 | 0,2 | Se envía trámite a otro funcionario para revisión de acto administrativo de reconocimiento de pensión sobrevivientes |
| | | | | 25/02/2021 | 1 | 0,0 | Se remite para revisión |
| | | | | 26/02/2021 | 1 | 0,0 | Se firma acto administrativo de pensión provisional de sobrevivientes |
| | | | | 01/03/2021 | 3 | 0,1 | Se envía trámite a otro funcionario para inclusión en nómina de pensionados se registra novedad para su pago en el mes de marzo de 2021 |
| | | | | Total Días | 27 | 1 | De acuerdo con el Manual del sustanciador vigente el tiempo máximo para reconocer una pensión provisional corresponde a 15 días hábiles. Teniendo en cuenta que se emitió confirmación de la completitud de los documentos el día 25 de enero de 2021 se debió reconocer antes del día 18 de febrero de 2021 y se reconoció hasta el día 26 de febrero de 2021 |
| | | | | Marzo | | | |
| ID375089 GDP-147-3 de Marzo de 2021 Pensión de sobreviviente provisional | 03/02/2021 | 03/03/2021 | 24 | 03/02/2021 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 22/02/2021 | 19 | 0,6 | Se envía trámite a otro funcionario por requisitos incompletos, para reparto pensión de sobrevivientes provisional, pendiente de publicación de edicto e investigación administrativa Completan documentos faltantes (certificado eps) con el Id375218 el día 03 de febrero de 2021. No se suspenden términos ya que el mismo día de solicitud se completan |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|---|--------------------------|----------------|--|----------------------|-------------|--------------|--|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | los documentos por parte del solicitante. |
| | | | | 23/02/2021 | 1 | 0,0 | Se envía trámite a otro funcionario |
| | | | | 25/02/2021 | 2 | 0,1 | Se envía trámite a otro funcionario para proyectar acto administrativo |
| | | | | 26/02/2021 | 1 | 0,0 | Se envía acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes provisional para aprobar |
| | | | | 03/03/2021 | 5 | 0,2 | Se firma acto administrativo |
| | | | | 11/03/2021 | 8 | 0,3 | Se envía trámite a otro funcionario para inclusión en nómina de pensionados |
| | | | | 15/03/2021 | 4 | 0,1 | Se registra novedad en la nómina de pensionados del mes de marzo de 2021 |
| | | | | 20/03/2021 | 5 | 0,2 | Notificación: Se notifica acto administrativo al solicitante con el ID383143 |
| | | | | Total Días | 24 | 1 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes obedece a 15 días hábiles, de acuerdo con la fecha de radicación debió reconocerse antes del día 24 de febrero y solo se emitió acto administrativo hasta el 03 de marzo de 2021, es decir se excedió en términos 6 días. |
| ID374554 GDP-150-3 de Marzo de 2021 Pensión de sobrevivientes provisional | 29/01/2021 | 03/03/2021 | 32 | Fecha Tramite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 29/01/2021 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 20/02/2021 | 22 | 0,7 | Se envía trámite a otro funcionario, asignación inicial pensión de sobrevivientes provisional, pendiente por publicación de edicto e investigación por no contar con contrato |
| | | | | 22/02/2021 | 2 | 0,1 | Se envía trámite a otro funcionario |
| | | | | 27/02/2021 | 5 | 0,2 | Se envía trámite a otro funcionario para revisión de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes provisional. |
| | | | | 01/03/2021 | 2 | 0,1 | Se envía trámite para revisión de proyecto de acto administrativo de reconocimiento de pensión de |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|--|--------------------------|----------------|--|----------------------|-------------|--------------|--|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | sobrevivientes provisional |
| | | | | 01/03/2021 | 0 | 0,0 | Se firma acto administrativo |
| | | | | 04/03/2021 | 3 | 0,1 | Se envía tramite a otro funcionario para tramitar, se devuelve por que no paso por nómina |
| | | | | 17/03/2021 | 13 | 0,4 | Se registra novedad en la nómina de pensionados del mes de marzo de 2021 |
| | | | | 31/03/2021 | 14 | 0,5 | Notificación: Se notifica acto administrativo al solicitante con el ID383614 |
| | | | | Total Días | 36 | 2 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes provisional obedece a 15 días hábiles, de acuerdo con la fecha de radicación el tiempo de reconocimiento se excedió en términos 12 días. |
| ID367420 GDP-157-3 de Marzo de 2021 Pensión de sobrevivientes definitiva | 10/12/2020 | 03/03/2021 | 82 | Fecha Tramite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 10/12/2020 | | | Se radica solicitud en FONCEP y se remite a investigación |
| | | | | 14/12/2020 | 4 | 0,1 | Se emite informe técnico 033 en el cual se determina que es clara la convivencia entre compañeros |
| | | | | 24/02/2021 | 72 | 2,4 | Se envía trámite a otro funcionario, se realiza investigación en espera de termino de edicto, pensión de sobrevivientes definitiva |
| | | | | 26/02/2021 | 2 | 0,1 | Se envía trámite a otro funcionario para aprobación de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes definitiva |
| | | | | 03/03/2021 | 5 | 0,2 | Se firma acto administrativo |
| | | | | 11/03/2021 | 8 | 0,3 | Se envía acto administrativo para gestionar notificación |
| | | | | Total Días | 82 | 3 | De acuerdo con el Manual del Sustanciador vigente el tiempo máximo de respuesta para reconocimiento de pensión por sobrevivientes corresponde a 2 meses calendario. De acuerdo con lo evidenciado las demoras corresponden a que no se podía visualizar la solicitud en el SIGEF así como también en la realización |

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

 Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|--|--------------------------|----------------|--|-------------------|------------|------------|--|
| | | | | Fecha Tramite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | | | | de la investigación y los términos del EDICTO. |
| ID372968 GDP-161-10 de Marzo de 2021 Pensión de sobrevivientes provisional | 18/01/2021 | 10/03/2021 | 50 | 18/01/2021 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 30/01/2021 | 9 | 0,3 | Se envía trámite a otro funcionario con nota de radicado de requisitos incompletos, pendiente por investigación administrativa y publicación de edicto por no contar con contrato El 21 de enero de 2021 el solicitante radica documentos corregidos |
| | | | | 03/03/2021 | 32 | 1,1 | Se envía trámite a otro funcionario pendiente por investigación administrativa y publicación de edicto por no contar con contrato se envía para reparto para reconocimiento de pensión de sobrevivientes provisional |
| | | | | 05/03/2021 | 2 | 0,1 | Se envía para revisión de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes provisional |
| | | | | 08/03/2021 | 3 | 0,1 | Se realizan ajustes al acto administrativo de acuerdo con las observaciones |
| | | | | 10/03/2021 | 2 | 0,1 | Se firma acto administrativo |
| | | | | 11/03/2021 | 1 | 0,0 | Se incluye novedad en la nómina de pensionados del mes de marzo de 2021 |
| | | | | 15/03/2021 | 4 | 0,1 | Notificación: Se notifica acto administrativo con ID381962 |
| | | | | Total Días | 47 | 2 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes provisional obedece a 15 días hábiles, de acuerdo con la fecha de radicación debió reconocerse antes del día 08 de febrero y solo se emitió acto administrativo hasta el 10 de marzo de 2021, es decir se excedió en términos 18 días sin contar los 3 días de suspensión de términos por completitud de documentos. |
| | | | | ID375013 | 02/02/2021 | 10/03/2021 | 35 |

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

 Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|--|--------------------------|----------------|--|-------------------|-----------|------------|---|
| | | | | Fecha Trámite | Días | Meses | Estado Trámite |
| GDP-163-10 de Marzo de 2021 Pensión de sobrevivientes provisional | | | | 02/02/2021 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 04/02/2021 | 2 | 0,1 | Se envía trámite a otro funcionario |
| | | | | 08/03/2021 | 32 | 1,1 | Se envía trámite a otro funcionario para revisión de proyecto de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes provisional |
| | | | | 10/03/2021 | 2 | 0,1 | Se firma acto administrativo |
| | | | | 17/03/2021 | 7 | 0,2 | Se devuelve acto administrativo de nómina a la gerencia de pensiones teniendo en cuenta que se evidenció la existencia de otros beneficiarios reclamando la prestación. |
| | | | | 19/03/2021 | 2 | 0,1 | Se realiza aclaratoria |
| | | | | Total Días | 35 | 1,5 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes provisional obedece a 15 días hábiles, de acuerdo con la fecha de radicación debió reconocerse antes del día 23 de febrero y solo se emitió acto administrativo hasta el 10 de marzo de 2021, es decir se excedió en términos 14 días. No se evidencio interrupción de términos por documentos incompletos |
| ID368269 GDP-170-10 de Marzo de 2021 Pensión de sobrevivientes provisional | 14/12/2020 | 10/03/2021 | 85 | 14/12/2020 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 15/12/2020 | 1 | 0,0 | Se envía trámite a otro funcionario para investigación, se publica EDICTO. Resultado de la investigación se determinó que es clara la convivencia entre esposos |
| | | | | 24/02/2021 | 71 | 2,4 | Se realiza investigación administrativa en espera de termino de EDICTO, pensión de sobrevivientes definitiva |
| | | | | 26/02/2021 | 2 | 0,1 | Se envía para gestionar reconocimiento de pensión de sobrevivientes definitiva, edicto con errores, no obstante se envía para trámite según indicación de la |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|---|--------------------------|----------------|--|-------------------|------|-------|--|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | gerente de pensiones. |
| | | | | 10/03/2021 | 12 | 0,4 | Se firma acto administrativo de pensión de sobrevivientes definitiva |
| | | | | 25/03/2021 | 15 | 0,5 | Notificación. Se realiza notificación mediante el ID381402 |
| | | | | 07/04/2021 | 13 | 0,4 | Se registra novedad en la nómina de pensionados del mes de abril de 2021 |
| | | | | Total Días | 85 | 2,9 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes provisional obedece a 15 días hábiles, de acuerdo con la fecha de radicación debió reconocerse antes del día 23 de febrero y solo se emitió acto administrativo hasta el 10 de marzo de 2021, es decir se excedió en términos 14 días. No se evidenció interrupción de términos por documentos incompletos |
| ID367784 GDP-171-10 de Marzo de 2021 PENSION DE SOBREVIVIENTES | 11/12/2020 | 10/03/2021 | 88 | Fecha Tramite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 11/12/2020 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 14/12/2020 | 3 | 0,1 | Se envía trámite a otro funcionario para investigación administrativa |
| | | | | 15/12/2020 | 1 | 0,0 | Se determina mediante investigación administrativa que es clara la convivencia entre esposos |
| | | | | 16/12/2020 | 1 | 0,0 | En espera de edicto |
| | | | | 24/02/2021 | 70 | 2,3 | Se envía trámite a otro funcionario, en espera de termino de edicto para pensión definitiva para resolver de fondo |
| | | | | 26/02/2021 | 2 | 0,1 | Se envía para revisión de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes, no obstante se remite para trámite por indicación de la gerente de pensiones. |
| | | | | 03/03/2021 | 5 | 0,2 | Se envía para aprobación de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes |
| | | | | 10/03/2021 | 7 | 0,2 | Se firma acto administrativo |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|---|--------------------------|----------------|--|-------------------|------|-------|---|
| | | | | Total Días | 88 | 3 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, de acuerdo con la fecha de radicación el tiempo tomado de reconocimiento correspondió a 3 meses.No se evidencio interrupción de términos por documentos incompletos |
| ID367427 GDP-172-10 de Marzo de 2021 PENSION DE SOBREVIVIEN TES | 10/12/2020 | 10/03/2021 | 89 | Fecha Tramite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 10/12/2020 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 11/12/2020 | 1 | 0,0 | Se envía trámite a otro funcionario investigación en la cual se determina la convivencia entre esposos |
| | | | | 14/12/2020 | 3 | 0,1 | En espera de edicto |
| | | | | 24/02/2021 | 72 | 2,4 | En espera de termino de edicto para reparto se debe realizar reconocimiento de pensión de sobrevivientes definitiva |
| | | | | 26/02/2021 | 2 | 0,1 | Se envía para gestionar acto administrativo de pensión de sobrevivientes definitiva- Edicto con errores no obstante se remite para trámite previa autorización de la gerente de pensiones |
| | | | | 09/03/2021 | 11 | 0,4 | Se envía para aprobación de acto administrativo de reconocimiento pensión de sobrevivientes |
| | | | | 10/03/2021 | 1 | 0,0 | Se firma acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes |
| | | | | Total Días | 89 | 3 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, de acuerdo con la fecha de radicación el tiempo tomado de reconocimiento correspondió a 3 meses. No se evidencio interrupción de términos por documentos incompletos |
| ID367426 GDP-173-10 | 10/12/2020 | 10/03/2021 | 89 | Fecha Tramite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 10/12/2020 | | | Se radica solicitud en FONCEP |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|--|--------------------------|----------------|--|----------------------|-------------|--------------|--|
| | | | | Fecha Trámite | Días | Meses | Estado Trámite |
| de Marzo de 2021 Pensión de sobrevivientes definitiva | | | | 11/12/2020 | 1 | 0,0 | Se envía trámite a otro funcionario investigación en la cual se determina la convivencia entre esposos |
| | | | | 14/12/2020 | 3 | 0,1 | En espera de edicto |
| | | | | 24/02/2021 | 72 | 2,4 | Allegan investigación en espera de termino de edicto |
| | | | | 26/02/2021 | 2 | 0,1 | Se envía para gestionar acto administrativo de pensión de sobrevivientes definitiva |
| | | | | 07/03/2021 | 9 | 0,3 | Se envía para aprobación de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes |
| | | | | 10/03/2021 | 3 | 0,1 | Se firma acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes |
| | | | | 17/03/2021 | 7 | 0,2 | Notificación: Se notifica con ID381897 |
| | | | | 07/04/2021 | 21 | 0,7 | Se registra novedad en la nómina de pensionados del mes de abril de 2021 |
| | | | | Total Días | 89 | 3 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, de acuerdo con la fecha de radicación el tiempo tomado de reconocimiento correspondió a 3 meses. No se evidencio interrupción de términos por documentos incompletos |
| ID367421 GDP-174-10 de Marzo de 2021 Pensión de sobrevivientes definitiva | 10/12/2020 | 10/03/2021 | 89 | Fecha Trámite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 10/12/2020 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 11/12/2020 | 1 | 0,0 | Se envía trámite a otro funcionario con informe de investigación administrativa el cual confirma la convivencia entre compañeros |
| | | | | 16/12/2020 | 5 | 0,2 | En espera de edicto |
| | | | | 24/02/2021 | 70 | 2,3 | En espera de termino de edicto para reparto se debe realizar reconocimiento de pensión de sobrevivientes definitiva |
| | | | | 26/02/2021 | 2 | 0,1 | Se envía para gestionar acto administrativo de pensión de sobrevivientes definitiva |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|---|--------------------------|----------------|--|-------------------|-----------|----------|---|
| | | | | Fecha Trámite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 04/03/2021 | 6 | 0,2 | Se envía para aprobación de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes |
| | | | | 10/03/2021 | 6 | 0,2 | Se firma acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes |
| | | | | 16/03/2021 | 6 | 0,2 | Notificación: Se notifica en 15 de marzo con ID381903 |
| | | | | 08/04/2021 | 23 | 0,8 | Se registra novedad en la nómina de pensionados del mes de abril de 2021 |
| | | | | Total Días | 89 | 3 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, de acuerdo con la fecha de radicación el tiempo tomado de reconocimiento correspondió a 3 meses.No se evidencio interrupción de términos por documentos incompletos |
| ID360912 GDP-175-10 de Marzo de 2021 Indemnización sustitutiva de la pensión de sobrevivientes | 30/10/2020 | 10/03/2021 | 130 | Fecha Trámite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 30/10/2020 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 09/11/2020 | 10 | 0,3 | Asignación inicial, se publica edicto y se envía a investigación |
| | | | | 25/11/2020 | 16 | 0,5 | Se publica edicto, se envía a investigación y se registra resultado mediante informe en el cual establece que existió convivencia entre esposos |
| | | | | 14/12/2020 | 19 | 0,6 | En espera de termino de edicto para reparto |
| | | | | 16/12/2020 | 2 | 0,1 | Se devuelve el caso porque el tercero no se encuentra creado en el SIGEF, por que no permite cargar la información de la historia laboral para liquidar la prestación indemnización sustitutiva de pensión de sobrevivientes |
| | | | | 22/12/2020 | 6 | 0,2 | Se envía a otro funcionario para reparto informando que el sistema genera un error al ingresar los tiempos debido a que aparece como fecha de nacimiento del causante, se informa que se debe corregir el error |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|--|--------------------------|----------------|--|-------------------|------|-------|--|
| | | | | Fecha Trámite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 28/12/2020 | 6 | 0,2 | El sistema genera error al ingresar los tiempos, se corrige fecha de nacimiento en el sisla, pendiente de reparto 2021 |
| | | | | 25/01/2021 | 28 | 0,9 | Se envía trámite a otro funcionario se solicita revisar liquidación ISPS |
| | | | | 28/01/2021 | 3 | 0,1 | Se envía para solicitar certificado de bonos |
| | | | | 23/02/2021 | 26 | 0,9 | Se envía a otro funcionario certificación de BONOS ID374919 |
| | | | | 25/02/2021 | 2 | 0,1 | Reconoce ISPS, reconocimiento indemnización sustitutiva pensión de vejez |
| | | | | 10/03/2021 | 13 | 0,4 | Se firma acto administrativo de reconocimiento de indemnización sustitutiva de pensión de sobrevivientes |
| | | | | 16/03/2021 | 6 | 0,2 | Notificación: Se realiza notificación con el ID381494 |
| | | | | 12/04/2021 | 27 | 0,9 | Se registra novedad en la nómina de pensionados del mes de abril de 2021 |
| | | | | Total Días | 130 | 4,4 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de la indemnización sustitutiva de la pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, de acuerdo con la fecha de radicación el tiempo tomado de reconocimiento correspondió a 4 meses. No se evidencio interrupción de términos por documentos incompletos |
| ID375116 GDP-266-31 de Marzo de 2021 Pensión de sobrevivientes provisional | 03/02/2021 | 31/03/2021 | 55 | Fecha Trámite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 03/02/2021 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 22/02/2021 | 19 | 0,6 | Se envía trámite a otro funcionario, radicado con requisitos incompletos, pendiente de radicar edicto e investigación administrativa por no contar con contrato Se observó radicado con Id375221 del 03 de febrero, documento faltante allegado por el solicitante correspondiente al formulario de inscripción a EPS |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|-----------------------|--------------------------|----------------|--|------------------------------------|-----------|----------|--|
| | | | | Fecha Trámite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 15/03/2021 | 21 | 0,7 | Pendiente de publica edicto e investigación administrativa por no contar con contrato, en espera de término de edicto, se envía a investigación |
| | | | | 17/03/2021 | 2 | 0,1 | Se envía a otro funcionario en espera de termino de edicto y se envía investigación en la cual establece que es clara la convivencia entre esposos |
| | | | | 19/03/2021 | 2 | 0,1 | Se envía trámite a otro funcionario para revisión |
| | | | | 23/03/2021 | 4 | 0,1 | Se tramita y devuelve acto administrativo para ajustar de acuerdo a observaciones de reconocimiento en forma provisional de pensión de sobrevivientes |
| | | | | 31/03/2021 | 8 | 0,3 | Se remite para firma de acto administrativo de reconocimiento de forma provisional de pensión de sobrevivientes provisional |
| | | | | 06/04/2021 | 6 | 0,2 | Se envía trámite a otro funcionario sobrevivientes provisional |
| | | | | 08/04/2021 | 2 | 0,1 | Se registra novedad en la nómina de pensionados del mes de abril de 2021 |
| | | | | 02/05/2021 | 24 | 0,8 | Notificación: Se notifica al beneficiario con ID388287 |
| | | | | Total Días | 55 | 2 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes provisional obedece a 15 días hábiles, de acuerdo con la fecha de radicación debió reconocerse antes del día 24 de febrero y solo se emitió acto administrativo hasta el 31 de marzo de 2021, es decir se excedió en términos 33 días aproximadamente. Se evidenció observación por documentos incompletos sin embargo el mismo día que solicita foncep la completitud el solicitante radica el documento faltante. |
| ID375351GDP-267-31 de | 04/02/2021 | 31/03/2021 | 54 | Fecha Trámite 04/02/2021 | | | Estado Trámite Se radica solicitud en FONCEP |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|---|--------------------------|----------------|--|-------------------|-----------|----------|--|
| Marzo de 2021 Pensión de sobrevivientes provisional | | | | 22/02/2021 | 15 | 0,5 | Se envía trámite a otro funcionario, radicado con requisitos incompletos, pendiente de radicar edicto e investigación administrativa por no contar con contrato Se observó radicado con ID378942 del 25 de febrero de 2021 en el cual se adjuntan documentos faltantes por parte del solicitante, por lo cual se suspenden términos por 3 días teniendo en cuenta que se eleva requerimiento por parte de FONCEP el día 22 de febrero de 2021 |
| | | | | 15/03/2021 | 21 | 0,7 | Pendiente de publicación de edicto e investigación administrativa por no contar con contrato, en espera de término de edicto se envía a investigación el cual establece que es clara la convivencia entre esposos |
| | | | | 19/03/2021 | 4 | 0,1 | Se envía trámite a otro funcionario para revisión y solicitud de realizar ajustes según observaciones |
| | | | | 30/03/2021 | 11 | 0,4 | Se envía para aprobación de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes provisional |
| | | | | 31/03/2021 | 1 | 0,0 | Se firma acto administrativo |
| | | | | 06/04/2021 | 6 | 0,2 | Se remite para firma de acto administrativo de reconocimiento de forma provisional de pensión de sobrevivientes provisional - LA RESOLUCION FIRMA EL 30 DE MARZO PERO EL REGISTRO EN SIGEF ES DEL 6 DE ABRIL |
| | | | | 07/04/2021 | 1 | 0,0 | Se registra novedad en la nómina de pensionados del mes de abril de 2021 |
| | | | | Total Días | 51 | 2 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes provisional obedece a 15 días hábiles, de acuerdo con la fecha de radicación debió reconocerse antes del día 24 de febrero y solo se emitió acto administrativo hasta el 31 de marzo de 2021, es decir se excedió en términos 33 días |

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

 Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|---|--------------------------|----------------|--|----------------------|-------------|--------------|--|
| | | | | | | | aproximadamente. Se evidenció observación por documentos incompletos sin embargo el mismo día que solicita foncep la completitud el solicitante radica el documento faltante. |
| ID371635 GDP-129-19 de Marzo de 2021 Indemnización sustitutiva de la pensión de sobrevivientes | 07/01/2021 | 26/03/2021 | 70 | Fecha Tramite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 07/01/2021 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 11/01/2021 | 4 | 0,1 | Asignación inicial, no se realiza investigación administrativa por no contar con contrato y queda pendiente la publicación de edicto por no contar con contrato |
| | | | | 05/03/2021 | 53 | 1,8 | Se publica edicto, pendiente de investigación administrativa para reparto |
| | | | | 11/03/2021 | 6 | 0,2 | Se publica edicto, pendiente de investigación administrativa para reparto, auto que solicita ratificación de declaraciones ordenada por la gerencia de pensiones |
| | | | | 17/03/2021 | 6 | 0,2 | Se envía tramite a otro funcionario para aprobar auto de pruebas indemnización sustitutiva de pensión de sobrevivientes |
| | | | | 19/03/2021 | 2 | 0,1 | Se firma auto de pruebas indemnización sustitutiva de pensión de sobrevivientes |
| | | | | 26/03/2021 | 7 | 0,2 | Se envía tramite a otro funcionario para tramitar, se publica edicto auto de pruebas 129 del 24 de marzo de 2021 se envía a investigación |
| | | | | 15/05/2021 | 50 | 1,7 | Se publica edicto, auto de pruebas 129 del 24 de marzo de 2021, se envía investigación informe se establece que si existió convivencia entre compañeros |
| | | | | Total Días | 70 | 2,6 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de Indemnización sustitutiva de la pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, de acuerdo con la fecha de radicación el tiempo tomado de reconocimiento correspondió se evidenció resolución de auto de pruebas del |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|---|--------------------------|----------------|--|-------------------|------|-------|---|
| | | | | | | | 24 de marzo de 2021. No se evidenció interrupción de términos por documentos incompletos |
| ID368476 GDP-134-23 de Marzo de 2021 Indemnización sustitutiva de la pensión de sobrevivientes | 15/12/2020 | 23/03/2021 | 97 | Fecha Tramite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 15/12/2020 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 17/12/2020 | 2 | 0,1 | Se envía trámite a otro funcionario con nota de radicado de requisitos incompletos, se envía investigación y se publica edicto |
| | | | | 18/12/2020 | 1 | 0,0 | Se envía a investigación y se publica edicto, no es posible realizar proceso de investigación hasta que la peticionaria aporte la totalidad de los documentos referidos |
| | | | | 03/03/2021 | 75 | 2,5 | En espera de termino de edicto no fue posible realizar investigación administrativa por terminación de contrato, para reparto cuenta con edicto publicado le queda pendiente investigación |
| | | | | 05/03/2021 | 2 | 0,1 | Se envía trámite a otro funcionario para reparto y revisión de auto |
| | | | | 09/03/2021 | 4 | 0,1 | Se tramite y devuelve para realizar ajustes de acuerdo con las observaciones. |
| | | | | 13/03/2021 | 4 | 0,1 | Se envía trámite a otro funcionario auto de pruebas indemnización sustitutiva pensión de vejez |
| | | | | 23/03/2021 | 10 | 0,3 | Se firma auto de pruebas |
| | | | | 24/03/2021 | 1 | 0,0 | Se envía trámite a otro funcionario edicto publicado el 12 de diciembre 2020 se realiza auto de pruebas con número 134 del 23 de marzo de 2021, se envía a investigación ya que es necesario para resolver de fondo |
| | | | | 03/04/2021 | 10 | 0,3 | Edicto publicado del 12/12/2020 se realiza auto de pruebas con número 134 de 23/03/2021 se envía a investigación ya que es necesario para resolver que el matrimonio entre esposos estaba vigente |
| | | | | 10/05/2021 | 37 | 1,2 | Se finaliza ID ya que tiene auto de pruebas, se crea ID390068 para resolver de fondo |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|---|--------------------------|----------------|--|-------------------|------|-------|--|
| | | | | Total Días | 87 | 2,9 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de Indemnización sustitutiva de la pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, de acuerdo con la fecha de radicación el tiempo tomado de reconocimiento correspondió se evidenció resolución de auto de pruebas del 24 de marzo de 2021. No se evidencio interrupción de términos por documentos incompletos |
| ID369285 GDP-135-23 de Marzo de 2021 Pensión de sobrevivientes | 18/12/2020 | 23/03/2021 | 94 | Fecha Trámite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 18/12/2020 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 31/12/2020 | 13 | 0,4 | Asignación inicial, se publica edicto quedando pendiente investigación administrativa por no contar con contrato |
| | | | | 05/03/2021 | 64 | 2,1 | Se publica edicto, quedando pendiente investigación administrativa por no contar con contrato, se publica edicto pendiente investigación administrativa reparto |
| | | | | 15/03/2021 | 10 | 0,3 | Para reparto corresponde a una pensión de sobrevivientes definitiva, no a una provisional, no cuenta con investigación administrativa por lo que por directriz de la gerente de pensiones se procede abrir auto de pruebas para ratificar declaraciones |
| | | | | 17/03/2021 | 2 | 0,1 | Se remite para aprobación auto de pruebas pensión de sobrevivientes |
| | | | | 23/03/2021 | 6 | 0,2 | Se firma auto de pruebas |
| | | | | 24/03/2021 | 1 | 0,0 | Para tramitar edicto publicado el 07/01/2021 auto de pruebas 135 del 23 de marzo de 2021 se envía investigación administrativa para poder resolver de fondo |
| | | | | 27/03/2021 | 3 | 0,1 | Se establece que no existió convivencia entre causante y solicitante |
| 12/05/2021 | 46 | 1,5 | Se finaliza ID ya que tiene auto de pruebas, se crea ID390068 para resolver de fondo se adjuntan nuevamente soportes | | | | |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|---|--------------------------|----------------|--|-------------------|------|-------|--|
| | | | | Total Días | 94 | 3,2 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de Indemnización sustitutiva de la pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, de acuerdo con la fecha de radicación el tiempo tomado de reconocimiento correspondió se evidenció resolución de auto de pruebas del 23 de marzo de 2021. No se evidencio interrupción de términos por documentos incompletos |
| ID370543 GDP-094-10 de Marzo de 2021 Pensión de sobrevivientes | 29/12/2020 | 10/03/2021 | 70 | Fecha Tramite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 29/12/2020 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 31/12/2020 | 2 | 0,1 | Se envía trámite a otro funcionario con nota indicando que la solicitud se encuentra con requisitos incompletos, se publica edicto pendiente de investigación administrativa por no contar con contrato |
| | | | | 05/03/2021 | 64 | 2,1 | Se envía trámite a otro funcionario se publica edicto pendiente de investigación administrativa por no contar con contrato, se adjunta edicto publicado pendiente de investigación administrativa |
| | | | | 09/03/2021 | 4 | 0,1 | Se envía para aprobación auto de pruebas pensión de sobrevivientes |
| | | | | 10/03/2021 | 1 | 0,0 | Se firma auto de pruebas |
| | | | | 24/03/2021 | 14 | 0,5 | Se envía trámite a otro funcionario para tramitar auto de pruebas 94 de 10/03/2021 Documentos faltantes ID383503 Notaria ID383501 edicto publicado el 07/01/2021 se envía a investigación |
| | | | | 25/03/2021 | 1 | 0,0 | Resultado de la investigación administrativa se establece que es clara la convivencia entre compañeros |
| | | | | 26/03/2021 | 1 | 0,0 | Se publica edicto se realiza investigación en espera de termino de edicto |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|---|--------------------------|----------------|---|-------------------|------|-------|---|
| | | | | Fecha Trámite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 07/04/2021 | 12 | 0,4 | Se finaliza id370543 ya que este id cuenta con un auto de pruebas, se crea ID385457 para resolver por medio de acto administrativo |
| | | | | Total Días | 70 | 1,4 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, de acuerdo con la fecha de radicación el tiempo tomado de reconocimiento correspondió se evidenció resolución de auto de pruebas del 10 de marzo de 2021. No se evidenció interrupción de términos por documentos incompletos |
| ID369815 GDP-096-10 de Marzo de 2021 Pensión de sobrevivientes | 22/12/2020 | 10/03/2021 | 77 | Fecha Trámite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 22/12/2020 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 31/12/2020 | 9 | 0,3 | Se envía trámite a otro funcionario asignación inicial se publica edicto pendiente investigación administrativa |
| | | | | 05/03/2021 | 64 | 2,1 | Se publica edicto pendiente de investigación administrativa, se adjunta edicto y está pendiente de investigación para reparto |
| | | | | 09/03/2021 | 4 | 0,1 | Se envía para proyectar y revisar auto de pruebas pensión de sobrevivientes |
| | | | | 10/03/2021 | 1 | 0,0 | Se firma auto de pruebas |
| | | | | 24/03/2021 | 14 | 0,5 | Se envía a otro funcionario para tramitar Se publica edicto el 07/01/2021 Se realiza auto de pruebas 96 del 10/03/2021 Se solicitan documentos faltantes al petionario Id383516 notaria ID383515 Se envía a investigación administrativa |
| 03/04/2021 | 10 | 0,3 | Resultado de la investigación administrativa se establece dependencia y no existió convivencia entre compañeros | | | | |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|---|--------------------------|----------------|--|-------------------|------|-------|--|
| | | | | Fecha Trámite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 10/05/2021 | 37 | 1,2 | Se finaliza ya que cuenta con auto de pruebas y se crea ID para resolver por medio de acto administrativo |
| | | | | Total Días | 77 | 1,6 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, de acuerdo con la fecha de radicación el tiempo tomado de reconocimiento correspondió se evidenció resolución de auto de pruebas del 10 de marzo de 2021. No se evidenció interrupción de términos por documentos incompletos |
| ID369219 GDP-097-10 de Marzo de 2021 Pensión de sobrevivientes | 18/12/2020 | 10/03/2021 | 81 | 18/12/2020 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 30/12/2020 | 12 | 0,4 | Asignación inicial, pendiente para reparto se resolvió anterior para tener en cuenta |
| | | | | 26/01/2021 | 27 | 0,9 | Pendiente de reparto se resolvió solicitud anterior para tener en cuenta |
| | | | | 29/01/2021 | 3 | 0,1 | Para reparto se requiere investigación administrativa para determinar la dependencia económica de hija invalida al causante ya que obra una investigación cosinte ID257315 que sirvió de soporte para reconocer la pensión de sobrevivientes de otro solicitante bajo la resolución 289 del 20 de marzo de 2019, en la investigación no se mencionó la ha invalida |
| | | | | 03/03/2021 | 33 | 1,1 | Pendiente de investigación administrativa por instrucción del STPE la dependencia económica de hijos discapacitados no se debe realizar investigación se requiere resolver de fondo |
| | | | | 08/03/2021 | 5 | 0,2 | Se envía trámite a otro funcionario para revisión auto de pruebas pensión de sobrevivientes |
| | | | | 10/03/2021 | 2 | 0,1 | Se firma auto de pruebas |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|---|--------------------------|----------------|--|-------------------|-----------|------------|---|
| | | | | Fecha Trámite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 15/03/2021 | 5 | 0,2 | Se envía tramite a otro funcionario auto de pruebas 097 en espera de termino de edicto y se envía a investigación |
| | | | | 20/03/2021 | 5 | 0,2 | Se remite auto de pruebas 097 en espera de termino de edicto y se envía a investigación informe de campo 003 se establece que no existió dependencia económica entre solicitante y causante |
| | | | | 24/03/2021 | 4 | 0,1 | Se envía tramite a otro funcionario informe de campo 003 se establece que no existió dependencia económica entre solicitante y causante, se publicó edicto el 01 de marzo de 2021, se realizó investigación pendiente para reparto el primer día del mes de abril |
| | | | | 07/04/2021 | 14 | 0,5 | Se finaliza ID ya que se debe crear Id para poder generar acto administrativo en este ID se registra auto de pruebas y se crea ID 385447 para resolver de fondo con resolución |
| | | | | Total Días | 81 | 1,7 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, de acuerdo con la fecha de radicación el tiempo tomado de reconocimiento correspondió se evidenció resolución de auto de pruebas del 10 de marzo de 2021. No se evidencio interrupción de términos por documentos incompletos |
| ID365176 GDP-098-10 de Marzo de 2021 Pensión de sobrevivientes | 26/11/2020 | 10/03/2021 | 103 | 26/11/2020 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 01/12/2020 | 5 | 0,2 | Asignación inicial para reparto |
| | | | | 03/12/2020 | 2 | 0,1 | Para reparto, recurso de reposición pensión de sobrevivientes, se proyectó resolución y oficio de notificación |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|----------|--------------------------|----------------|--|-------------------|-----|-----|--|
| | | | | 09/12/2020 | 6 | 0,2 | Recurso de reposición pensión de sobrevivientes se proyectó resolución y oficio de notificación, la resolución rechaza recurso por extemporáneo Se solicita revisar ya que el señora radica el 17 de noviembre según anotación de atención al cliente |
| | | | | 10/12/2020 | 1 | 0,0 | Revisar el recurso se interpuso el 17 de noviembre de por Bogotá escucha pero se radico en foncep hasta el 26 de noviembre de 2020- se ajusta resolución |
| | | | | 22/12/2020 | 12 | 0,4 | Se envía tramite a otro funcionario soporte resolución resuelve recurso de reposición, se solicita cambiar lo proyectado por auto de pruebas |
| | | | | 28/12/2020 | 6 | 0,2 | Para reparto, pendiente que se elimine la resolución para hacer auto de pruebas GLPI 5924 |
| | | | | 25/01/2021 | 28 | 0,9 | Revisar auto de pruebas conforme con lo indicado por la gerencia y la STPE, ajustar de acuerdo a las observaciones |
| | | | | 04/03/2021 | 38 | 1,3 | Se envía trámite para aprobar auto de pruebas pensión de sobrevivientes |
| | | | | 10/03/2021 | 6 | 0,2 | Se firma auto de pruebas |
| | | | | 24/03/2021 | 14 | 0,5 | Se envía trámite a otro funcionario para tramitar recurso ID padre con ID348409 ya tiene edicto publicado nuevamente investigación para resolver de fondo |
| | | | | 13/04/2021 | 20 | 0,7 | Se finaliza ID ya que cuenta con auto de pruebas y se crea ID para resolver de fondo ya que se realizó la investigación administrativa con ID386703 |
| | | | | Total Días | 103 | 2,5 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, de acuerdo con la fecha de radicación el tiempo tomado de reconocimiento correspondió se evidenció resolución de auto de pruebas del 10 de marzo de 2021. |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|---|--------------------------|----------------|--|----------------------|-------------|--------------|--|
| | | | | | | | No se evidencio interrupción de términos por documentos incompletos |
| Abril | | | | | | | |
| ID375837 GDP-328-30 de Abril de 2021 Pensión de sobrevivientes | 09/02/2021 | 30/04/2021 | 63 | Fecha Tramite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 09/02/2021 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 26/02/2021 | 17 | 0,6 | Se envía trámite a otro funcionario para normalización no se evidencia ningún caso que argumente mejor derecho, pendiente de investigación administrativa y publicación de edicto por no contar con contrato |
| | | | | 16/03/2021 | 18 | 0,6 | Se publica edicto y se envía investigación |
| | | | | 24/03/2021 | 8 | 0,3 | Se publica edicto y resultado de la investigación se establece que es clara la convivencia entre compañeros permanentes |
| | | | | 09/04/2021 | 16 | 0,5 | En espera de términos de edicto |
| | | | | 12/04/2021 | 3 | 0,1 | Se remite acto administrativo para revisar |
| | | | | 30/04/2021 | 2 | 0,1 | Se firma acto administrativo Se tiene en cuenta la resolución 022 de suspensión de términos |
| | | | | | | | No se evidencia ID de notificación e inclusión en nómina |
| | | | | Total Días | 63 | 2,1 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, de acuerdo con la fecha de radicación el reconocimiento supera este tiempo |
| ID375766 GDP-327-30 de Abril de 2021 Pensión de sobrevivientes | 08/02/2021 | 30/04/2021 | 64 | Fecha Tramite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 08/02/2021 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 03/03/2021 | 23 | 0,8 | Se envía trámite a otro funcionario para normalización, se escala para publicación de edicto pendiente investigación administrativa por falta de contrato, no se evidencia ninguna otra solicitud que argumente mejor derecho |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|--|--------------------------|----------------|--|-------------------|-----------|------------|--|
| | | | | Fecha Tramite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 18/03/2021 | 15 | 0,5 | Se escala publicación de edicto y pendiente de investigación administrativa por falta de contrato no se evidencia ninguna otra solicitud, en espera de término de edicto se envía a investigación |
| | | | | 24/03/2021 | 6 | 0,2 | En espera de término de edicto y resultado de la investigación se establece que es clara la convivencia entre compañeros permanentes |
| | | | | 09/04/2021 | 16 | 0,5 | En espera de términos de edicto |
| | | | | 12/04/2021 | 3 | 0,1 | Se remite acto administrativo para revisar |
| | | | | 30/04/2021 | 2 | 0,1 | Se firma acto administrativo Se tiene en cuenta la resolución 022 de suspensión de términos |
| | | | | 18/05/2021 | 18 | 0,6 | Se notifica por correo electrónico con Id 390244 el 12 de mayo de 2021 se traslada para termino de reposición hasta el día 27/05/2021 |
| | | | | Total Días | 64 | 2,2 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, de acuerdo con la fecha de radicación el reconocimiento supera este tiempo |
| ID375531 GDP-0326-30 de Abril de 2021 Pensión de sobrevivientes | 05/02/2021 | 30/04/2021 | 65 | 05/02/2021 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 02/03/2021 | 25 | 0,8 | Se envía trámite a otro funcionario para normalización, se escala para publicación de edicto pendiente investigación administrativa por falta de contrato, no se evidencia ninguna otra solicitud que argumente mejor derecho |
| | | | | 18/03/2021 | 16 | 0,5 | Se escala publicación de edicto y pendiente de investigación administrativa por falta de contrato no se evidencia ninguna otra solicitud, en espera de término de edicto se envía a investigación |
| | | | | 26/03/2021 | 8 | 0,3 | En espera de término de edicto y resultado de la investigación se establece que es clara la convivencia entre compañeros permanentes |
| | | | | | | | |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|---|--------------------------|----------------|--|-------------------|-----------|------------|---|
| | | | | Fecha Tramite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 09/04/2021 | 14 | 0,5 | En espera de términos de edicto |
| | | | | 12/04/2021 | 3 | 0,1 | Se remite acto administrativo para revisar |
| | | | | 14/04/2021 | 2 | 0,1 | Se remite para aprobación de acto administrativo |
| | | | | 30/04/2021 | 16 | 0,5 | Se firma acto administrativo Se tiene en cuenta la resolución 022 de suspensión de términos |
| | | | | 13/05/2021 | 13 | 0,4 | Se notifica de manera presencial el día 13 de mayo de 2021 se traslada para términos de reposición hasta el día 28/05/2021 |
| | | | | Total Días | 65 | 2,7 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, de acuerdo con la fecha de radicación el reconocimiento supera este tiempo |
| ID372768 GDP-324-30 de Abril de 2021 Pensión de sobrevientes | 15/01/2021 | 30/04/2021 | 87 | Fecha Tramite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 15/01/2021 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 30/01/2021 | 15 | 0,5 | Se envía trámite a otro funcionario con nota de radicado con requisitos incompletos pendiente por investigación administrativa y publicación de edicto por no contar con contrato El 3 de marzo el peticionario radica documentación incompleta Sin embargo no se conoce la fecha de solicitud por parte de FONCEP para interrumpir tiempos |
| | | | | 08/03/2021 | 37 | 1,2 | Pendiente por investigación administrativa y publicación de edicto por no contar con contrato, se publica edicto por no contar con contrato, se publica edicto y se envía a investigación |
| | | | | 09/03/2021 | 1 | 0,0 | Se publica edicto y se envía a investigación informe determina que es clara la dependencia económica entre hijo con discapacidad y la causante |
| | | | | 16/03/2021 | 7 | 0,2 | Se publica edicto ya tiene investigación administrativa y se remite para elaboración de auto |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|--|--------------------------|----------------|--|-------------------|-----------|------------|--|
| | | | | Fecha Tramite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 14/04/2021 | 28 | 0,9 | Se envía tramite a otro funcionario para notificar y tramitar |
| | | | | 23/03/2021 | 7 | 0,2 | Se requiere realizar auto de pruebas, normalización informa que el edicto se publicó el 01 de marzo de 2021. Tiene la documentación completa. Acto administrativo se encuentra listo. |
| | | | | 30/04/2021 | 38 | 1,3 | Se firma acto administrativo Se tiene en cuenta la resolución 022 de suspensión de términos |
| | | | | | | | No se observa información con notificación Id e inclusión en la nómina de pensionados |
| | | | | Total Días | 87 | 3,5 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, de acuerdo con la fecha de radicación el reconocimiento supera este tiempo |
| ID372550 GDP-0323-30 de Abril de 2021 Pensión de sobrevivientes | 14/01/2021 | 30/04/2021 | 69 | 14/01/2021 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 30/01/2021 | 16 | 0,5 | Se envía trámite a otro funcionario con nota de radicado con requisitos incompletos pendiente por investigación administrativa y publicación de edicto por no contar con contrato |
| | | | | 08/03/2021 | 37 | 1,2 | Pendiente por investigación administrativa y publicación de edicto por no contar con contrato, se publica edicto por no contar con contrato, se publica edicto y se envía a investigación |
| | | | | 10/03/2021 | 2 | 0,1 | Se publica edicto y se envía a investigación informe determina que es clara la convivencia entre esposos |
| | | | | 16/03/2021 | 6 | 0,2 | Se publica edicto ya tiene investigación administrativa y se remite para elaboración de auto |
| | | | | 24/03/2021 | 8 | 0,3 | Se requiere realizar auto de pruebas, normalización informa que el edicto se publicó el 01 de marzo de 2021. Tiene la documentación completa. Acto administrativo se encuentra |
| | | | | | | | |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|---|--------------------------|----------------|--|----------------------|-------------|--------------|--|
| | | | | | | | listo. |
| | | | | 25/03/2021 | 1 | 0,0 | Tener en cuenta solicitudes hasta el 1 de abril de 2021 teniendo en cuenta que el edicto es del 01 de marzo |
| | | | | 14/04/2021 | 19 | 0,6 | Se envía tramite a otro funcionario |
| | | | | 30/04/2021 | 36 | 1,2 | Se firma acto administrativo Se tiene en cuenta la resolución 022 de suspensión de términos |
| | | | | 14/05/2021 | 14 | 0,5 | Se notifica con correo con el id390357 del 13 de mayo de 2021 |
| | | | | Total Días | 69 | 2,3 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, de acuerdo con la fecha de radicación el reconocimiento supera este tiempo |
| | | | | Fecha Tramite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 22/12/2020 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 31/12/2020 | 9 | 0,3 | Asignación inicial, se publica edicto queda pendiente investigación administrativa por no contar con contrato |
| | | | | 05/03/2021 | 64 | 2,1 | Se publica edicto queda pendiente investigación administrativa por no contar con contrato, se adjunta edicto publicado pendiente investigación administrativa reparto |
| | | | | 09/03/2021 | 4 | 0,1 | Se adjunta edicto publicado pendiente investigación administrativa reparto |
| | | | | 15/03/2021 | 6 | 0,2 | Se envía trámite a otro funcionario informe investigación administrativa en la cual se establece que es clara la convivencia entre compañeros |
| | | | | 24/03/2021 | 9 | 0,3 | Se realizó investigación administrativa pendiente para reparto primero días hábiles de abril 2021 |
| | | | | 07/04/2021 | 14 | 0,5 | Edicto publicado el 07/01/2021 se realizó investigación administrativa para reparto primero días hábiles de abril 2021 para reparto |
| | | | | 30/04/2021 | 23 | 0,8 | Se firma acto administrativo de reconocimiento pensión sobrevivientes Se tiene en cuenta la |
| ID369813 GDP-321-30 de Abril de 2021 Pensión de sobrevientes | 22/12/2020 | 30/04/2021 | 105 | | | | |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|---|--------------------------|----------------|--|-------------------|------|-------|--|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | resolución 022 de suspensión de términos |
| | | | | 13/05/2021 | 13 | 0,4 | Se notifica de manera presencial el día 10/05/2021 se traslada para termino de reposición hasta el día 25/05/2021 |
| | | | | Total Días | 105 | 3,5 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, de acuerdo con la fecha de radicación el reconocimiento supera este tiempo |
| | | | | Fecha Tramite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 18/12/2020 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 31/12/2020 | 13 | 0,4 | Se envía trámite a otro funcionario con nota radicado requisitos incompletos se publica edicto Documentos faltantes ID370852Pendiente de investigación por no contar con contrato |
| | | | | 05/03/2021 | 64 | 2,1 | Se adjunta edicto publicado pendiente investigación, se adjunta edicto pendiente investigación administrativa |
| | | | | 18/03/2021 | 13 | 0,4 | Se determina convivencia entre esposos |
| | | | | 27/03/2021 | 9 | 0,3 | Se realiza investigación administrativa pendiente para sacar a reparto el primer día hábil del mes de abril |
| | | | | 07/04/2021 | 11 | 0,4 | Se envía trámite a otro funcionario para resolver de fondo y crear tercero ISPS |
| | | | | 14/04/2021 | 7 | 0,2 | Pasa a revisión de liquidación |
| | | | | 28/04/2021 | 21 | 0,7 | Se remite para revisión de acto administrativo de reconocimiento de indemnización sustitutiva |
| | | | | 30/04/2021 | 2 | 0,1 | Se firma acto administrativo de reconocimiento indemnización sustitutiva Se tiene en cuenta la resolución 022 de suspensión de términos |
| | | | | 18/05/2021 | 18 | 0,6 | Se notifica por correo electrónico con ID390186 el 11 de mayo de 2021 se |
| ID369433 GDP-318-30 de Abril de 2021 Pensión de sobrevientes | 18/12/2020 | 30/04/2021 | 116 | | | | |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|--|--------------------------|----------------|--|-------------------|------------|------------|---|
| | | | | | | | traslada para términos de reposición hasta el día 26/05/2021 |
| | | | | Total Días | 116 | 4,4 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, de acuerdo con la fecha de radicación el reconocimiento supera este tiempo |
| Mayo | | | | | | | |
| | | | | Fecha Tramite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 15/10/2020 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 26/10/2020 | 11 | 0,4 | Requisitos incompletos, se creó tercero no se confirman tiempos según instrucción de la subdirección y se solicita certificación de bonos con ID359952 No se observó ID asociado en SIGEF de la radicación del solicitante de los documentos faltantes |
| | | | | 07/12/2020 | 42 | 1,4 | Se envía trámite a otro funcionario |
| | | | | 11/12/2020 | 4 | 0,1 | Se envía trámite a otro funcionario para reparto en espera de instrucciones de cómo proceder frente a las indemnizaciones ya que la nómina cerro el 09 de diciembre, los reconocimientos de este tipo de prestación no van a ser pagados en diciembre de 2020, si no posiblemente en enero o febrero de 2021 fecha para la cual el valor reconocido estaría desactualizado. |
| | | | | 17/12/2020 | 6 | 0,2 | Se envía trámite a otro funcionario por instrucción se debe resolver de fondo para revisión de liquidación |
| | | | | 22/12/2020 | 5 | 0,2 | Se envía trámite a otro funcionario para proyectar, se hicieron los correspondientes ajustes se requiere continuar con el trámite, verificar la observación y adjuntar certificación de bonos y nómina y comunicación al solicitante, se requiere adjuntar la certificación de bonos correcta. |
| | | | | 07/01/2021 | 16 | 0,5 | Se envía trámite a otro funcionario se solicita corrección certificación de |
| ID358177 GDP-339-7 de Mayo de 2021 Indemnización sustitución de vejez | 15/10/2020 | 07/05/2021 | 178 | | | | |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|----------|--------------------------|----------------|--|-------------------|----|-------|--|
| | | | | | | BONOS | |
| | | | | 23/02/2021 | 47 | 1,6 | Se envía trámite a otro funcionario liquidación practicada con los documentos que obran en el expediente, la liquidación se actualiza al 2021, el sistema no deja ingresar o modificar algunos factores |
| | | | | 11/03/2021 | 16 | 0,5 | Se ingresan los valores en el liquidador y se duplican los valores se propone liquidar nuevamente el indemnización en ambientes de pruebas, este presenta errores y no se puede realizar la liquidación se solicita al área de sistemas corregir mediante GLPI en espera de corrección de sistemas |
| | | | | 19/03/2021 | 8 | 0,3 | Se envía trámite a otro funcionario |
| | | | | 24/03/2021 | 5 | 0,2 | Se envía para reparto con solución de GLPI liquidación realizada con formatos CLEBP |
| | | | | 31/03/2021 | 7 | 0,2 | Liquidación realizada debido a inconvenientes con el sistema los días 29 y 30 de marzo no se alcanzó a revisar liquidación por tanto se debe sacar a aparte nuevamente |
| | | | | 06/04/2021 | 6 | 0,2 | Se envía a reparto |
| | | | | 12/04/2021 | 6 | 0,2 | Se envía trámite a otro funcionario se revisa liquidación se requiere continuar trámite |
| | | | | 14/04/2021 | 2 | 0,1 | Se envía acto administrativo para realizar ajustes y se corrige reconocimiento indemnización sustitutiva de pensión de vejez |
| | | | | 28/04/2021 | 14 | 0,5 | Se envía para aprobación de acto administrativo |
| | | | | 07/05/2021 | 9 | 0,3 | Se firma acto administrativo de reconocimiento de indemnización sustitutiva de pensión de vejez |
| | | | | 20/05/2021 | 13 | 0,4 | Se notifica por correo electrónico con el ID390344 el día 20 de mayo de 2021 |
| | | | | 11/06/2021 | 22 | 0,7 | Se registra novedad en la nómina del mes de junio de 2021 |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|--|--------------------------|----------------|--|-------------------|------|-------|--|
| | | | | Total Días | 178 | 2,8 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de indemnización sustitutiva obedece a 4 meses, de acuerdo con la fecha de radicación el reconocimiento supera este tiempo. Es importante resaltar que no se tuvieron en cuenta en el conteo los tiempos registrados entre el 14 de abril al 7 de mayo de 2021 de acuerdo con la suspensión de términos decretada por la entidad. |
| ID374544 GDP-395-14 de Mayo de 2021 Pensión de sobrevivientes | 29/01/2021 | 14/05/2021 | 71 | Fecha Trámite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 29/01/2021 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 12/02/2021 | 14 | 0,5 | Se envía a otro funcionario pendiente de investigación administrativa por no contar con contrato para reconocer pensión |
| | | | | 08/03/2021 | 24 | 0,8 | Se publica edicto y se envía a investigación |
| | | | | 10/03/2021 | 2 | 0,1 | Se publica edicto se envía a investigación se trata de oficio de comunicación interna no hay elementos para investigación |
| | | | | 18/03/2021 | 8 | 0,3 | Se trata de comunicación interna no hay elementos para realizar investigación administrativa para reparto ya tiene edicto publicado |
| | | | | 25/03/2021 | 7 | 0,2 | Se envía trámite a otro funcionario remitir a detective para que efectúe informe administrativo se verificó que se debe hacer la investigación |
| | | | | 05/04/2021 | 11 | 0,4 | Edicto publicado se establece que es clara la convivencia entre esposos |
| | | | | 14/04/2021 | 9 | 0,3 | Se envía a otro funcionario informe técnico se establece que es clara la convivencia entre esposos para reparto |
| | | | | 11/05/2021 | 3 | 0,1 | Se remite acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes para revisar |
| | | | | 13/05/2021 | 2 | 0,1 | Se envía para aprobación de acto administrativo de pensión de sobrevivientes |
| 14/05/2021 | 1 | 0,0 | Se firma acto administrativo | | | | |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|--|--------------------------|----------------|--|-------------------|-----------|------------|---|
| | | | | Fecha Trámite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 22/05/2021 | 8 | 0,3 | Se notifica acto administrativo por correo electrónico el día 22 de mayo de 2021 con el ID391465 |
| | | | | 11/06/2021 | 20 | 0,7 | Se registra novedad en la nómina del mes de junio de 2021 |
| | | | | Total Días | 71 | 2,4 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, de acuerdo con la fecha de radicación el reconocimiento y la suspensión de términos decretada por la entidad entre el 14 de abril y el 7 de mayo de 2021, el reconocimiento se excede en los tiempos. Las demoras presentadas corresponden tentativamente al inicio de investigación administrativa, y demoras en los traslados entre los actores participes del proceso. |
| ID377407 GDP-421-20 de Mayo de 2021 Pensión de sobrevivientes | 17/02/2021 | 20/05/2021 | 86 | Fecha Trámite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 17/02/2021 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 19/02/2021 | 2 | 0,1 | Se envía tramite a otro funcionario para normalización |
| | | | | 22/02/2021 | 3 | 0,1 | Se envía tramite a otro funcionario para normalización se solicita autenticación de la unión con ID378352 |
| | | | | 23/02/2021 | 1 | 0,0 | Para ajuste en asignación se solicita autenticación de la unión con ID378352 pendiente de investigación administrativa y publicación de edicto por no contar con contrato |
| | | | | 15/03/2021 | 20 | 0,7 | Se solicita autenticación de la unión con ID 378352 pendiente de investigación administrativa y publicación de edicto por no contar con contrato se publica edicto y se envía a investigación |
| | | | | 16/03/2021 | 1 | 0,0 | Se establece que es clara la convivencia entre esposos |
| | | | | 09/04/2021 | 24 | 0,8 | En espera de termino de edicto ya tiene investigación administrativa en adjuntos para reparto |
| | | | | 14/04/2021 | 5 | 0,2 | Suspensión de términos |

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

 Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|---|--------------------------|----------------|---|----------------------|-------------|--------------|--|
| | | | | 07/05/2021 | 22 | 0,7 | Se envía tramite a otro funcionario para reparto pasa a revisión proyecto de acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes se deja constancia de este ID hasta hoy se gestiona por problemas técnico del aplicativo SIGEF |
| | | | | 19/05/2021 | 12 | 0,4 | Se envía tramite a otro funcionario los adjuntos no se pueden ver debido a las fallas presentadas en el aplicativo SIGEF |
| | | | | 21/05/2021 | 2 | 0,1 | Se firma acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes |
| | | | | 27/05/2021 | 8 | 0,3 | Se notifica acto administrativo mediante correo electrónico el día 27 de mayo de 2021 con el ID392540 |
| | | | | 23/06/2021 | 27 | 0,9 | Se registra novedad en la nómina del mes de julio de 2021 |
| | | | | Total Días | 86 | 2,9 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, de acuerdo con la fecha de radicación el reconocimiento y la suspensión de términos decretada por la entidad entre el 14 de abril y el 7 de mayo de 2021, el reconocimiento excede los tiempos de reconocimiento |
| ID379162 GDP-456-26 de Mayo de 2021 Pensión de sobrevivientes provisional | 26/02/2021 | 26/05/2021 | 55 | Fecha Tramite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 26/02/2021 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 01/03/2021 | 3 | 0,1 | Se envía tramite a otro funcionario para normalización |
| | | | | 25/03/2021 | 24 | 0,8 | Se publica edicto y se envía a investigación |
| | | | | 27/03/2021 | 2 | 0,1 | Se publica edicto se envía a investigación informe técnico se establece que es clara la convivencia entre compañeros |
| | | | | 11/05/2021 | 12 | 0,4 | Se envía tramite a otro funcionario para reparto |
| 20/05/2021 | 9 | 0,3 | Para reparto acto administrativo de reconocimiento sustitución provisional de pensión de sobrevivientes está pendiente la | | | | |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|--|--------------------------|----------------|--|----------------------|-------------|--------------|--|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | pensión de sobrevivientes definitiva se tramita a la fecha dada la contingencia de sistemas acaecida el 14 de abril de 2021 |
| | | | | 26/05/2021 | 6 | 0,2 | Se firma acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes provisional |
| | | | | 31/05/2021 | 5 | 0,2 | Se registra novedad en la nómina del mes de junio |
| | | | | 16/06/2021 | 21 | 0,7 | Se notifica resolución al juzgado con ID366408 |
| | | | | Total Días | 55 | 1,8 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes provisional obedece a 15 días hábiles. Es importante resaltar que no se tuvo en cuenta para el cálculo la suspensión de términos decretada por la entidad entre el 14 de abril y el 7 de mayo de 2021. El reconocimiento excede los tiempos de reconocimiento |
| ID376583 GDP-458-26 de Mayo de 2021 Pensión de sobrevivientes | 12/02/2021 | 26/05/2021 | 74 | Fecha Trámite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 12/02/2021 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 19/02/2021 | 3 | 0,1 | Radicado con requisitos incompletos pendiente de publicación de edicto e investigación administrativa por no contar con contrato el 16 de febrero el solicitante radica documentos faltantes con el id377143 |
| | | | | 15/03/2021 | 24 | 0,8 | Pendiente de publicación de edicto e investigación administrativa por no contar con contrato se envía a investigación administrativa en espera de términos de edictos |
| | | | | 24/03/2021 | 9 | 0,3 | Informe de campo se establece convivencia entre compañeros y dependencia solo para el hijo menor del causante |
| | | | | 09/04/2021 | 16 | 0,5 | En espera de termino de edicto se realiza investigación administrativa |
| | | | | 21/05/2021 | 18 | 0,6 | Se envía acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes para revisar |

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

 Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 FONDO DE
**PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES**

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|--|--------------------------|----------------|--|-------------------|------|-------|---|
| | | | | Fecha Trámite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 26/05/2021 | 5 | 0,2 | Se firma acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes |
| | | | | 04/06/2021 | 9 | 0,3 | Se notifica resolución con ID393498 |
| | | | | 22/06/2021 | 27 | 0,9 | Se devuelve acto administrativo por parte del área de nómina ya que contiene errores |
| | | | | Total Días | 74 | 2,5 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes a 2 meses y teniendo en cuenta que no se tuvo en cuenta para el cálculo la suspensión de términos decretada por la entidad entre el 14 de abril y el 7 de mayo de 2021 así como tampoco la interrupción de términos por documentación incompleta se evidencia que el reconocimiento excede los tiempos de reconocimiento |
| ID378776 GDP-492-28 de Mayo de 2021 Pensión de sobrevivientes | 24/02/2021 | 28/05/2021 | 67 | 24/02/2021 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 25/02/2021 | 1 | 0,0 | Se remite para normalización |
| | | | | 26/02/2021 | 1 | 0,0 | Se realizar normalización se solicitan documentos faltantes registro civil de nacimiento formulario de solicitud de foncep con ID379132 pendiente de investigación administrativa y publicación de edicto por no contar con contratoNo se observa comunicación de completitud de documentos |
| | | | | 16/03/2021 | 18 | 0,6 | Se publica edicto y se envía a investigación |
| | | | | 19/03/2021 | 3 | 0,1 | Se publica edicto y resultado de la investigación se establece que es clara la convivencia entre esposos |
| | | | | 14/04/2021 | 25 | 0,8 | Inicio suspensión de términos |
| | | | | 18/05/2021 | 10 | 0,3 | En espera de termino de edicto se realiza investigación administrativa |
| | | | | 20/05/2021 | 2 | 0,1 | Se envía tramite a otro funcionario para reparto de soportes en adjuntos |
| | | | | 28/05/2021 | 8 | 0,3 | Se firma acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes |

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

 Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 FONDO DE
**PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES**

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|--|--------------------------|----------------|--|----------------------|-------------|--------------|---|
| | | | | Fecha Trámite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 15/06/2021 | 18 | 0,6 | Se notifica acto administrativo por correo electrónico el día 10 de junio con ID394235 |
| | | | | | | | No se registra ingreso a nómina |
| | | | | Total Días | 67 | 2,2 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, de acuerdo con la fecha de radicación el reconocimiento y la suspensión de términos decretada por la entidad entre el 14 de abril y el 7 de mayo de 2021 el reconocimiento excede los tiempos de reconocimiento |
| ID378312 GDP-493-28 de Mayo de 2021 Pensión de sobrevivientes | 22/02/2021 | 28/05/2021 | 69 | Fecha Trámite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 22/02/2021 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 23/02/2021 | 1 | 0,0 | Se remite para normalización |
| | | | | 26/02/2021 | 3 | 0,1 | Se realiza normalización pendiente de investigación administrativa y publicación de edicto por no contar con contrato |
| | | | | 16/03/2021 | 18 | 0,6 | Pendiente de publicación de edicto e investigación administrativa por no contar con contrato |
| | | | | 19/03/2021 | 3 | 0,1 | Se envía investigación administrativa con informe técnico se establece que es clara la convivencia entre esposos |
| | | | | 14/04/2021 | 25 | 0,8 | Inicio suspensión de términos |
| | | | | 12/05/2021 | 4 | 0,1 | Para reparto se adjuntan soportes |
| | | | | 26/05/2021 | 14 | 0,5 | Se ajusta acto administrativo de acuerdo con las observaciones |
| | | | | 27/05/2021 | 1 | 0,0 | Se envía trámite a otro funcionario |
| | | | | 28/05/2021 | 1 | 0,0 | Se firma acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes |
| | | | | | | | No se observa registro de notificación |
| | | | | | | | No se registra ingreso a nómina |
| | | | | Total Días | 69 | 2,3 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, de acuerdo con la fecha de radicación el |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|--|--------------------------|----------------|--|-------------------|------|-------|---|
| | | | | | | | reconocimiento y la suspensión de términos decretada por la entidad entre el 14 de abril y el 7 de mayo de 2021 el reconocimiento excede los tiempos de reconocimiento |
| ID368723 GDP-496-31 de Mayo de 2021 Pensión Sanción | 16/12/2020 | 31/05/2021 | 121 | Fecha Tramite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 16/12/2020 | | | Se radica solicitud en FONCEP |
| | | | | 22/12/2020 | 6 | 0,2 | Se envía tramite a otro funcionario asignación inicial certificación de bonos se solicitan documentos faltantes con el ID369816 Se observa Id del apoderado informando que los documentos ya fueron radicados |
| | | | | 04/02/2021 | 44 | 1,5 | Se envía tramite a otro funcionario asignación inicial certificación de bonos se solicitan documentos faltantes con el ID369816 |
| | | | | 15/02/2021 | 11 | 0,4 | Se envía para reparto |
| | | | | 17/02/2021 | 2 | 0,1 | Se remite acto administrativo para revisar |
| | | | | 08/03/2021 | 19 | 0,6 | Se envía tramite a otro funcionario |
| | | | | 12/03/2021 | 4 | 0,1 | Para reparto radicar comunicaciones no se cuenta con el audio de fallo de primera instancia se verificó previamente |
| | | | | 24/03/2021 | 12 | 0,4 | Radicar comunicaciones no se cuenta con el audio del fallo de primera instancia se verifico previamente. En el ID369816 se solicita fallo con ID383465 a jurídica |
| | | | | 09/04/2021 | 16 | 0,5 | En espera de documentos faltantes para continuar con tramite |
| | | | | 14/04/2021 | 4 | 0,1 | Inicio suspensión de términos |
| | | | | 27/05/2021 | 24 | 0,8 | Liquidación retroactivo mesada 14 a 2020 se revisa liquidación de retroactivo |
| | | | | 31/05/2021 | 4 | 0,1 | Se firma acto administrativo |
| 04/06/2021 | 56 | 1,9 | Se registra novedad en la nómina de pensionados del mes de junio de 2021 | | | | |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|---|--------------------------|----------------|--|-------------------|------|-------|--|
| | | | | Total Días | 121 | 4,0 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes obedece a 4 meses, de acuerdo con la fecha de radicación el reconocimiento y la suspensión de términos decretada por la entidad entre el 14 de abril y el 7 de mayo de 2021 el reconocimiento excede los tiempos de reconocimiento |
| Junio | | | | | | | |
| ID384003 GDP-210-28 de Junio de 2021 Pensión de sobrevivientes | 26/03/2021 | 28/06/2021 | 69 | Fecha Tramite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 26/03/2021 | | | Se radica solicitud en FONCEP asignación inicial para normalización |
| | | | | 08/04/2021 | 13 | 0,3 | Se remite para normalización se identifica que ya existe la asignación de pensión de sobrevivientes provisional bajo la resolución 1633 del 21 de diciembre de 2018. La investigación evidencia en el ID250788 |
| | | | | 18/05/2021 | 40 | 0,7 | Se escala para investigación administrativa |
| | | | | 26/05/2021 | 8 | 0,8 | Informe de investigación administrativa confirma que no existió convivencia entre esposos |
| | | | | 11/06/2021 | 16 | 0,1 | Se adjunta edicto para reparto |
| | | | | 23/06/2021 | 12 | 0,1 | Se remite acto administrativo de revisión oficiosa |
| | | | | 28/06/2021 | 5 | 0,7 | Se firma acto administrativo de revisión oficiosa |
| | | | | Total Días | 69 | 2,6 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, teniendo en cuenta la suspensión de términos establecida entre el 14 de abril al 07 de mayo de 2021, el caso excede los términos de reconocimiento establecido. |
| ID381148 GDP-574-15 de Junio de | 09/03/2021 | 15/06/2021 | 73 | Fecha Tramite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 09/03/2021 | | | Se radica solicitud en FONCEP se envía para normalización |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|--|--------------------------|----------------|--|-------------------|-----------|------------|---|
| | | | | Fecha Trámite | Días | Meses | Estado Trámite |
| 2021 Pensión de sobrevivientes | | | | 11/03/2021 | 2 | 0,3 | No se evidencia ninguna otra solicitud que argumente mejor derecho se escala para publicación de edicto y pendiente de investigación administrativa |
| | | | | 22/03/2021 | 11 | 0,7 | En espera de termino de edicto informe técnico de investigación administrativa establece que es clara la convivencia |
| | | | | 02/06/2021 | 72 | 0,8 | Se realiza investigación y se adjunta edicto |
| | | | | 04/06/2021 | 2 | 0,1 | Se envía para revisión acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes |
| | | | | 15/06/2021 | 11 | 0,1 | Se firma acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes |
| | | | | 23/06/2021 | 8 | 0,7 | Se notifica por correo electrónico con el ID396751 el día 21 de junio de 2021 |
| | | | | Total Días | 73 | 2,6 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, teniendo en cuenta la suspensión de términos establecida entre el 14 de abril al 07 de mayo de 2021, el caso excede los términos de reconocimiento establecido. |
| ID380564 GDP-575-15 de Junio de 2021 Pensión de sobrevivientes | 05/03/2021 | 15/06/2021 | 77 | 05/03/2021 | | | Se radica solicitud en FONCEP se envía para normalización no se evidencia ninguna otra solicitud que argumente mejor derecho se escala para publicación de edicto y pendiente de investigación administrativa por falta de contrato |
| | | | | 22/03/2021 | 17 | 0,3 | En espera de termino de edicto se envía a investigación, se establece que es clara la convivencia |
| | | | | 02/06/2021 | 72 | 0,7 | Se adjunta edicto para reparto |
| | | | | 15/06/2021 | 13 | 0,8 | Se firma acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes |
| | | | | 23/06/2021 | 8 | 0,1 | Se notifica por correo electrónico con el ID396935 |
| | | | | | | | |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|---|--------------------------|----------------|--|-------------------|------|-------|---|
| | | | | Fecha Trámite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 09/07/2021 | 16 | 0,1 | Se registra novedad en la nómina de pensionados del mes de julio de 2021 |
| | | | | Total Días | 77 | 2,6 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, teniendo en cuenta la suspensión de términos establecida entre el 14 de abril al 07 de mayo de 2021, el caso excede los términos de reconocimiento establecido. |
| ID380496 GDP-576-15 de Junio de 2021 Pensión de sobrevivientes | 05/03/2021 | 15/06/2021 | 77 | Fecha Trámite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 05/03/2021 | | | Se radica solicitud en FONCEP se envía para normalización se solicita registro civil de nacimiento debido a que su fecha de nacimiento es posterior a 1938 con el ID380592, no se evidencia ninguna otra solicitud que argumente mejor derecho se escala para publicación de edicto pendiente de investigación administrativa por falta de contrato |
| | | | | 22/03/2021 | 17 | 0,3 | En espera de termino de edicto se envía a investigación, se establece que es clara la convivencia |
| | | | | 02/06/2021 | 72 | 0,7 | En espera de termino de edicto se envía a investigación, se establece que es clara la convivencia |
| | | | | 04/06/2021 | 2 | 0,8 | Para reparto acto administrativo de pensión de sobrevivientes se actualizó mesada a 2021 |
| | | | | 15/06/2021 | 11 | 0,1 | Se firma acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes |
| | | | | 23/06/2021 | 8 | 0,1 | Se notifica por correo electrónico con el ID396950 el día 20 de junio de 2021 |
| | | | | 14/07/2021 | 21 | 0,1 | Se registra novedad en la nómina de pensionados del mes de julio de 2021 |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|---|--------------------------|----------------|--|-------------------|------|-------|--|
| | | | | Total Días | 77 | 2,6 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, teniendo en cuenta la suspensión de términos establecida entre el 14 de abril al 07 de mayo de 2021, el caso excede los términos de reconocimiento establecido. |
| ID379861 GDP-577-15 de Junio de 2021 Pensión de sobrevivientes | 03/03/2021 | 15/06/2021 | 79 | Fecha Trámite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 03/03/2021 | | | Se radica solicitud en FONCEP se envía para normalización |
| | | | | 05/03/2021 | 2 | 0,3 | No se evidencia ninguna otra solicitud que argumente mejor derecho se escala para publicación de edicto y pendiente de investigación administrativa por falta de contrato |
| | | | | 19/03/2021 | 14 | 0,7 | En espera de termino de edicto se envía a investigación, se establece que es clara la convivencia |
| | | | | 08/06/2021 | 81 | 0,8 | Pasa para firma de acto administrativo |
| | | | | 15/06/2021 | 7 | 0,1 | Se firma acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes |
| | | | | 08/07/2021 | 23 | 0,1 | Se notifica por correo electrónico con el ID397071 el día 07 de julio de 2021 |
| | | | | Total Días | 79 | 2,6 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, teniendo en cuenta la suspensión de términos establecida entre el 14 de abril al 07 de mayo de 2021, el caso excede los términos de reconocimiento establecido. |
| ID379397 GDP-579-15 de Junio de 2021 Pensión de sobrevivientes | 01/03/2021 | 15/06/2021 | 81 | Fecha Trámite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 01/03/2021 | | | Se radica solicitud en FONCEP se envía para normalización |
| | | | | 03/03/2021 | 2 | 0,3 | Se solicita documentos faltantes como registro civil de nacimiento de la solicitante y las declaraciones de convivencia con Id380137 se escala |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|---|--------------------------|----------------|--|----------------------|-------------|--------------|---|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | para publicación de edicto y pendiente de investigación administrativa por falta de contrato |
| | | | | 20/03/2021 | 17 | 0,7 | En espera de termino de edicto se envía a investigación, se establece que es clara la convivencia |
| | | | | 02/06/2021 | 74 | 0,8 | En espera de termino de edicto se envía a investigación, se establece que es clara la convivencia |
| | | | | 15/06/2021 | 13 | 0,1 | Se firma acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes |
| | | | | 06/07/2021 | 21 | 0,1 | Se notifica de manera presencial el día 02/07/2021 con el id397081 |
| | | | | Total Días | 81 | 2,6 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, teniendo en cuenta la suspensión de términos establecida entre el 14 de abril al 07 de mayo de 2021, el caso excede los términos de reconocimiento establecido. |
| ID379147 GDP-581-15 de Junio de 2021 Pensión de sobrevivientes | 26/02/2021 | 15/06/2021 | 84 | Fecha Tramite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 26/02/2021 | | | Se radica solicitud en FONCEP se envía para normalización |
| | | | | 03/03/2021 | 5 | 0,3 | Se solicita declaración de convivencia del solicitante con ID379876 no se evidencia ninguna otra solicitud que argumente derecho se escala para publicación de edicto y pendiente de investigación administrativa por falta de contrato |
| | | | | 19/03/2021 | 16 | 0,7 | En espera de termino de edicto se envía a investigación, se establece que es clara la convivencia |
| | | | | 02/06/2021 | 75 | 0,8 | En espera de termino de edicto se envía a investigación, se establece que es clara la convivencia |
| | | | | 15/06/2021 | 13 | 0,1 | Se firma acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes |
| | | | | 29/06/2021 | 14 | 0,1 | Se notifica por correo electrónico con el id396957 |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|---|--------------------------|----------------|--|-------------------|------|-------|--|
| | | | | Total Días | 84 | 2,6 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, teniendo en cuenta la suspensión de términos establecida entre el 14 de abril al 07 de mayo de 2021, el caso excede los términos de reconocimiento establecido. |
| ID379668 GDP-597-17 de Junio de 2021 Pensión de sobrevivientes | 02/03/2021 | 17/06/2021 | 82 | Fecha Tramite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 02/03/2021 | | | Se radica solicitud en FONCEP se envía para normalización |
| | | | | 05/03/2021 | 3 | 0,3 | No se evidencia ninguna otra solicitud que argumente mejor derecho se escala para publicación de edicto y pendiente de investigación administrativa por falta de contrato |
| | | | | 20/03/2021 | 15 | 0,7 | En espera de termino de edicto se envía a investigación, se establece que es clara la convivencia |
| | | | | 11/06/2021 | 83 | 0,8 | Se devuelve ya que no se puede visualizar el informe de convivencia requisito indispensable para sustanciar |
| | | | | 17/06/2021 | 6 | 0,1 | Se firma acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes |
| | | | | 23/06/2021 | 6 | 0,1 | Se notifica por correo electrónico el día 23 de junio de 2021 |
| | | | | Total Días | 82 | 2,6 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, teniendo en cuenta la suspensión de términos establecida entre el 14 de abril al 07 de mayo de 2021, el caso excede los términos de reconocimiento establecido. |
| ID383190 GDP-604-22 de Junio de 2021 Pensión de | 23/03/2021 | 22/06/2021 | 66 | Fecha Tramite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 23/03/2021 | | | Se radica solicitud en FONCEP se envía para normalización |
| | | | | 30/03/2021 | 7 | 0,3 | Se valida y no se evidencia ninguna otra solicitud que argumente mejor derecho se escala para tramite de |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|---|--------------------------|----------------|--|----------------------|-------------|--------------|---|
| sobrevivientes | | | | | | | investigación y publicación de edicto |
| | | | | 30/05/2021 | 61 | 0,7 | Se valida convivencia entre esposos |
| | | | | 22/06/2021 | 23 | 0,8 | Se firma acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes |
| | | | | 06/07/2021 | 14 | 0,1 | Se notifica por correo electrónico con el ID400052 |
| | | | | Total Días | 66 | 2,6 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, teniendo en cuenta la suspensión de términos establecida entre el 14 de abril al 07 de mayo de 2021, el caso excede los términos de reconocimiento establecido. |
| ID382702 GDP624-24 de Junio de 2021 Pensión de sobrevivientes | 18/03/2021 | 24/06/2021 | 73 | Fecha Trámite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 18/03/2021 | | | Se radica solicitud en FONCEP se envía para normalización |
| | | | | 30/03/2021 | 12 | 0,3 | Se solicita el registro civil de nacimiento de la solicitante con expedición no mayor a 3 meses y certificado de defunción con ID384422 |
| | | | | 11/06/2021 | 73 | 0,7 | Se solicita el registro civil de nacimiento de la solicitante con expedición no mayor a 3 meses y certificado de defunción con ID384422, valida y no se evidencia ninguna otra solicitud que argumente mejor derecho se escala para tramite de investigación y publicación de edicto |
| | | | | 18/06/2021 | 7 | 0,8 | Resultado de la investigación si se confirma convivencia entre esposos |
| | | | | 24/06/2021 | 6 | 0,1 | Se firma acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes |
| | | | | Total Días | 73 | 2,6 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, teniendo en cuenta la suspensión de términos |

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander



 Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|---|--------------------------|----------------|---|-------------------|------|-------|--|
| | | | | | | | establecida entre el 14 de abril al 07 de mayo de 2021, el caso excede los términos de reconocimiento establecido. |
| ID383678 GDP626-24 de Junio de 2021 Pensión de sobrevivientes | 25/03/2021 | 24/06/2021 | 66 | Fecha Tramite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 25/03/2021 | | | Se radica solicitud en FONCEP se envía para normalización |
| | | | | 08/04/2021 | 14 | 0,3 | En el ID385228 se encuentran las declaraciones extra juicio se cargan en adjuntos |
| | | | | 17/06/2021 | 70 | 0,7 | No se pueden visualizar documentos para tramitar la prestación no cuenta con imagen principal |
| | | | | 21/06/2021 | 4 | 0,8 | Informe de investigación administrativa confirma que existió convivencia entre esposos |
| | | | | 24/06/2021 | 3 | 0,1 | Se firma acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes |
| | | | | Total Días | 66 | 2,6 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes obedece a 2 meses, teniendo en cuenta la suspensión de términos establecida entre el 14 de abril al 07 de mayo de 2021, el caso excede los términos de reconocimiento establecido. |
| ID387980 GDP651-29 de Junio de 2021 Pensión de sobrevivientes provisional | 29/04/2021 | 29/06/2021 | 36 | Fecha Tramite | Días | Meses | Estado Trámite |
| | | | | 29/04/2021 | | | Se radica solicitud en FONCEP se envía para normalización |
| | | | | 12/05/2021 | 13 | 0,3 | Se envía para investigación por correo electrónico por no contar con aplicativo |
| | | | | 17/05/2021 | 5 | 0,7 | Se establece convivencia entre esposos |
| | | | | 28/06/2021 | 42 | 0,8 | Se remite proyecto de acto administrativo |
| 29/06/2021 | 1 | 0,1 | Se firma acto administrativo de reconocimiento de pensión de sobrevivientes | | | | |

| ID SIGEF | Fecha radicación inicial | Fecha decisión | Días a partir de la radicación inicial | Observaciones OCI | | | |
|----------|--------------------------|----------------|--|-------------------|----|-----|--|
| | | | | Total Días | 36 | 2,6 | De acuerdo con lo establecido en el manual del sustanciador el tiempo máximo de reconocimiento de una pensión de sobrevivientes provisional obedece a 15 días hábiles, teniendo en cuenta la suspensión de términos establecida entre el 14 de abril al 07 de mayo de 2021, el caso excede los términos de reconocimiento establecido. |

| Actividad | Nombre | Cargo | Dependencia | Firma |
|-----------------|---------------------------------|---------------------------|----------------------------|---|
| Revisó y aprobó | Alexandra Yomayuzza Cartagena | Jefe Oficina | Oficina de Control Interno |  |
| Proyectó | Luisa Fernanda Puerta Benavides | Contratista especializado | Oficina de Control Interno |  |

Anexo 2. Relación de peticiones que no cumplieron con los presupuestos de respuesta al derecho de petición – FPPB. Primer semestre 2021.

| ID | Fecha de radicación | Fecha de finalización | Tipología/tema | Situación evidenciada |
|--------|---------------------|-----------------------|--------------------------------------|--|
| 369679 | 21/12/2020 | 5/01/2021 | Acceso a la información (SQDS) | <p>La petición hizo referencia: “solicito a ustedes me colaboren para saber del bono pensional al que tengo derecho, llevo 8 meses en este proceso con COLFONDOS, ellos me dicen que el plazo para que la Secretaria de Hacienda realizará la devolución era hasta el 6 de diciembre de 2020...Ruego el favor me colaboren y me aclaren cómo va el proceso agradezco la atención y colaboración que me puedan prestar”.</p> <p>La respuesta de la entidad: “En atención a los correos del 21 y 29 de diciembre de 2020 con los cuales solicita el pago del Bono Pensional Tipo A, y la Aclaratoria de la Resolución SPE-000559 del 30 de octubre de 2020 mediante la cual se reconoció, emitió y autorizo el pago del Bono Pensional tipo A de redención anticipada por devolución de saldos, por error en la cedula de ciudadanía, al respecto le informo que se profirió la resolución por la cual se aclara la resolución por error de transcripción en la cedula de ciudadanía de la peticionaria. Una vez se realice el trámite administrativo correspondiente se le remitirá copia a la Administradora para lo de su competencia”.</p> <p>Adicionalmente se encontró que la ciudadana el 2/02/2021 vuelve a reiterar su petición y agrega: “no estoy conforme ya que es la misma que han enviado durante este tiempo que he enviado los derechos de PETICIÓN, les solicito el favor me indiquen cuanto tiempo se demora el procedimiento de la corrección de la resolución”</p> <p>Solicitud que fue contestada por la entidad el 12/02/2021 señalándole que se remitió a Colfondos copia de la Resolución 50 del 27 de enero de 2021 por la cual se aclara la inconsistencia en el número de cédula de la resolución 559 del 30 del 10 de 2020.</p> <p>Observaciones OCI: La respuesta inicial no atendió de forma clara lo solicitado, no le permitió al ciudadano conocer con exactitud la fecha en que obtendría respuesta a su petición, generando reiteración para obtener una respuesta coherente y completa frente a la solicitud de información requerida.</p> <p>De otra parte, frente al presupuesto de oportunidad la petición fue contestada de fondo con respecto a la petición inicial fuera de término toda vez que transcurrió 36 días para lograr que el usuario quedara satisfecho frente a su solicitud original.</p> |
| 374463 | 28/01/2021 | 5/02/2021 | solicitud de acceso a la información | <p>La petición hizo referencia: “De manera comedida solicito información del trámite de la resolución definitiva que cursa en la entidad, ya que en el momento cuento con la resolución que me otorga la pensión provisional de sobrevivientes”</p> |



| ID | Fecha de radicación | Fecha de finalización | Tipología/tema | Situación evidenciada |
|--------|---------------------|-----------------------|----------------|---|
| | | | | <p>Respuesta dada por la entidad: “Sobre el particular nos permitimos informar que se encuentra en trámite de estudio el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes definitiva, una vez se resuelva mediante resolución se le notificará dicho acto administrativo”.</p> <p>Observación de la OCI: La respuesta no ofreció información clara y precisa del estado de la petición ni la fecha en que se resolvería, es una contestación que no le proporciona al ciudadano ningún valor. No basta con ofrecer una respuesta como si se tratara de una petición aislada, sino que, debe dar cuenta del trámite que se ha surtido de manera que se atienda lo pedido, sin que ello signifique que la solución tenga que ser positiva.</p> |
| 366646 | 4/12/2020 | 14/12/2020 | Felicitación | <p>La petición hizo referencia: <i>Felicitaciones por la página Web, muy bien diseñada, muchas gracias. Aprovecho la oportunidad para solicitarles me informen sobre el juego del bingo para los pensionados, en razón a que ustedes me enviaron dos cartones y no pude ingresar a la plataforma, por errores en la misma, trate en varias oportunidades de comunicarme, tanto por el sistema como también telefónicamente y no fue posible, solicito tenerme en cuenta para el sorteo de los \$100.000.=pesos de los cartones enviados a cada pensionado, infinitas gracias. Espero su respuesta”.</i></p> <p>La respuesta dada por la entidad: “Agradecemos de antemano su amable observación sobre la página web del FONCEP...”</p> <p>Observaciones OCI: Se observó que la respuesta dada por la entidad se enfocó solo a agradecer lo manifestado por la ciudadana dejando de lado la solicitud de información relacionada con el evento de los pensionados, generando una respuesta incompleta y poniendo en riesgo la imagen de la entidad.</p> |
| 385373 | 05/04/2021 | 22/04/2021 | Reclamo | <p>La petición hizo referencia “...al no pago de la mesada del mes de marzo; ordenada por la Resolución SPE-GDP 00024 del 21 de enero del 2021. siendo informado que por un error en la resolución debieron corregirla y postergar el pago</p> <p>La respuesta dada por la entidad: “...expresándole nuestras más sinceras disculpas por las molestias que este impase a provocado; de manera paralela, le informamos que en los próximos días se le estará haciendo saber sobre el ingreso de su mesada pensional en la nómina de pensionados, una vez sea superado el atasco administrativo mencionado” (SIC)</p> <p>Observaciones OCI: La respuesta entregada no atendió de manera clara lo pedido, reparó en explicaciones elusivas, de suerte que la petición no fue atendida en debida forma, al no señalarse con precisión el mes en que se ingresaría en nómina y se haría efectivo el pago.</p> |

| ID | Fecha de radicación | Fecha de finalización | Tipología/tema | Situación evidenciada |
|--------|---------------------|-----------------------|---|--|
| 386005 | 08/04/2021 | 22/04/2021 | Solicitud de acceso a la información | <p>La petición hizo referencia: "...aclaración del pago de mi mesada 14...no la recibo desde el 2018 "</p> <p>La respuesta dada por la entidad: Estuvo enfocada en transcribirle las normas relacionadas con la notificación o comunicación de los actos administrativos por medios electrónicos. Adicionalmente, se señaló: "...Es de señalar que su petición se le dará trámite y resolverá de fondo, con la documentación que obra en el expediente pensional, dentro del término legal y la misma será atendida a través del No.386005".</p> <p>Observaciones OCI: La respuesta entregada no atendió de manera directa lo solicitado, no es clara y no resuelve de fondo. Adicionalmente, ésta no le permite al ciudadano conocer con exactitud la fecha en que obtendrá respuesta a su petición, desplazando en el peticionario la carga de establecer la fecha probable de respuesta que le tendrá que dar la entidad al señalar que se resolverá "dentro del término legal".</p> |
| 386251 | 09/04/2021 | 26/04/2021 | Derecho de petición de interés particular | <p>La petición hizo referencia: "...se ordene el pago de los mesadas pensionales que se causen de la fecha en adelante, y el reconocimiento del retroactivo pensional... solicitud que fue allegada con la decisión de la sentencia el 4 de febrero del 2021"</p> <p>La respuesta dada por la entidad: Se transcribió el parágrafo del artículo 14 de ley 1755 de 2015, como el artículo 5 del Decreto 491 de 2020, señalando que este amplia los términos para dar respuestas a las peticiones y en este caso en particular. "...Significado lo anterior, que dada la coyuntura actual-pandemia-producida por el covid 19, la administración cuenta con un máximo de 70 días para resolver las solicitudes".</p> |
| 386270 | 09/04/2021 | 26/04/2021 | Derecho de petición de interés particular | <p>La petición hizo referencia: "...Se le informe una fecha aproximada en la cual se va a emitir el acto administrativo y se va a realizar el pago de la indexación..."</p> <p>La respuesta dada por la entidad: La respuesta dada por la entidad: Se transcribió el parágrafo del artículo 14 de ley 1755 de 2015, como el artículo 5 del Decreto 491 de 2020, señalando que este amplia los términos para dar respuestas a las peticiones y en este caso en particular. "...Significado lo anterior, que dada la coyuntura actual-pandemia-producida por el covid 19, la administración cuenta con un máximo de 70 días para resolver las solicitudes".</p> <p>Observaciones OCI: Las peticiones con ID 386251 como la 386270, no contienen respuestas de fondo y congruentes, faltando al principio de suficiencia que consiste en resolver materialmente la petición. De otra parte si es necesario tomarse más tiempo para resolver, se debe señalar el plazo razonable en que se dará respuesta y las razones de la misma, estándares que no se registraron en las contestaciones.</p> <p>De otra parte, ambas respuestas faltan a la verdad cuando señalan que la entidad cuenta con 70 días para resolver, cuando por el carácter de las solicitudes (peticiones de carácter particular) el término de contestación es de 30 días y si justifica su ampliación el término no podrá superar el doble de este es decir 60 días.</p> |

| ID | Fecha de radicación | Fecha de finalización | Tipología/tema | Situación evidenciada |
|--------|---------------------|-----------------------|--------------------------------------|---|
| 387218 | 18/04/2021 | 11/05/2021 | Solicitud de acceso a la información | <p>La solicitud hace referencia: "... Me comunico mediante el presente debido a que desde el 15 de octubre del año 2020, no me dan respuesta del radicado 358177. Más de cinco meses en espera y solo dicen que está en estudio jurídico y proyección de la respuesta..."</p> <p>La respuesta dada por la entidad: Se comunicó que se notifica electrónicamente la resolución SPE - GDP N° 000339 del 7/05/2021 el 11/05/2021.</p> <p>Observaciones OCI: Se evidenció que la entidad no obstante que respondiendo de fondo la solicitud de información, la petición original de indemnización sustitutiva pensión vejez se demoró más de 6 meses para dar respuesta de fondo.</p> <p>Los trámites pensiones en su mayoría requieren de verificaciones y otras etapas que toman tiempo, para este efecto, el criterio de razonabilidad del término será determinante, puesto que deberá tenerse en cuenta el grado de dificultad o la complejidad de la solicitud, por lo tanto si este tiempo se excede la entidad debe señalar el plazo en que se dará respuesta invocando la justificación respectiva.</p> |
| 387303 | 24/04/2021 | 01/05/2021 | Solicitud de acceso a la información | <p>La solicitud hace referencia: "... saber si él 23 de este mes me consignan él retroactivo que está pendiente..."</p> <p>La respuesta dada por la entidad: "...la entidad se encuentra agotando el trámite interno tendiente a la materialización de la inclusión en nómina, con ocasión de la expedición de la resolución SPE GDP N° 000157 del 3 de marzo de 2021... se hace necesario que esté pendiente para el mes de mayo, a efectos de verificar lo pertinente</p> <p>Adicionalmente se señaló que la entidad, mediante Resolución No. DG-00024 del 22 de abril de 2021, dispuso la suspensión de términos así: "(...) Suspender desde el 14 de abril de 2021 y hasta el 30 de abril del mismo año..."</p> <p>Observaciones OCI: Teniendo en cuenta la Resolución referida, se evidenció que la justificación de la suspensión de los términos dentro de los procesos administrativos del FONCEP, están sustentados en situaciones técnicas de la plataforma tecnológica que ha devenido en intermitencia en los servicios y que dificultan el normal funcionamiento, no obstante, no es claro, por qué si la resolución No. DG-00024 si se expide el 22 de abril de 2021, por qué tiene efectos retroactivos desde el 14 de abril, cuando es bien sabido que los actos administrativos producen efectos jurídicos hacia adelante es decir desde la fecha en que se dictan o profieren.</p> |
| 396487 | 15/06/2021 | 23/06/2021 | Solicitud acceso a la información | <p>La solicitud hace referencia: "... me brinden información del porque a la fecha no he tenido respuesta con solicitud de bono pensional realizada el día 04 de febrero del presente año, ya que para el 04 de junio se cumplirán los 4 meses para dar finalización y respectiva respuesta al trámite..."</p> <p>La respuesta dada por la entidad: "...esta entidad se encuentra en revisión</p> |

| ID | Fecha de radicación | Fecha de finalización | Tipología/tema | Situación evidenciada |
|--------|---------------------|-----------------------|-----------------------------------|---|
| | | | | <p>de la liquidación respectiva, para lo cual dentro de los próximos días se emitirá el acto administrativo correspondiente..”, refiriendo al final que es del caso precisar que este Fondo, mediante Resolución No. DG-00024 del 22 de abril de 2021 dispuso la suspensión de términos, y con la Resolución No. DG-00025 del 30 de abril de 2021 y la Resolución No. DG-00027 de 7 de mayo de 2021, se ordenó nuevamente su prórroga hasta el 7 de mayo de 2021.</p> <p>Observaciones OCI: Revisado nuevamente el SIGEF el 12/07/202, la petición no registra respuesta de fondo con respecto a la petición inicial radicada el 4/02/2021, faltando al principio de suficiencia que consiste en resolver materialmente la petición. De otra parte si es necesario tomarse más tiempo para resolver, se debe señalar el plazo razonable en que se dará respuesta y las razones de la misma, estándares que no se registraron en las contestaciones.</p> |
| 397904 | 22/06/2021 | 26/06/2021 | Solicitud acceso a la información | <p>La solicitud hace referencia: “... Desde el 29 de enero del 2021 se recibíó resolución SPE -GDP No. 00042 "Por la cual se reconoce una pensión de sobrevivientes"... En varias ocasiones hemos ido a su oficina principal y se han enviado varios correos para averiguar el desembolso y no ha sido posible que ya ustedes tienen diferentes disculpas...”</p> <p>La respuesta dada por la entidad: “...debido a la suspensión de términos por caso fortuito o fuerza mayor, se han presentado reprocesos que afectan el desempeño de nuestras actividades. Teniendo en cuenta lo anterior, daremos trámite a su solicitud de manera prioritaria, se atenderá con el ID 381369, y emitido el acto administrativo respectivo será notificada a través de nuestros canales autorizados, y se procederá al respectivo pago pendiente de la prestación...”</p> <p>Observaciones OCI: La respuesta entregada a la ciudadana no resuelve de fondo la petición, de acuerdo con la fecha de la resolución emitida por la entidad han transcurrido más de 5 meses y no hay claridad porque la demora del desembolso, desplazando en el peticionario la carga de establecer la fecha probable de respuesta haciéndolo desplazar hasta la entidad para averiguar sobre su trámite; verificando de nuevo en el SIGEF el 12/07/2021 no hay registro de respuesta a la usuaria.</p> |

Fuente: Registro de las PQRSD del FONCEP en el sistema SIGEF

| Actividad | Nombre | Cargo | Dependencia | Firma |
|-----------------|------------------------------|--------------|----------------------------|---|
| Revisó y aprobó | Alexandra Yomayuzo Cartagena | Jefe Oficina | Oficina de Control Interno |  |
| Proyectó | Eliana del Pilar López | Contratista | Oficina de Control Interno |  |

Anexo 3. Gestión documental - Evaluación integral primer semestre 2021

Proceso: Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales - GRPOP.

Teniendo en cuenta que el proceso de GRPOP comprende actividades de reconocimiento de prestaciones económicas y pago de obligaciones pensionales (nómina de pensionados y pago de cuotas partes pensionales) la Oficina de Control Interno procedió a revisar la gestión adelantada por parte de las áreas involucradas durante el primer semestre de 2021, observando que el proceso al corte del 30 de junio de 2021 registra 44 documentos vigentes entre los que se observan la caracterización (1), manuales (2), procedimientos (12), formatos (12), instructivos (7) y fichas técnicas indicadores (10), de los cuales se registra a continuación los documentos que fueron actualizados durante el primer semestre de 2021.

Área - Gerencia de Pensiones. Se creó el manual de requisitos mínimos para el cumplimiento sentencias y registraron modificaciones al manual del sustanciador y revisor, así como también se actualizó 1 procedimiento.

Tabla 1. Documentación actualizada Gerencia de Pensiones- Primer semestre 2021.

| Tipo de Documento | Código | Nombre del Documento | Versión | Fecha Actualización |
|-------------------|-----------------|--|---------|---------------------|
| Manual | MOI-MIS-GRP-001 | Manual Del Sustanciador Y Revisor. | 5 | 09/07/2021 |
| Manual | MOI-MIS-GRP-002 | Manual de requisitos mínimos para el cumplimiento sentencias | 1 | 09/07/2021 |
| Procedimiento | PDT-MIS-GRP-002 | Procedimiento de Solicitud Pensional | 4 | 23/06/2021 |

Fuente: Suit VISION Empresarial Modulo Documentación. Fecha de corte: 30 de junio de 2021

Área: Nómina de Pensionados. Durante el primer semestre de 2021 el área realizó actualizaciones a 2 procedimientos.

Tabla 2. Documentación actualizada Nómina de pensionados- Primer semestre de 2021.

| Tipo de Documento | Código | Nombre del Documento | Versión | Fecha Actualización |
|-------------------|-----------------|---|---------|---------------------|
| Procedimiento | PDT-MIS-GRP-009 | Procedimiento cierre y apertura nómina de pensionados | 3 | 23/06/2021 |
| Procedimiento | PDT-MIS-GRP-010 | Procedimiento de pago aportes a seguridad social | 2 | 23/06/2021 |

Fuente: Suit VISION Empresarial Modulo Documentación. Fecha de corte: 30 de junio de 2021

La Oficina de Control Interno evidenció que durante el primer semestre de 2021, se adelantaron actividades de actualización a los manuales y procedimientos para el proceso de gestión de reconocimiento, sin embargo **se recomienda** a la Gerencia de Pensiones, Gerencia de Bonos y Cuotas Partes (pago) y área de Nómina de Pensionados mantener periódicamente actividades de revisión y actualización de las políticas, manuales, procedimientos, formatos y demás documentos del proceso, actividades estas que permitan fortalecer los controles y garantizar la ejecución de los mismos en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Proceso: Gestión de Cobro de Cuotas Partes Pensionales

Área: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes (Cobro de cuotas partes)

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



El proceso de Gestión de Cobro de Cuotas Partes Pensionales al corte del 30 de junio de 2021 registra 24 documentos vigentes entre los que se observan la caracterización (1), manuales (3), procedimientos (3), formatos (6), instructivos (3) y fichas técnicas indicadores (8). Durante el primer semestre de 2021 el proceso no registró acciones de actualización de documentación.

Se recomienda a la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes (cobro) mantener periódicamente actividades de revisión y actualización de las políticas, manuales, procedimientos, formatos y demás documentos del proceso, actividades estas que permitan fortalecer los controles y garantizar la ejecución de los mismos en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Proceso: Gestión de Jurisdicción coactiva
Área: Oficina Asesora Jurídica.

El proceso de Gestión de jurisdicción coactiva al corte del 30 de junio de 2021 registra 5 documentos entre los que se observan (1) caracterización, (1) manual, (2) procedimientos y formatos (1). Durante el primer semestre de 2021 el proceso no registró acciones de actualización de documentación.

Se recomienda mantener periódicamente actividades de revisión y actualización de las políticas, manuales, procedimientos, formatos y demás documentos del proceso, actividades estas que permitan fortalecer los controles y garantizar la ejecución de los mismos en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Proceso: Gestión Financiera
Áreas: Área Financiera, Área de Contabilidad, Área de Tesorería.

El proceso de Gestión Financiera al corte del 30 de junio de 2021 registra 33 documentos vigentes relacionados con los procesos misionales de la entidad; documentos entre los que se observan la caracterización (1), procedimientos (12), formatos (14), instructivos (1) y fichas técnicas indicadores (5). A continuación se relaciona la documentación actualizada durante el primer semestre de 2021, así:

Tabla 3. Documentación actualizados Gestión Financiera-Primer semestre de 2021



| Tipo de Documento | Código | Nombre del Documento | Versión | Fecha Actualización |
|-------------------|-----------------|--|---------|---------------------|
| Instructivo | INS-APO-GFI-003 | Instructivo Para el Registro Contable de Cuotas Partes por Cobrar, por Pagar y Cuotas Partes por Identificar | 2 | 29/01/2021 |
| Procedimiento | PDT-APO-GFI-007 | Procedimiento Actualización del Calculo Actuarial | 2 | 29/01/2021 |
| Procedimiento | PDT-APO-GFI-012 | Procedimiento para el Registro Contable de la Causación y Elaboración de la Conciliación le la Nómina de Pensionados | 2 | 29/01/2021 |
| Procedimiento | PDT-APO-GFI-011 | Procedimiento para el Registro Contable y Elaboración de las Conciliaciones de Cuotas Partes por Cobrar, por Pagar y Cuotas Partes por Identificar | 3 | 29/01/2021 |
| Procedimiento | PDT-APO-GFI-022 | Procedimiento Para El Registro De La Emisión De Bonos Pensionales Y Cuotas Partes De Bonos Pensionales | 2 | 29/01/2021 |

Fuente: Suit VISION Empresarial Modulo Documentación. Fecha de corte: 30 de junio de 2021

Se recomienda mantener periódicamente actividades de revisión y actualización de las políticas, manuales, procedimientos, formatos y demás documentos del proceso, actividades estas que



permitan fortalecer los controles y garantizar la ejecución de los mismos en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

| Actividad | Nombre | Cargo | Dependencia | Firma |
|-----------------|---------------------------------|---------------------------|----------------------------|---|
| Revisó y aprobó | Alexandra Yomayuzza Cartagena | Jefe de Oficina | Oficina de Control Interno |  |
| Proyectó | Luisa Fernanda Puerta Benavides | Contratista Especializado | Oficina de Control Interno |  |

Anexo 3. Evaluación de los controles de los riesgos.

La Oficina de Control Interno presenta las observaciones y recomendaciones resultado de la evaluación adelantada a los controles definidos para los riesgos que impactan las áreas misionales en marco de la evaluación integrada adelantada por esta oficina.

A continuación se relacionan los riesgos y controles que se encontraban vigentes al corte del 30 de junio de 2021 para cada uno de los procesos, así:

Proceso: Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales.

Área: Gerencia de Pensiones (Reconocimiento de prestaciones Económicas Pensionales.)
Gerencia de Bonos y Cuotas Partes (Pago de Cuotas Partes)

Tabla 1: Riesgos proceso de gestión de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales.

| Riesgo | Controles |
|--|---|
| Entrega de información inconsistente en los reportes oficiales (Operacional) | No se registran controles asociados al riesgo. |
| Incumplimiento en tiempos de pago de obligaciones pensionales. (Operacional) | Diversificar las fuentes de financiación Seguimiento al saldo de los recursos disponibles para el pago Revisión integral y auditoria de nómina de pensionados Actualización permanente de procedimientos e instructivos que documenten la operación de la Gerencia de Pensiones Ajustes Tecnológicos Desarrollo Aplicativo Liquidador Cuotas Partes: Implementación de un módulo en el aplicativo SISLA, que permita el manejo operativo, técnico y administrativo, para la liquidación y pago de cuotas partes pensionales. Seguimiento a la trazabilidad de la atención del trámite de la respuesta y el pago. |
| Sanciones legales por indebida aplicación normativa y políticas institucionales en el reconocimiento y pago de obligaciones pensionales. (Operacional) | Revisión semanal de bandejas de SIGEF |
| Posibilidad de recibir una dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero por modificar o proveer información de expedientes pensionales. (Corrupción) | Validación de acceso a carpetas y sistemas de información Revisión de la inclusión de nómina Seguimiento al desempeño del proceso |
| Posibilidad de recibir una dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por realizar el reconocimiento de una pensión de sobrevivientes a un beneficiario que no cumpla los requerimientos (Corrupción) | Validación de la proyección del actos administrativos pensión de sobrevivientes |
| Pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información del proceso Gestión de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales (Seguridad Digital) | Solicitud de Backups Validación de usuarios. |

Fuente: Suit VISION Empresarial – Módulo gestión del riesgo. Corte: 30 de junio de 2021.

Se observaron acciones de identificación y modificación de los riesgos durante el periodo por parte del proceso, **se recomienda** priorizar los riesgos que a la fecha se encuentran desactualizados con el fin de adecuarlos con los lineamientos establecidos en el Manual de gestión del riesgo del FONCEP y las directrices impartidas por el DAFP.

De igual manera se hace necesario identificar los controles para el riesgo “Entrega de información inconsistente en los reportes oficiales” con el fin de garantizar una adecuada gestión del riesgo del proceso acciones que permitirán mitigar la materialización del algún evento.

Respecto a lo informado por la Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas mediante el ID407266 del 05 de agosto de 2021 radicado en respuesta al informe preliminar que cita: “Es importante precisar que dicho riesgo fue creado, registrado y materializado en *Suit Visión Empresarial*, por corresponder a un hallazgo interno producto del informe de evaluación integral del segundo semestre de 2020, en su registro se **asoció el plan de mejoramiento** creado en el mes de febrero del presente año y se encuentra actualmente con **plan de tratamiento de riesgo**, lo anterior de acuerdo con los lineamientos y acompañamiento indicado por la OAP.”, la OCI observo lo ya mencionado por la STPE sin embargo y en cumplimiento de los lineamientos dados por el DAFP en la guía de riesgos así como también lo establecido en el manual de gestión del riesgo del FONCEP, los riesgos **deben contener controles asociados que permitan garantizar la mitigación de su impacto y/o probabilidad y, de acuerdo al nivel de riesgo resultado de la valoración realizada la cual puede obedecer según sea el caso moderado, alto o extremo se deben asociar planes de mejoramiento o tratamiento, razón por la cual la OCI mantiene la recomendación la cual deberá ser tenida en cuenta por la STPE.**

Finalmente, se recomienda carga la totalidad de las evidencias requeridas en los controles esto con el fin de dar cumplimiento a las responsabilidades definidas para el líder de proceso como primera línea de defensa.

Proceso: Gestión de cobro de Cuotas partes.

Área: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes (Cobro de Cuotas Partes)

Tabla 2: Riesgos proceso de gestión de cobro de cuotas partes.

| Riesgo | Controles. |
|--|---|
| Pérdidas económicas por la imposibilidad en la gestión de cobro, imputación y gestión de novedades de las cuotas partes (Operacional) | Remitir cuotas por cobrar para iniciar proceso coactivo Identificación y verificación de los pagos pendientes de imputación Seguimiento al recaudo de cuentas de cobro de cuotas partes |
| Sanciones legales por prescripción del cobro de cuotas partes pensionales (Operacional) | Seguimiento a prescripciones reportadas Remitir cuotas por cobrar para iniciar proceso coactivo |
| Pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información del proceso de Gestión de Cobro de Cuotas Partes (Seguridad Digital) | Solicitud de Backups Control de acceso y retiro de los usuarios del área de cobro de cuotas partes |

Fuente: *Suit VISION Empresarial – Módulo gestión del riesgo. Corte: 30 de junio de 2021.*

El proceso adelantó actividades de actualización al riesgo de seguridad digital durante el periodo objeto de la presente evaluación. Verificados los controles dispuestos para cada riesgo se observó que estos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el manual de gestión del riesgo vigente del FONCEP.

Proceso: Defensa Judicial.

Área: Oficina Asesora Jurídica – Área de Jurisdicción coactiva.

Tabla 3: Riesgos procesos de Defensa Judicial y Jurisdicción coactiva.

| Riesgo | Controles. |
|--|------------------------------|
| Inadecuada defensa en los procesos coactivos contra el | Control personal de términos |

| Riesgo | Controles. |
|--|---|
| FONCEP (Operacional) | Control de términos procesales |
| Prescripción a la acción de cobro de cuotas partes | Verificar permanentemente el cumplimiento de los tiempos de notificación. Asegurar el cumplimiento oportuno de los pagos e incumplimiento de los acuerdos |
| Pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información del proceso de Gestión de Cobro de Cuotas Partes (Seguridad Digital) | Solicitud de Backups Control de acceso y retiro de los usuarios del área de cobro de cuotas partes |
| Posibilidad de recibir una dación o beneficio a nombre propio o de un tercero al omitir o realizar acciones en detrimento de los intereses de FONCEP (Corrupción) | Validar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comité de conciliación, en cuanto a la selección de apoderados externos Garantizar el seguimiento a las actuaciones procesales adelantadas por los apoderados externos, Garantizar y validar la realización de seguimiento a las actuaciones procesales adelantadas y actualización de SIPROJ |
| Implementación parcial de la estrategia para prevenir la generación de fallos desfavorables para FONCEP, afectando el cumplimiento de la meta establecida. (Metas y resultados) | Asegurar contestación de demandas dentro de los términos establecidos por la ley Presentar al comité de conciliación, las acciones que contribuyan a la prevención del daño antijurídico. Realizar la verificación de la asistencia de los abogados a audiencias programadas por los Despachos Judiciales y el Ministerio Público |

Fuente: *Suit VISION Empresarial – Módulo gestión del riesgo. Corte: 30 de junio de 2021.*

Respecto al riesgo operacional *“Inadecuada defensa en los procesos coactivos contra el FONCEP”* se recomienda dar cumplimiento con lo establecido en el manual de gestión del riesgo del FONCEP en lo relacionado con la redacción del mismo respecto a periodicidad, propósito, forma de ejecución, y evidencia acciones que conllevaran a garantizar una adecuada ejecución del control.

El proceso adelantó actividades de actualización a los riesgos de seguridad digital y metas y resultados los cuales cumplen con los lineamientos definidos en el manual de gestión del riesgo del FONCEP y las directrices impartidas por el DAFP.

Proceso: Gestión Financiera.

Área: Contabilidad, Presupuesto y Tesorería

Tabla 4: Riesgos procesos de Gestión Financiera.

| Riesgo. | Controles. |
|---|--|
| Constitución incorrecta de una acreencia. (Operacional) | Validación y verificación de los soportes y la información inicial de las mesadas que justifican cada uno de las acreencias constituidas |
| Deficiencias en la Supervisión de los Contratos de Administración de Patrimonio Autónomo (Operacional) | Elaborar y ejecutar procedimiento |
| Desactualización de las políticas contables. (Operacional) | Garantizar el conocimiento de la actualización normativa Garantizar la socialización de la actualización normativa |
| Insuficiencia de recursos para pago de las obligaciones financieras de la Entidad (Operacional) | Verificación de los documentos para trámite de pagos Realizar matriz de seguimiento de recursos de nómina de pensionados y de cesantías |
| Saldos incorrectos que no reflejen la realidad de las cuentas bancarias y de patrimonios autónomos | Realizar conciliaciones bancarias |

| Riesgo. | Controles. |
|---|---|
| (Operacional) | |
| Sobreestimación presupuestal de ingresos y/o subestimación del gasto (Operacional) | Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal mediante la matriz de conciliaciones |
| Posibilidad de recibir una dación o beneficio a nombre propio de un tercero al manipular o alterar los archivos planos para pago de nómina de pensionados en novedades o cuentas bancarias (Corrupción) | Validación de los archivos planos para pago contra los archivos del área solicitante. Verificación del responsable del área de Tesorería en las cifras de los archivos contra las autorizaciones enviadas por el área solicitante. |
| Alteración de la información en los activos de información de Gestión financiera (Seguridad Digital) | Auditoría de la información registrada en los sistemas |
| Divulgación indebida de la información contenida en los activos de información de Gestión financiera (Seguridad Digital) | Solicitar listado de usuarios que ingresan a aplicativos para validar permisos |



Fuente: Suit VISION Empresarial – Módulo gestión del riesgo. Corte: 30 de junio de 2021.

Verificados los riesgos del proceso de gestión financiera se observó que durante el primer semestre de 2021 no han sido priorizados para su actualización razón por la cual **se recomienda** dar cumplimiento con lo establecido en el manual de gestión del riesgo del FONCEP específicamente en lo relacionado con la identificación de los riesgos las causas y efectos asociadas así como también verificar el alcance de los controles, redacción, periodicidad de ejecución, y evidencias, acciones que permitirán mejorar la gestión del riesgo del proceso asociado a la misionalidad.

Recomendaciones generales:

Resultado de la evaluación realizada se observó que los riesgos anteriormente enunciados se encuentran monitoreados con corte al 30 de junio de 2021, sin embargo se generan las siguientes recomendaciones para que sean tenidas en cuenta por el responsable del proceso con el fin de garantizar una gestión del riesgo adecuada la cual permita mitigar la materialización de los riesgos.

- Cargar la totalidad de los soportes que evidencien la ejecución a cada uno de los controles definidos para los riesgos.
- Definir los controles de acuerdo con la estructura definida en el manual de gestión del riesgo del FONCEP.
- Continuar con las actividades susceptibles de mejora en lo relacionado con la identificación, análisis y valoración de los mismos con el fin de mejorar la gestión del riesgo.
- Reportar la materialización de los riesgos en la herramienta VISION dispuesta para tal fin en cumplimiento del manual de gestión del riesgo.

| Actividad | Nombre | Cargo | Dependencia | Firma |
|-----------------|---------------------------------|---------------------------|----------------------------|---|
| Revisó y aprobó | Alexandra Yomayuzo Cartagena | Jefe de Oficina | Oficina de Control Interno |  |
| Proyectó | Luisa Fernanda Puerta Benavides | Contratista Especializado | Oficina de Control Interno |  |

Anexo 4. Medición de Indicadores - Evaluación Integral primer semestre 2021.

A continuación se relacionan el resultado de la medición realizada por los líderes de proceso a los indicadores definidos para la evaluación integral con las respectivas observaciones y recomendaciones.

Proceso: Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales.

Área: Gerencia de Pensiones- Reconocimiento de prestaciones Económicas Pensionales.

Gráfica 1. Indicadores Evaluación Integral.

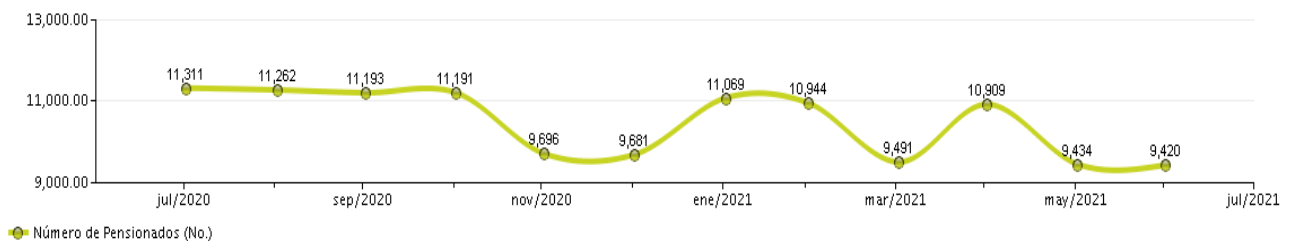
| | |
|---|------------------|
| Producción Total de Pensiones | 151 % |
| Oportunidad de respuesta a las solicitudes dentro de los términos de Ley | 100 % |
| Porcentaje de confirmación de decisión en Actos Administrativos | 100 % |
| Promedio Oportunidad de respuesta a las solicitudes pensionales | 5.00 Días |
| Oportunidad de respuesta a las solicitudes pensionales dentro de los términos internos | 100 % |

Fuente: *Suit VISION Empresarial- Módulo Indicadores. Corte: 30 de junio 2021*
http://icaro/visionempresarial/ind/client?soa=1&mdl=ind&_sveVrs=0&mdl2=ind&mis=ind-ipage

Los datos registrados no son acordes a la realidad teniendo en cuenta que para el caso del indicador de “Oportunidad de respuesta a las solicitudes pensionales dentro de los términos de Ley” se reportó un porcentaje de 100% sin embargo y de acuerdo con lo evidenciado por la OCI se registraron durante el semestre respuesta a solicitudes pensionales por fuera de los tiempos máximo legales, razón por la cual **se reitera la recomendación** la cual apunta a fortalecer los controles y actividades en los procesos de revisión, análisis y reporte de medición de los indicadores.

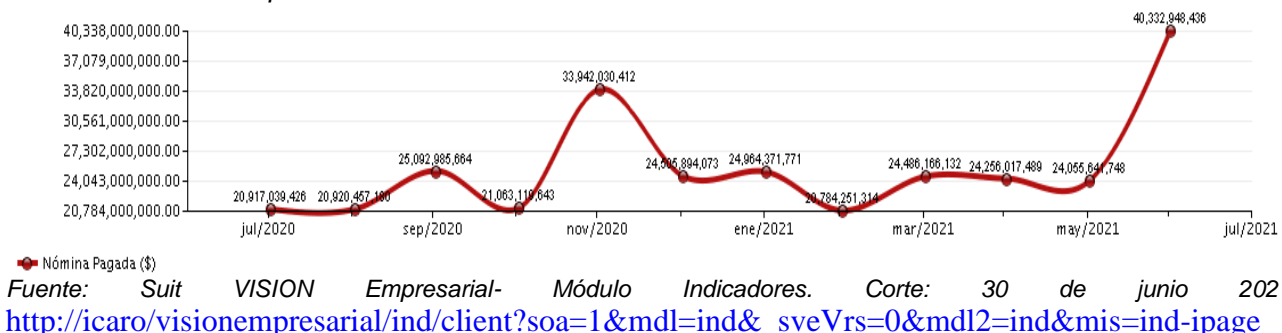
Nómina de Pensionados

Gráfica 2. Nómina pensional

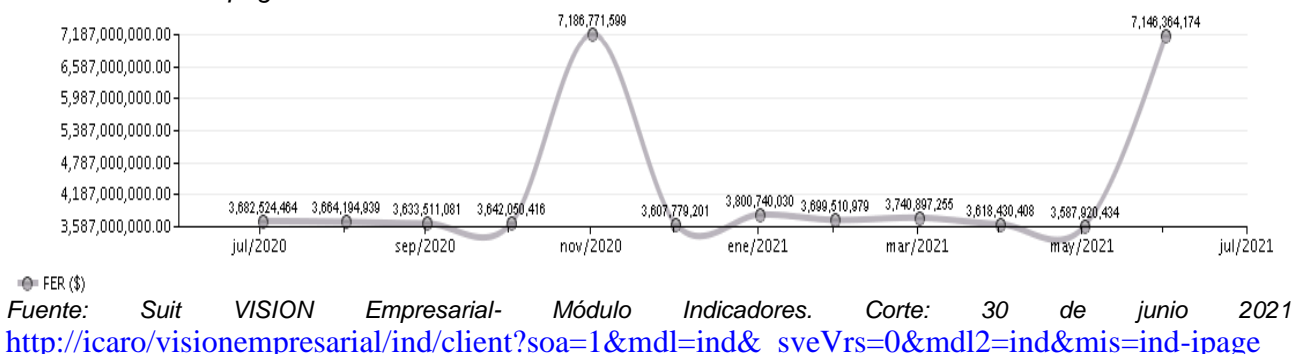


Fuente: *Suit VISION Empresarial- Módulo Indicadores. Corte: 30 de junio 2021*
http://icaro/visionempresarial/ind/client?soa=1&mdl=ind&_sveVrs=0&mdl2=ind&mis=ind-ipage

Gráfica 3. Número de pensionados



Gráfica 4. Nómina pagada

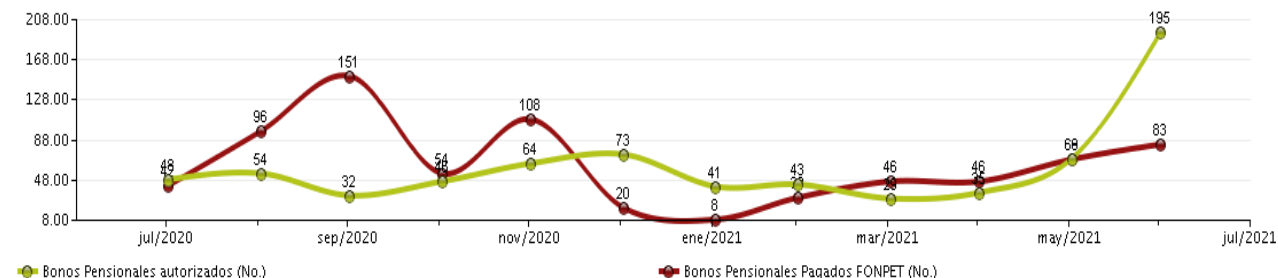


Gestión Novedades Actos Administrativos 100%
Reporte Gestión de Certificaciones 100%

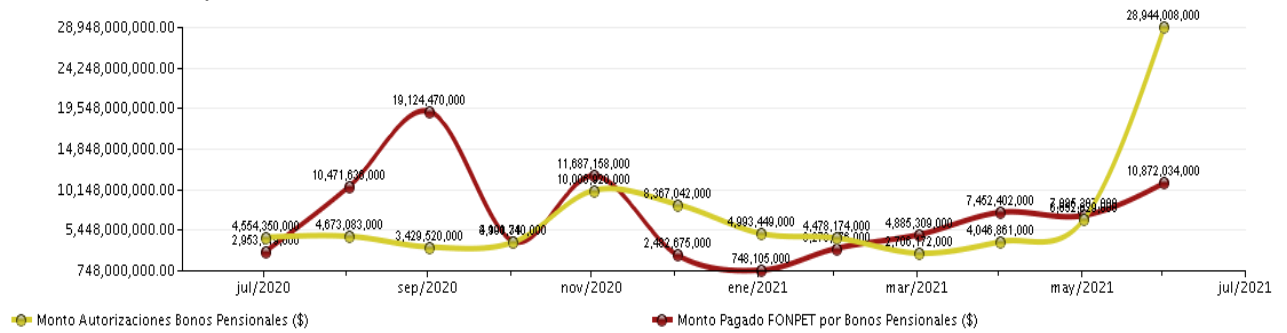
Se recomienda continuar con los reportes de medición mensual a los indicadores de la nómina de pensionados, de igual forma se hace necesario revisar y si hay a lugar realizar las respectivas modificaciones a los indicadores correspondientes a gestión de actos administrativos y reporte de gestión de certificaciones actividades tales que permitan definir indicadores que impacten la estrategia de la entidad.

Bonos pensionales



Gráfica 5. Bonos pensionales.



Gráfica 6. Bonos pensionales autorizados.



Verificados la totalidad de los indicadores dispuestos en la herramienta VISION, se evidenció que las mediciones realizadas para los procesos de gestión de nómina de pensionados y bonos pensionales se encuentran acordes a lo observado por la OCI en la presente evaluación integral, sin embargo y en cuanto hace relación a los indicadores de gestión de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales se requiere su ajusten, de acuerdo con esto y respecto a lo informado por la STPE y la gerencia de pensiones se encuentran en proceso de verificación y análisis a los indicadores existentes y que dichos resultados se podrán visualizar para el segundo semestre de 2021.

| Actividad | Nombre | Cargo | Dependencia | Firma |
|-----------------|---------------------------------|-----------------|----------------------------|---|
| Revisó y aprobó | Alexandra Yomayuzo Cartagena | Jefe de Oficina | Oficina de Control Interno |  |
| Proyectó | Luisa Fernanda Puerta Benavides | Contratistas | Oficina de Control Interno |  |

Anexo 6. Plan de Mejoramiento Interno y Externo - Evaluación Integral primer semestre 2021.

Plan de Mejoramiento Externo – Contraloría de Bogotá

| Hallazgo | Plan de Mejoramiento | Producto | Fecha | Seguimiento Control Interno |
|--|--|---|--------------------------|---|
| (87) 3.2.1. Hallazgo Administrativo por falta de depuración y seguimiento de cuentas por cobrar por mayores valores pagados a las EPS vigencia 2013, entre las áreas de contabilidad, tesorería y cobro coactivo | Remitir a cobro coactivo los saldos depurados por cobrar. | Número de cuentas de EPS con saldos, remitidas a cobro coactivo/ Total de cuentas de saldos depurados | 2020/10/01 al 2021/08/31 | Mediante el ID385182 el 06 de abril de 2021 la STPE remitió al área de jurisdicción coactiva relación de los valores discriminado por EPS para que se inicien los procesos de cobro coactivo de 5 EPS. Se adjunta por parte de la responsable de Tesorería fichas técnicas de depuración de los saldos de las EPS. De igual manera se evidencio acta del comité de sostenibilidad adelantado el día 29 de abril de 2021, mediante la cual se establecieron compromisos por parte de los respectivos responsables para adelantar el proceso de depuración de los saldos ya mencionados. Así mismo se expidió la resolución DG - 00042 del 30 de Junio de 2021 el día 30 de junio de 2021: "Por medio de la cual se ordena la depuración de los rubros Otros Recaudos a Favor de Terceros y Cuentas por cobrar Valores Girados EPS" Porcentaje de cumplimiento:100% |
| (87) 3.3.3.1 Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por falta de gestión jurídica y tributaria, frente al pago del Gravamen a los Movimientos Financieros, generado en el Patrimonio Autónomo por traslado de recursos para el pago de cesantías entre FIDUPREVISORA S.A y FONCEP, por valor de \$287.703.111, originado en la gestión antieconómica e ineficiente en la suscripción y ejecución del Contrato No. 231 de 2017 | Solicitar concepto a la Dian, sobre la aplicabilidad del numeral 9 art 879 ET, para los recursos del patrimonio autónomo de cesantías para los años 2017-2018. | 1 Concepto solicitado | 2020/10/01 al 2021/03/31 | Se solicitó el concepto ante la DIAN mediante radicado ID359014 del 21 de octubre de 2020, quien a la fecha del presente seguimiento no se ha pronunciado. Cumplimiento: 100% |
| (87) 3.3.4.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en la elaboración y revisión de los flujos de caja de contratos No. 230 y 231 de 2017 | Definir riesgos relacionados con la fiduciaria administradora del patrimonio autónomo, que permita monitorear el seguimiento a los informes del FPPB. | Riesgos gestionados (en etapa de monitoreo)/ riesgos identificados | 2020/10/01 al 2021/08/31 | En la matriz de riesgos previsible del proceso de contratación de la fiduciaria se estableció el riesgo: "Falta de idoneidad del personal profesional asignado por el contratista al interior de la Fiduciaria para el buen desarrollo de la ejecución del contrato, aun cuando cumplan con los estudios y certificaciones solicitadas" y se definieron controles asociados. De igual manera se realizó monitoreo de riesgos del proceso con corte junio de |

| Hallazgo | Plan de Mejoramiento | Producto | Fecha | Seguimiento Control Interno |
|---|--|--|--------------------------|--|
| (87) 3.3.4.3. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de depuración de las partidas sin identificar. | Gestionar la depuración del saldo pendiente por depurar de las partidas acumuladas a diciembre de 2020, garantizando su disminución en un 70% a enero de 2022. | Valor depurado de las partidas acumuladas a diciembre de 2020 / saldo de partidas acumuladas sin aplicar de vigencias anteriores a diciembre de 2020 | 2020/11/01 al 2022/01/31 | 2021. Porcentaje de avance: 100% Se observó la base de seguimiento con corte al 30 de junio de 2021 de la imputación de las partidas pendientes de aplicar correspondiente al saldo existe a diciembre 30 de 2020, evidenciando que se han aplicado partidas por \$1.072,7 millones, que frente al saldo a diciembre de 2020 (4.402,8) representa un 24% de avance, que frente a la meta establecida equivale a 35%. Se recomienda continuar con la identificación de las partidas por imputar mes a mes para alcanzar la meta planteada. |
| | Identificar las partidas que no ha sido posible imputar por falta de información, para su presentación al comité de sostenibilidad. | 1 Ficha técnica de depuración con destino al comité de sostenibilidad | 2021/02/01 al 2021/08/31 | Se evidenció proceso de revisión de las partidas pendientes por imputación sin embargo y de acuerdo con la información entregada por la GBYCP a la fecha se encuentran en proceso de depuración de las partidas, razón por la cual hasta el mes de julio se remitirá al comité de sostenibilidad las partidas pendientes. Se recomienda: Adelantar las acciones pertinentes que permitan cumplir con la fecha de vencimiento de la acción respecto al envío al comité de sostenibilidad de las partidas pendientes por aplicar |
| | Revisar y actualizar los controles relacionados con la depuración en los procesos en los que se presenten estas incidencias para mejorar el cubrimiento de las causas y unificar la información en el procedimiento o instructivo de imputación. | 1 Documento actualizados en SVE | 2020/09/01 al 31/03/2021 | Porcentaje de avance: 0% Se evidenció procedimiento de imputación de recaudo de cuotas partes PDT-MIS-GCC-003 Versión 2 publicado el 20 de diciembre de 2020. Se recomienda que se adelanten acciones de socialización para garantizar su utilización en el proceso de imputación. Cumplimiento: 100% Acción cerrada como efectiva por la Contraloría de Bogotá en informe de auditoría 75 de 2021. |
| (87) 3.3.4.4. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por diferencias y deficiencias encontradas en los rendimientos del portafolio recibidos por FIDUPREVISORA | Realizar seguimiento mensual al cálculo de los rendimientos de las cuentas bancarias de los patrimonios autónomos y dejar registro en el informe de supervisión al contrato. | 11 Informes de supervisión | 2020/10/01 al 2021/08/31 | Se cuenta con los anexos del informe de supervisión de los patrimonios de cesantías y pensiones de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020 y enero a junio de 2021. El seguimiento se está registrando en el punto 3.2. del anexo del informe de supervisión Porcentaje de avance: 91% |

| Hallazgo | Plan de Mejoramiento | Producto | Fecha | Seguimiento Control Interno |
|---|---|--|--------------------------|--|
| | Registrar en el informe de supervisión del contrato de administración del patrimonio autónomo del FPPB, la comprobación de la valoración a precios de mercado del 5% del valor del portafolio de inversiones al cierre de cada mes, con las tasas de valoración de cada uno de los títulos que suministre la fiduciaria contratista y la comprobación del pago de intereses y cupones sobre el 5% del valor de los títulos de los cuales se ha recibido pago por estos conceptos. | 11 Informes de supervisión | 2020/10/01 al 2021/08/31 | <p>Se suministraron los anexos del informe de supervisión de los meses de septiembre de 2020 a junio de 2021, no obstante, solo se evidencia el resultado de los rendimientos en cuentas bancarias y no el de las demás inversiones.</p> <p>Se recomienda adelantar la acción de acuerdo con lo programado.</p> <p>Porcentaje de avance: 90%</p> |
| (87) 3.3.4.5 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por ineficiente gestión de las cuentas por cobrar y su recuperación. | Revisión trimestral de cobros frente a pagos de cuotas parte. | 4 actas de revisión | 2020/09/01 al 31/08/2021 | <p>Al corte del 30 de junio de 2021 se observaron 3 actas correspondientes a los meses de septiembre a noviembre 2020 y diciembre 2020 a febrero 2021 y marzo a mayo de 2021, así como archivo excel en cada mes con la relación de reiteraciones.</p> <p>Se recomienda: Continuar con la revisión trimestral de cobros frente a pagos de cuotas partes para los meses entre junio y agosto de 2021 (1 acta)</p> <p>Porcentaje de avance: 75%</p> |
| | Remitir a cobro coactivo trimestralmente, las liquidaciones prioritarias por tener fechas próximas a prescribir y que representan un saldo significativo de cartera por concepto de Cuotas Partes, para procurar su recuperación. | Número de liquidaciones prioritarias enviadas a coactiva trimestralmente / Número total de liquidaciones prioritarias. | | 2020/11/01 al 2021/08/31 |

| Hallazgo | Plan de Mejoramiento | Producto | Fecha | Seguimiento Control Interno |
|---|---|--------------------------------------|--------------------------|---|
| | | | | Partes, esto teniendo en cuenta que la acción tiene fecha final el 31 de agosto de 2021 Porcentaje de cumplimiento: 80% |
| | Verificar, actualizar y socializar las actividades para lograr controlar cumplimiento del procedimiento o instructivo de cobro. | 1 Documento actualizado en SVE | 2020/10/01 al 2021/03/31 | Se observó instructivo pago referenciado con código INS-MIS-GCC-002 publicado en VISION Cumplimiento: 100% |
| (87) 3.3.5.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no aplicación de la etapa de medición posterior en el pago de las mesadas pensionales vigencias 2018 y 2019, bajo el nuevo marco normativo. | Crear un documento, el que se detalle la dinámica contable aplicada en la causación y el pago de mesadas pensionales. | 1 Documento creado en aplicativo SVE | 2020/10/01 al 2021/02/28 | Se elaboró el procedimiento PDT-APO-GFI-012 V2 Registro contable de la causación y elaboración de la conciliación de la nómina de pensionados, el cual se encuentra publicado en la plataforma suit vision empresarial desde el 29 de enero de 2021. Cumplimiento: 100% Acción cerrada como efectiva por la Contraloría de Bogotá en informe de auditoría 75 de 2021. |
| (87) 3.3.5.2. Hallazgo Administrativo por diferencias mensuales entre el valor causado por mesadas pensionales de las vigencias 2018 y 2019 frente al valor reportado por el grupo de nómina del FONCEP. | Crear conciliación entre el valor de la nómina de pensionados más las acreencias frente a la información reportada por el grupo de nómina de pensionados. | 11 Conciliaciones realizadas | 2020/10/01 al 2021/08/31 | Se cuenta con la conciliación de nómina de pensionados por los conceptos de mesadas pensionales, seguridad social, caja de compensación, fondo de solidaridad, cooperativas, factores no cotizados, embargos judiciales y rechazos de nómina de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020 y enero a junio de 2021. Porcentaje de avance: 91% |
| (87) 3.3.5.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por diferencias entre los pagos por bonos pensionales y los registrados en los libros de contabilidad del FPPB, vigencias 2018 y 2019. | Conciliar los pagos de FONPET mensualmente con Contabilidad, para identificar partidas pendientes por legalizar. | 11 Conciliaciones con contabilidad | 2020/09/01 al 31/08/2021 | Se reporto por parte de la gerencia de bonos y cuotas partes, la relación de pagos FONPET del mes de septiembre de 2020 y los auxiliares de las cuetas 190401 y 4428. Formato conciliación recaudo FONPET y correo de confirmación dirigida a la Secretaría de Hacienda, informando que no hay diferencias. Así mismo, se adjunta evidencia de las conciliaciones de agosto a diciembre de 2020 y enero a junio de 2021. Se recomienda Continuar realizando las conciliaciones mensuales Porcentaje de avance: 91% |

| Hallazgo | Plan de Mejoramiento | Producto | Fecha | Seguimiento Control Interno |
|---|--|---|--------------------------|---|
| (87) 3.3.5.4. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por subestimación en el valor de los cálculos actuariales de pensiones y cuotas partes de pensiones y bonos de las vigencias 2018 y 2019 del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá-FPPB. | Crear un documento, el que se detalle la dinámica contable aplicada en la causación y el pago de mesadas pensionales. | 1 Documento creado en aplicativo SVE | 2020/10/01 al 2021/02/28 | Se elaboró el procedimiento PDT-APO-GFI-012 V2 Registro contable de la causación y elaboración de la conciliación de la nómina de pensionados, el cual se encuentra publicado en la plataforma suit vision empresarial desde el 29 de enero de 2021. Cumplimiento: 100% Acción cerrada como efectiva por la Contraloría de Bogotá en informe de auditoría 75 de 2021. |
| | Ampliar las revelaciones en las notas a los estados financieros de fin de vigencia, el anexo 22 "Beneficios a empleados y plan de activos", acorde a lo estipulado por la Res. 441 expedida el 26/Dic/19 por la CGN. | 1 Anexo 22 a las notas de los estados financieros FPPB. | 2020/10/01 al 2021/02/28 | Se evidenció en la nota 22 de los estados financieros del FPPB que se hicieron las revelaciones respecto a la cuenta Beneficios a empleados y plan de activos, indicando el impacto de la aplicación del cálculo actuarial. Se deja como evidencia el aparte de la Nota 22. Cumplimiento: 100% Acción cerrada como efectiva por la Contraloría de Bogotá en informe de auditoría 75 de 2021. |
| (87) 3.3.6.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por ineficiencia en la aplicación del procedimiento de cobro de cuotas partes pensionales de vigencias anteriores que fueron causadas durante la vigencia 2019 y que se encuentran en la etapa persuasiva. | Revisar trimestralmente los cobros frente a pagos para identificar cuotapartistas (entidad pensional) que no realizaron sus pagos correspondientes y así realizar las reiteraciones. | 4 actas de revisión | 2020/09/01 al 2021/08/31 | Al corte del 30 de junio de 2021 se observaron 3 actas correspondientes a los meses de septiembre a noviembre 2020 y diciembre 2020 a febrero 2021 y marzo a mayo de 2021, así como archivo excel en cada mes con la relación de reiteraciones. Se recomienda: Continuar con la revisión trimestral de cobros frente a pagos de cuotas partes para los meses entre junio y agosto de 2021 (1 acta) Porcentaje de avance: 75% |
| | Verificar, actualizar y socializar las actividades para lograr controlar cumplimiento del procedimiento o instructivo de cobro. | 1 Documento actualizado en SVE | 2020/10/01 al 2021/03/31 | Se evidenció instructivo pago referenciado publicado en VISION con el código INS-MIS-GCC-002 y correo de confirmación publicación página web para socialización a partes interesadas. Cumplimiento: 100% Acción cerrada como inefectiva por la Contraloría de Bogotá en informe de auditoría 75 de 2021. |
| (72) 3.3.1.2 Hallazgo Administrativo, por menores valores reportados en el formato SIVICOF CB-0115: informe sobre recursos de tesorería, FONCEP y FPPB | Realizar verificación previa al cierre mensual de saldos bancarios, saldos de tesorería y saldos de contabilidad | Registro mensual de la verificación de los saldos bancarios | 01/05/2021 al 31/12/2021 | Se cargaron los reportes de los meses de mayo y junio de 2021 Porcentaje de avance: 25% |

| Hallazgo | Plan de Mejoramiento | Producto | Fecha | Seguimiento Control Interno |
|--|--|---|--------------------------|---|
| (72) 3.3.1.4 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por incumplir las características de relevancia y representación fiel de los hechos, reflejados en el mes de mayo de 2020 del FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ, reportados en los movimientos de la cuenta 138408 - CUOTAS PARTES DE PENSIONES, así como deficiencias en la gestión de cobro para la recuperación de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar. | Consolidación mensual de novedades de depuración ordinaria del saldo de la cuenta 138408 con el registro contable | 11 consolidados de novedades | 01/05/2021 al 31/03/2022 | Se observó registro de novedades para los meses de abril, mayo y junio en los cuales se reporta la depuración ordinaria de cuotas partes por cobrar para realizar en el respectivo registro contable, no obstante, no se suministra justificación de las depuraciones realizadas. Se recomienda que se adicione una columna para explicar el origen de la depuración ordinaria, así como continuar con las acciones de consolidación mensual de novedades de depuración ordinaria del saldo de la cuenta 138408 con el registro contable. Porcentaje de avance: 18% |
| | Realizar depuración extraordinaria y presentar al Comité de Sostenibilidad. | Una ficha técnica y acta de comité de sostenibilidad | | 01/06/2021 al 22/04/2022 |
| 3.3.1.8 Hallazgo Administrativo, por déficit del 99.86% en el nivel de cobertura del pasivo pensional del sector educación, dado que los recursos existentes solo cubren el 0.14% del pasivo pensional, poniendo en riesgo la estabilidad económica del Estado y del Distrito Capital | Realizar mesa de trabajo con las entidades competentes para establecer estrategia de cobertura del pasivo pensional de educación. | Mesa de trabajo realizada | 31/05/2021 al 31/12/2021 | No se reporta avance de esta actividad. Se recomienda adelantar las mesas de trabajo que se establecieron como parte de la actividad del plan de mejoramiento, para evitar incumplimientos. Porcentaje de avance: 0% |
| 3.3.1.9 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por no aplicación de la etapa de medición posterior (Nuevo Marco Normativo) en el registro del cálculo actuarial, en cuantía de \$368.471.786.579 al cierre de 2020, conllevando subestimación de la cuenta 2514 y sobreestimación de la cuenta 315101 | Documentar las razones por las cuales la entidad que reconoce el pasivo pensional debe medir la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial, de acuerdo con las disposiciones de la CGN. | Documento con el sustento de la medición beneficio posempleo como soporte adicional al registro del cálculo actuarial en los estados financieros. | 31/05/2021 al 31/12/2021 | Se revisó en la plataforma SVE y no se ha iniciado la actividad. Se recomienda Adelantar las actividades programadas en los plazos establecidos en el plan de mejoramiento Porcentaje de avance: 0% |



| Hallazgo | Plan de Mejoramiento | Producto | Fecha | Seguimiento Control Interno |
|---|---|--|--------------------------|---|
| 3.3.3.1. Hallazgo Administrativo por incoherencia en la información sobre los saldos de rendimientos financieros en el mes de diciembre del 2020. | Verificar mensualmente la conciliación entre los valores a reportar en el formato CB 008 y la información contable presentada por el administrador de los Patrimonios Autónomos | Verificación mensual de valores a reportar | 01/05/2021 al 31/12/2021 | Se revisó en la plataforma SVE y no se ha iniciado la actividad. Se recomienda Adelantar las actividades programadas en los plazos establecidos en el plan de mejoramiento Porcentaje de avance: 0% |

Plan de Mejoramiento Interno – FONCEP

A continuación se registran las acciones del plan de mejoramiento interno las cuales tuvieron fechas de vencimiento en el periodo objeto de la presente evaluación integral, así:

| Hallazgo | Plan de Mejoramiento | Producto | Fecha | Seguimiento Control Interno |
|---|--|--|--|---|
| 100. A partir de la verificación realizada a la atención de solicitud de reconocimiento pensional en el primer trimestre de 2020, se observó que los casos derivados de los ID 233225, ID271851, ID283134, ID300151, ID307605, ID308265 se atendieron en forma extemporánea, incumpliendo los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993 (...) | Como acción de contingencia, liquidar manualmente los casos que no están parametrizados en el aplicativo, previa requerimiento de GLPI sin resolver en dos días por parte de la Oficina de Sistemas. Actualizar los indicadores de oportunidad de reconocimiento pensional a los términos de ley. | Número de casos liquidados manualmente/Número de GLPI para liquidación por parte de sistemas. Indicador actualizado | 01/10/2020 al 30/04/2021 01/10/2020 al 30/06/2021 | Se evidenció la base de actos administrativos para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020. Porcentaje de avance: 100% Se observaron actividades de revisión adelantadas entre la gerencia de pensiones y la oficina asesora de planeación. De acuerdo con lo informado por la STPE el indicador el cual ya se encuentra aprobado será cargado en VISION para su primera medición que corresponderá a julio de 2021. Porcentaje de avance: 90% |

Se recomienda continuar con las acciones de cumplimiento que se encuentran con fechas de vencimiento cercanas de los hallazgos que se encuentran vigentes en el plan de mejoramiento interno.

| Actividad | Nombre | Cargo | Dependencia | Firma |
|-----------------|---------------------------------|-----------------|----------------------------|---|
| Revisó y aprobó | Alexandra Yomayuzza Cartagena | Jefe de Oficina | Oficina de Control Interno |  |
| Proyectó | Luisa Fernanda Puerta Benavides | Contratistas | Oficina de Control Interno |  |